



Galileo
UNIVERSIDAD
La Revolución en la Educación

Universidad Galileo

Doctorado en Tributación

TEMA:

Evaluación de Factores que Determinan la Falta de Educación Fiscal como parte de la Cultura Tributaria

Autora: Adriana Estevez Clavería

Carné: 11007211

Guatemala, julio de 2020

ÍNDICE

Introducción.....	1
1. Justificación del tema.....	2
1.1. Definición del objeto de estudio.....	2
2. Planteamiento del problema.....	7
3. Objetivos.....	10
3.1. Objetivo General.....	10
3.2. Objetivos Específicos.....	10
4. Organización de la Investigación.....	12

CAPÍTULO I

FACTORES QUE DETERMINAN LA FALTA DE EDUCACIÓN FISCAL COMO PARTE DE UNA CULTURA TRIBUTARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A, B, y C, DE GUATEMALA.....	14
---	-----------

1. EDUCACIÓN FISCAL.....	14
1.1. Educación Fiscal.....	14
1.2. Cultura Tributaria.....	16
1.3. La educación fiscal como herramienta de prevención del fraude fiscal....	22
1.4. Las principales causas del fraude fiscal.....	24
1.5. Cultura y Tributación.....	25
1.6. Definición de Tributo.....	26
1.7. Objetivo de la Cultura Tributaria.....	26
1.8. Infracción.....	27
1.9. Infracción Tributaria.....	27
1.10. Importancia de la cultura tributaria.....	28
1.11. Nivel de cultura en la población.....	28
1.12. Cultura Tributaria desde el punto de vista educativo.....	30
1.13. Factores que determinan la falta de educación fiscal como parte de la cultura tributaria.....	34

1.14.	Falta de implementación de programas en Educación Fiscal.....	34
1.15.	Escasa Formación Educativa en Programas con relación a Cultura Tributaria.....	36
1.15.1.	Análisis de impacto de programas educativos.....	36
1.16.	Educación Cívica Tributaria.....	38
1.17.	Concientización Fiscal.....	41
1.18.	Equidad Tributaria.....	43
1.18.1.	Principio de Justicia o Proporcionalidad.....	43
1.18.2.	Principio de Certidumbre o Certeza.....	44
1.18.3.	Principio de Comodidad.....	45
1.18.4.	Principio de Economía.....	45

CAPÍTULO II

CONTEXTUALIZACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA Y EDUCACIÓN FISCAL..	46	
2.1.	Cultura Tributaria y Educación Fiscal en América Latina.....	46
2.2.	La Cultura Tributaria y sus Principales Características en América Latina.....	49
2.3.	La Estrategia Educativa de la Educación Fiscal.....	51
2.4.	Programas de Educación Fiscal en América Latina.....	53
2.4.1.	Programa Nacional de Educación Fiscal de Brasil.....	55
2.4.2.	Programa de Cultura Tributaria en Argentina.....	56
2.4.3.	Programa de Cultura Tributaria en Perú.....	57
2.4.4.	Programa de Educación Fiscal de Bolivia.....	58
2.4.5.	Programa de Educación Fiscal de Chile.....	60
2.4.6.	Programa de Educación Fiscal de Costa Rica.....	60
2.4.7.	Programa de Educación Fiscal en El Salvador.....	61
2.4.8.	Programa de Educación Fiscal de Honduras.....	62
2.4.9.	Programa de Educación Fiscal en México.....	63
2.4.10.	Programa de Educación Fiscal en República Dominicana.....	65
2.4.11.	Programa de Educación Fiscal en Uruguay.....	66

2.4.12. Programa de Educación Fiscal en Venezuela.....	68
CAPÍTULO III	
FACTORES QUE DETERMINAN LA FALTA DE EDUCACIÓN FISCAL COMO PARTE DE UNA CULTURA TRIBUTARIA.....	70
3.1. Análisis de resultados.....	70
3.1.1. Interpretación de Resultados.....	73
CAPÍTULO IV	
LA FALTA DE EDUCACIÓN FISCAL COMO PARTE DE LA CULTURA TRIBUTARIA Y UNA REALIDAD SOCIAL.....	120
4.1. Formación en valores.....	122
4.2. Construcción de la Ciudadanía.....	123
4.3. Cultura Fiscal.....	124
4.4. Importancia de Promover la Cultura Tributaria.....	125
4.5. Conciencia Tributaria.....	126
4.6. Ética Fiscal.....	127
CONCLUSIONES.....	131
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	134
ANEXO A.....	145
ANEXO B.....	155
ANEXO C.....	157

INTRODUCCION

La cultura tributaria, es un tema que ya hace algún tiempo se entretajan estrategias y programas en los países, para ser incluidas en sus agendas políticas y para el desarrollo relativo a la educación fiscal, ya que su relación con otros aspectos, tales como la ciudadanía, civismo, legalidad y cumplimiento, demuestran que la educación fiscal es básica para la construcción de una cultura de apego a la equidad y legalidad, además de promoción de dicha cultura. La informalidad y evasión son problemas muy comunes en toda Latinoamérica, y sin duda alguna difíciles de erradicar y combatirla.

La apuesta sobre crear una cultura tributaria en nuestro país es una necesidad imperiosa y de urgencia, para incremento de los recursos públicos del Gobierno. La tarea no es fácil cuando existen otros factores que influyen de forma determinante, ya sea de forma positiva o negativa, en la consecución de los fines que pretende un programa sobre lo que es la cultura contributiva. La pobreza en la población, la desigualdad que existe en la redistribución de la riqueza, así como los índices bajos de educación, y la corrupción, son obstáculos que permanecen ahí, para fomentar al pago de impuesto de forma voluntaria.

La cultura tributaria es un problema que afecta negativamente en la recaudación de impuestos a nivel general y mundial, y Guatemala, no está exenta a ello, por lo que la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) debe lidiar con esos desafíos, e ingeniarse estrategias y/o mecanismos para lograr que el comportamiento de los contribuyentes, desarrollen una cultura de responsabilidad tributaria y por ende cumplir con dichas obligaciones. Con relación a dicha problemática de recaudación, se proponen estrategias de educación de acuerdo con las normativas del sistema educativo a nivel primario, que contribuyan a la minimización de la evasión y elusión fiscal para así, mejorar la disponibilidad de los recursos y canalizarlos para el desarrollo nacional, a través de una educación que fomentara el comportamiento de los futuros ciudadanos y potenciales contribuyentes y entiendan el tema de la responsabilidad social, fortaleciendo los valores éticos de lo que implica el pagar impuestos.

1. Justificación del tema

1.1 Definición del objeto de estudio

En Guatemala, el problema tributario es muy notorio y marcado, en virtud de que condiciona la vida de los contribuyentes en diferentes aspectos. Por un lado, no es posible controlar la evasión fiscal y por el otro, se ha convertido en la posibilidad de convencer a los ciudadanos que tributan bajo algún régimen específico, que lo hagan de forma consciente, legal y ante todo justa.

De tal manera, que los contribuyentes, buscan la forma de evadir o de pagar en menor cantidad posible sus impuestos, ante la falta de transparencia e inexistencia en el incumplimiento de la responsabilidad cívica de los contribuyentes. Es generalizado, por la ciudadanía, a nivel nacional, que se escuda con que los impuestos no son usados de forma correcta, y que no son utilizados, ni en salud, seguridad y educación, por lo que con tal argumento, no cumplen con sus obligaciones, superando así la falta de cultura tributaria que prevalece en nuestro país.

El problema que se ha generalizado en gran manera, y de mucha importancia para la Superintendencia de Administración Tributaria, (SAT), es el desconocimiento que tienen los contribuyentes sobre lo que es tributar, pagar sus impuestos a tiempo, y el desconocimiento de las normas legales tributarias, lo que ocasiona la falta de cumplimiento ante tales obligaciones. La cultura tributaria, es un mecanismo que sirve para fortalecimiento del sistema tributario, y que surge con la necesidad de recaudación, para tener un sistema de equidad, progreso y justicia. El propósito fundamental es establecer una cultura tributaria, a través de la educación fiscal, para que se oriente al ciudadano y que cumpla con sus obligaciones de forma ordenada, y el reto de este factor fundamental es el fortalecer la educación fiscal, mediante los servicios y la educación a través de un programa institucional, que vaya orientado al sector primaria de nuestro sistema educativo, se propone por ello por tratarse de una relación jurídica entre el Estado y los contribuyentes, a través de normas reguladoras de obligaciones tributarias.

Para la educación fiscal de los ciudadanos, es preciso tomar en cuenta que los efectos de los procesos educativos, solamente se hacen visibles a mediano y largo plazo, por lo que no

se puede pretender que la Administración Tributaria vaya a conseguir resultados inmediatos por mucho esfuerzo que se ponga y voluntad para hacer la tarea, pero lo que sí se puede empezar a hacer, es el sentar las bases para un cambio cultural a la modificación de las opiniones, primero; de las actitudes y de los valores interiores de la población. (Fischbein y Ajzen, 1974).

El cumplimiento fiscal es un problema que arrastra la ciudadanía, el efecto de incumplir genera un fraude fiscal, ya que perjudica a los ciudadanos, pero en especial a aquellos que asumen sus responsabilidades sociales y cumplen con sus obligaciones tributarias. El fraude fiscal como fenómeno complejo basado en una mentalidad de derechos adquiridos, es un problema de socialización inadecuada en los valores éticos de justicia y solidaridad.

El núcleo familiar tiene una influencia muy decisiva, a medida que el individuo se va haciendo adulto, dicha influencia también es ejercida por otras instituciones, no menos poderosas, entre las que se señalan: el sistema educativo, círculo de amistades, grupo de profesionales y medios de comunicación (Durkheim 1987).

Diversas instituciones influyen de diferente manera lo que es la percepción de responsabilidades tributarias, muestran al ciudadano joven, en que consiste el rol del contribuyente. No cabe duda, de que la conducta fiscal adulta, sería distinta, si se educara adecuadamente desde la infancia o nivel de educación primaria, que a posteriori incorporaría pautas de conducta propias de individuos que, de niños, luego de jóvenes se van a vivir a una sociedad que hace de la responsabilidad tributaria, uno de los pilares básicos de organizar su modo de vida.

Hoy en día la educación fiscal, es incorporada en el individuo en su etapa adulta, sin que se le haya enseñado adecuadamente este aspecto desde temprana edad. Así se reduce el tema de pago de impuestos en materia fiscal, cuando esto es un aspecto importante, pero que no agota el significado de lo que implica el cumplir con esas obligaciones de índole tributaria; esto se percibe como un sometimiento e imposición de los poderes del estado, que está desprovista de aportación solidaria tal y como se refleja en las partidas presupuestarias del erario.

En la práctica, la totalidad de los países, la formación de lo que es la cultura fiscal, está actualmente en manos de la educación informal (amigos, núcleo familiar, profesionales, entre otros) y el de la educación no formal (cursos de técnicas tributarias, que son impartidos por la Superintendencia de Administración Tributaria SAT) y la educación formal (la que lleva a cabo el sistema educativo) la cual desempeña un papel algo marginal, que se circunscribe a cursos para ciertos pregrados y/o posgrados en universidades. No obstante, es la educación no formal y la formal, las que abordan la educación fiscal, como un mero instrumento, ya que solamente informan del marco jurídico y de ciertas prácticas y destrezas, pero es la educación informal, la que determina la educación fiscal de los ciudadanos.

También es de hacer la connotación que la Administración tributaria, puede y debe erigirse como un agente socializador que, a través de la utilización de estrategias educativas propias, vaya formando conciencia fiscal en los ciudadanos. El diseño de estrategias educativas propias de la Superintendencia de Administración Tributaria no puede ignorar la diversidad de la población, sobre la que hay que actuar, en donde cabe mencionar con claridad y diferenciados los ciudadanos adultos y los niños y ciudadanos más jóvenes. En donde cada uno de ellos sea objeto de actuaciones específicas que persigan el mismo objetivo, al abordarse en orden inverso, para que estos sean realmente operativos (Delgado, 1997).

Para los adultos, ya existe un cierto grado de conciencia cívica, ya que de algún modo tienen conocimiento de la educación fiscal, de acuerdo con las condiciones propias del contexto socioeconómico, y político en donde se desenvuelven. Y si en ese contexto existe conciencia fiscal, es probable que sea ligeramente inferior, por lo que el apoyarse en valores cívicos sería meramente sencillo, pero si actúa en un contexto, que vaya más allá de la carencia de incentivos morales, entonces se complica, y es ahí donde la Administración Tributaria, tendría que actuar para poner en práctica campañas de tributación, y que los efectos se vean claros y precisos.

La población infantil y juvenil, se halla inmersa en la era vanguardista de la tecnología, y por ello es por lo que no ha formado su conciencia fiscal, desde la base de los valores cívicos. Por lo que es de destacar que la responsabilidad fiscal se ve influida por diversas instituciones, entre las que cabe mencionar el sistema educativo. Este tiene por objeto el

formar e informar a los niños y jóvenes, sobre la importancia de lo que es la tributación en nuestro país.

En virtud de que la educación formal, tiene una enorme autoridad normativa, el impacto de conciencia ética, es un aliado de gran magnitud en la formación de cultura fiscal para los niños y jóvenes de acuerdo en el ámbito que se desarrolle. El sistema educativo puede preparar a los niños y jóvenes para el cumplimiento de sus obligaciones, como futuros contribuyentes, en donde faciliten conocimientos básicos que les induzca, el sentido y finalidad de lo que tienen los impuestos fiscales, para saber sus derechos y obligaciones y por ende beneficios comunes. La fusión administración tributación y administración tributaria, en aras de la formación de conciencia cívica, hacia los ciudadanos, es fundamental para impulsar, asentar lo que son los valores y actitudes democráticos (Delgado y Arias, 1997). Una democracia no es funcional, si los ciudadanos, no están informados de lo obligatorio y gratuito, para una población infantil y juvenil, que no puede universalizarse y menos sostenerse, sin una educación fiscal, eficiente y eficaz.

Esta investigación es importante, porque en Guatemala, existen pocas investigaciones de este tema, aún no se han analizado otras condiciones, o por lo menos los factores asociados, que inciden en la falta de educación fiscal, como parte de una cultura tributaria, y debido a la imposibilidad de la obtención de datos, con la experiencia y laborar para la SAT, se cuenta con cierta cobertura, para la obtención de la información, la cual no solamente es fundamental, sino que puede ser tomada en cuenta, como indicativa para minimizar esta falta de educación fiscal, tan latente en nuestro país.

La falta de educación fiscal constituye por su magnitud un problema importante en el sistema nacional. Las altas tasas de evasión fiscal que se producen tienen incidencia negativa sobre los procesos políticos, económicos, sociales y culturales en el desarrollo del país, acentuándose otras condiciones, que impactan negativamente, en la permanencia y seguimiento de proyectos.

Para Rodríguez, (2015) existen diversos mecanismos que los contribuyentes utilizan para evadir de forma considerable su responsabilidad fiscal, y que la SAT, como el ente de control tributario, lo ha detectado, y donde figuran, exportaciones ficticias, paraísos fiscales, no

extender facturas, salarios flexibles, empresas de cartón, y las donaciones entre otras. Sigue mencionando este autor, que la obligación fiscal que más se tiende a evadir es la del IVA, en proporción a un cincuenta por ciento de lo que se factura, con la finalidad de evidenciar ante las autoridades la legalidad al momento de presentar declaración de la renta.

Asimismo, se tiene referencia de otros mecanismos que los contribuyentes utilizan para la disminución considerable de su obligación fiscal, tales como los paraísos fiscales, tipificados como jurisdicciones de nula o baja tributación, egreso de divisas por importaciones que no existen. Y esto obedece a que los contribuyentes no han hecho compromisos tributarios, con una cultura de responsabilidad, ya que asumen que hacen el pago de impuestos, como una obligación y que se cuenta con un Estado que es altamente cuestionado en el mal manejo de los recursos y no como parte de su responsabilidad como funcionario público y ante la sociedad, que es la más afectada ante esta situación.

Cabe mencionar que buena parte de las actitudes humanas, se forman a partir de la primera infancia, desde la familia y formación académica, pero ante todo por la interacción entre individuos y contexto, que incide en su comportamiento, al momento de tomar decisiones. Por lo que se deben buscar mecanismos de sensibilización, desde las instituciones educativas, en la primera infancia, que motiven al niño a temprana edad, sobre sus responsabilidades como persona, y de ser partícipe en una sociedad, donde tiene sus derechos, pero también obligaciones para cumplir, y que redundarán en generarle conciencia y responsabilidad social. (Revista Activos, 2018); sin duda alguna, se evidencia la falta de cultura tributaria y educación fiscal, de ahí la urgencia de abordar este tema, ya que implica pérdidas económicas y académicas de relevancia para el país.

De este trabajo, y producto de la investigación que se realice, se abordará la problemática de los factores que inciden en la falta de educación fiscal como parte de una cultura tributaria, que predomina en el país, y los mecanismos y/o herramientas que nos favorezcan, para contribuir a la elevación de una cultura y educación fiscal, para bienestar de la sociedad en su conjunto.

Para ello se propone, después de evaluar cuáles son las concepciones teóricas, que sobre cultura tributaria y educación fiscal se puedan emplear, para la elaboración de un mecanismo

y/o herramientas de acciones que, al ejecutarlas, permita la maximización de la educación fiscal, empleando para ello métodos, instrumentos de recolección de datos, que nos permitan evaluar los factores que inciden en la falta de educación fiscal como parte de una cultura tributaria.

Los resultados de esta investigación, objeto de estudio, nos llevará a identificar en primera instancia por qué en nuestro país, no se cuenta con un mecanismo o herramienta, que incida en fomentar la cultura tributaria y por ende la educación fiscal. No obstante, nuestro sistema educativo, no cuenta con información actualizada, respecto a las incidencias que determinan una falta de educación fiscal y cultura tributaria, y como un indicador de incumplimiento, se genera la necesidad de contar con información organizada y confiable, para la toma de decisiones, teniendo en cuenta que esta información servirá para estructurar o establecer mecanismos para la maximización de la cultura tributaria y educación fiscal, para que ayude a concientizar a los individuos, desde temprana edad.

2. Planteamiento del problema

El problema de la cultura tributaria es la formación democrática, que consiste en asumir, que, por encima de todas las opciones y modelos fiscales, debe existir la función solidaria de las necesidades públicas y comunes. Teniendo como principal reto, el de aplicar a la ciudadanía, en el sentido de que asuma, con el cumplimiento de sus obligaciones legales, como parte de su ejercicio y derechos cívicos. De tal forma, que la educación fiscal debe convertirse, en la identificación de bienes y servicios públicos, para conocer el valor económico, y repercusión social de estos, asimismo, el reconocer las diversas fuentes de financiación de los bienes y servicios, y en especial las tributarias.

Actualmente, el término impuesto, implica sinónimo de coacción, en tanto que el término de solidaridad, a un comportamiento que es de índole benéfico y voluntario. Esto denota integración y estabilidad interna, al adherirse a una situación, causa o circunstancia, que implica asumir compartir beneficios y riesgos. Sin embargo, en la práctica los individuos, solamente buscan maximizar su propio beneficio personal, con relación al pago de los impuestos, y de la experiencia cotidiana de las administraciones tributarias, en el sentido de

entender la relación del estado y los ciudadanos en materia fiscal, que requiere de un escenario más amplio, y no el que se basa en el temor a la sanción.

En el marco del Estado Fiscal, con el hecho de pagar impuestos, este se correlaciona de forma estrecha con el principio de solidaridad para un país, para garantizar los derechos fundamentales, sin embargo, la evasión de los ingresos públicos socava la organización de la convivencia ciudadana. Y pese a los esfuerzos que se están haciendo, con entes especializados para erradicar la corrupción, y los avances en materia de transparencia y accesos a la información pública, la corrupción, continúa como un flagelo que limita el potencial de nuestro país, y obviamente erosiona la confianza de las instituciones, que hace que se estanque el desarrollo del país.

Es de hacer la connotación que hay críticas sobre la elevada carga fiscal, que puede estar relacionada, con el bajo conocimiento ciudadano sobre la naturaleza de la presión fiscal, que la carga tributaria se considera alta conforme a los servicios públicos tan deficientes, que se reciben a cambio de lo que se tributa. El desequilibrio que existe entre la sociedad y el Estado, con relación a lo que los ciudadanos reciben por el pago de sus impuestos, se manifiesta de manera clara, como una percepción y señalamientos de la existencia de corrupción, y que el pago de los impuestos no trae ningún retorno o beneficio alguno por el pago de éstos.

La percepción que se tiene de que los que tienen más, no pagan, pone de manifiesto, que esta percepción en materia fiscal, resulta como inequitativo, o bien, porque los impuestos no son recaudados de forma imparcial. Lo cual demuestra una alarmante desconfianza de origen ciudadano en la Administración tributaria, pese a los importantes esfuerzos de modernización, que se ha realizado últimamente. La falta de solidaridad en algunos sectores de la población con relación al incumplimiento de obligaciones tributarias, este ligado a la crisis de valores democráticos, así como la falta de conciencia ciudadana, la honradez, o la viveza de ciudadanos, son elementos que la población percibe, para tener motivos de no pagar impuestos.

La estructura tributaria, aún tiene un marcado carácter de regresión, como fuerte peso de imposición directa, como un elemento que erosiona la equidad fiscal, situación que se

agrava, por la existencia de un alto fraude fiscal y problemas que se originan en la administración del gasto público. Es preciso avanzar en muchos frentes, y entre ellos, el mejorar las estrategias para detectar y corregir el mismo, pero lo más importante e ineludible es que se fomente una cultura tributaria, a través de una educación fiscal, que se base en la colaboración y confianza mutua, que vaya orientada desde la educación primaria, para que esté dentro de un contexto de oportunidades y desafíos.

La educación fiscal fomenta una ciudadanía activa y responsables, así como participativa y consciente de sus derechos y obligaciones, es por ello de la necesidad de enseñar a los niños en la etapa primaria, lo significativo que es el desarrollo social, con la finalidad de demostrar la responsabilidad fiscal, como uno de los valores sobre los que es la convivencia democrática, Por otra parte, la educación fiscal, proporciona a los más jóvenes, información acorde a lo que es la responsabilidad fiscal, lo que les permite ser parte y poder asumir el rol de contribuyentes con una conciencia transparente, que a través de este, actúan de forma correcta, en cuanto a cultura tributaria se refiere.

Es de gran importancia, indagar sobre los factores que inciden en la falta de educación fiscal, como parte de una cultura tributaria, y que llevan a los individuos a mantener una relación permisiva, socialmente hablando, con relación a la evasión fiscal, que desemboca una baja cultura cívica en materia fiscal. Las propuestas o estrategias que se establezcan para desarrollar la conciencia de las personas, en esta investigación que es objeto de estudio, con relación a sus derechos y obligaciones, en cuanto a función social y económica de los tributos, para fomentar el control social de estado, asimismo, estimular el ejercicio efectivo del ciudadano, a través de fomentar la práctica desde temprana edad, en el estudiante de educación primaria, y concientizar la cultura tributaria, mediante la educación fiscal.

La falta de cultura tributaria es una problemática educativa que se ha venido presentando durante mucho tiempo en nuestro país. Y este es un fenómeno que está latente en la población en general, que carece de una cultura cívica, de valores que inspiren y orienten la conducta de los individuos para reflejar sus actuaciones con relación a ello. El llegar a determinar los factores que inciden en este problema, que se sabe son factores externos y muy variados, y muchos de ellos, ajenos a las instituciones educativas, será un aporte a éstos, por lo que deben tomarse en cuenta. de deserción, a niveles que son todavía tolerables. Sin embargo, las

formas tradicionales de concebir la cultura tributaria, ya no será suficiente para responder exitosamente a este desafío, ni en términos de número, ni de calidad.

En Guatemala, hay escasas investigaciones en lo que refiere a los factores que inciden en la falta de educación fiscal, como parte de la cultura tributaria, y las existentes están orientadas, solamente a cuantificar los motivos por los cuales se da esa situación, así como el formular posibles políticas o reformas de esa naturaleza, pero el común denominador de esta investigación que es objeto de estudio, es la construcción de una falta de cultura tributaria, como un problema generalizado que manifiesta la ciudadanía y que sin duda alguna, evidencia la falta de educación fiscal, y es ahí la urgencia de abordar este tema, ya que implica pérdidas económicas, salud, seguridad, entre otros, que son de relevancia para el desarrollo social del país.

Es por lo que se hace necesario, organizar la información, para crear documentos que permitan realizar proyecciones ante la falta de cultura tributaria, y educación fiscal, para un adecuado nivel educativo de los estudiantes de educación primaria, para que los mismos entiendan la razón de ser de los impuestos, y lograr la aceptación, de que el impuesto es el precio que se paga por vivir en una sociedad. Así como, para que sirva como herramienta, para la evaluación de las instituciones, generando posibles políticas, que permitan mejorar los mecanismos de fomentar la cultura tributaria y educación fiscal en los estudiantes de educación primaria.

3. Objetivos

3.1 Objetivo general

- Conocer los factores que determinan la falta de educación fiscal, como parte de una cultura tributaria, en estudiantes de nivel primario, de tres instituciones educativas de Guatemala.

3.2 Objetivos específicos

- Determinar los factores de la falta de transparencia en el manejo de recursos, la conciencia tributaria de los ciudadanos, difusión en el uso de los recursos

provenientes de los impuestos, bajo nivel de conocimiento con relación a educación fiscal, y presión tributaria, con relación a la cultura tributaria y educación fiscal.

- Generar información válida y confiable que muestre la magnitud del fenómeno de la falta de cultura tributaria y educación fiscal
- Identificar con mayor precisión los factores más relevantes que inciden en el desconocimiento de la cultura tributaria y educación fiscal.
- Establecer estrategias para fomentar la cultura tributaria, a través de la educación fiscal, en estudiantes de nivel primario.

Para comprender la caracterización metodológica de una opción de investigación, resulta necesario y conveniente indagar sus bases epistemológicas, de modo que se le encuentre el sentido o la razón de ser de sus procedimientos para producir conocimiento científico. Esto implica que, para conocer, describir e interpretar los factores que determinan la falta de educación fiscal, como parte de una cultura tributaria, fue necesario llevar a cabo una muestra en 3 instituciones educativas de la ciudad capital. El instrumento de escala de Likert se dirigió a 30 docentes de las instituciones educativas nivel primario, tomando a 10 docentes de cada una, respectivamente. La encuesta se aplicó a 50 estudiantes de cada institución educativa, para hacer un total de 150 estudiantes.

Lo anteriormente descrito, se fundamenta en los múltiples sentidos que pueden construirse, sobre las diversas formas de evidenciar los factores que determinan la falta de educación fiscal, como parte de una cultura tributaria, tema que se buscó investigar, y que fueron develadas en los capítulos posteriores, mediante el esfuerzo conjunto de la investigadora y los actores sociales, al intentar la construcción, a un tipo de conocimiento alrededor del tema, al desear captar el punto de vista de los actores que tienen desconocimiento de esa realidad social.

Se adoptó la metodología cualitativa, lo cual obedece a la posibilidad de explicación de formas de comportamiento, percepciones, mentalidades, entre otros, y que son aceptados

como elementos de análisis para producir conocimiento sobre la realidad del objeto de esta investigación.

4. Organización de la investigación

En la presente investigación, los resultados fueron bastante importantes, el enriquecimiento de esta hizo que se lograran los objetivos propuestos, el de permitir la captación de los diferentes puntos de vista y percepciones, logrando una perspectiva bastante precisa del fenómeno estudiado. Se logró clarificar el objeto de estudio y las formas más apropiadas para estudiarlo y teorizarlo. El poder explorar y exportar los datos obtenidos por los medios que conlleva la investigación cualitativa, permitió el desarrollo de la claridad y ampliación de las dimensiones del objeto de estudio, para un mejor entendimiento y comprensión a través de la combinación de procedimientos críticos de valoración. Asimismo, este trabajo de investigación ha incluido las fases de: Marco teórico, trabajo de campo, interpretación de resultados y la elaboración de la propuesta.

En el Capítulo I denominado, “Factores que determinan la falta de educación fiscal como parte de una cultura tributaria” se han incluido resultados de investigaciones anteriores, en donde las mismas son analizadas de manera independiente y de situaciones que las generan. Explicando lo difícil que es el definir con claridad la falta de esta cultura tributaria, y sintetizando que son factores internos y externos que afectan al individuo.

El Capítulo II se denomina “La Contextualización de la cultura tributaria y educación fiscal” presenta información sobre la falta de cultura tributaria y educación fiscal, en América Latina, así como el de resaltar los factores que determinan la falta de este fenómeno, desde el punto de vista institucional, describiendo la problemática de la falta de cultura tributaria y educación fiscal.

El capítulo III, tiene por objeto presentar la recolección de la información que se recopiló, lo cual se logró al recabar los datos e información con el fin de lograr el entendimiento y explicación de los diversos factores que determinan la falta de educación fiscal, como parte de una cultura tributaria, para luego poder llegar a la construcción de los resultados, es decir

los factores que afecta y los cuales se obtuvieron a través de los instrumentos de encuesta y del basado en la Escala de Likert, que fue estructurado de tal manera que permitiera recoger la información coherente y lógica, para categorizarlos e interpretarlos. Esto con el fin de garantizar la interpretación de su significado con una estructura lógica y lograr la identificación de los factores que determinan la falta de educación fiscal, como parte de una cultura tributaria.

La encuesta y el instrumento basado en escala de Likert giraron en torno a los factores de análisis, concebidos desde el referente teórico y que orientaron los objetivos, con situaciones relacionadas con el objeto de estudio, que permitió interpretar dichas categorías para lograr una aproximación a profundidad para cada una de ellas.

La investigación tuvo como escenario de estudio, tres instituciones educativas del país, A, B, y C, que fueron el nicho para trasladar los instrumentos. Fue necesario situarse en dichas instituciones, para el desarrollo de la recolección de información, con el fin de lograr un cuadro completo para el estudio y análisis de esta realidad, con el fin de tener una interpretación más comprensiva del fenómeno y así contrastar los resultados para analizarlos y registrar la constancia de estos.

El capítulo IV, presenta la triangulación de lo que es el marco teórico, con los antecedentes, con juicios de valor, en donde la selección de la experiencia a investigar en el enfoque aquí propuesto, respondan a la comprensión de los factores que determinan la falta de educación fiscal como parte de una cultura tributaria, y de acuerdo a ello se pueda conducir a conclusiones objetivas y elaboración de propuesta, la cual se puede ver en el anexo, para fomentar la cultura tributaria, a través de una educación fiscal, en la educación primaria.

CAPÍTULO I

FACTORES QUE DETERMINAN LA FALTA DE EDUCACIÓN FISCAL COMO PARTE DE UNA CULTURA TRIBUTARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A, B, y C, DE GUATEMALA

1. EDUCACIÓN FISCAL

1.1 Educación fiscal

La educación fiscal, se entiende como un proceso de enseñanza y aprendizaje, que tiene como finalidad, el fortalecimiento de los valores éticos y actitudes proactivas de los ciudadanos, fomentando una sociedad activa y participativa. Esto para una mejor comprensión de la vida en sociedad, derechos y deberes fiscales, para el buen funcionamiento de la administración pública, la función socioeconómica de los impuestos, así como el uso de los recursos públicos, estrategias y medios para el ejercicio del control social.

Esta educación fiscal, no puede estar enfocada a la enseñanza de prácticas, para capacitar y atender los requerimientos de un régimen impositivo, lo cual es repetitivo y cambiante. “tampoco puede limitarse a un ámbito de formalidad fiscal, de orden legal y razones de su cumplimiento, sino orientada hacia un cambio cultural y de revaloración de valores éticos dentro de la sociedad” (Superintendencia de Administración Tributaria Guatemala, 2008). La formación de la educación fiscal va más allá, de la población que contribuye en la actualidad, pues está en la búsqueda de una ciudadanía comprometida y responsable que exija sus derechos y obligaciones fiscales, por lo que la formación debe ser visualizada, como un esfuerzo de forma permanente, que se base en principios, enfocados al cultivo de valores ciudadanos y orientado a los contribuyentes actuales, como del futuro.

El implemento de relaciones de confianza, que se encuentran basadas en estrategias educativas y comportamiento del Estado, son variables y que se complementan, en virtud de que cuanto mayor es la aceptación social, menor es la necesidad de utilizar las medidas de represión por parte del estado, a través de las sanciones pecuniarias y legales. Al contrario, cuanto menor es la aceptación, mayor es la necesidad de esfuerzos coactivos, por parte de los organismos estatales (Borja y Lindemberg, 2014).

Cuando los mecanismos de la educación fiscal proporcionan una conciencia fiscal a la ciudadanía, no importa los modelos fiscales que existan en una sociedad dinámica. Ya que actualmente, siempre existen una serie de valores y responsabilidades sociales que justifiquen la financiación de necesidades comunes y públicas. El Instituto de Estudios Fiscales de España (2005) en su estudio, destaca que la educación fiscal, debe convertirse en un tema para asimilar, a la responsabilidad fiscal, como uno de los valores, que organiza la convivencia social, dentro de una cultura democrática, identificando el cumplimiento de las obligaciones fiscales, como un deber cívico.

Es de recordar que los impuestos, fueron inicialmente concebidos, desde la perspectiva de una relación impuesta, como un acto de imperio, de coerción. No obstante, a pesar de las prácticas colonialistas e imperialistas de antaño, la tributación, era un mecanismo más de apropiación, en los Estados Democráticos de Derecho modernos, en virtud de que estos impuestos, son instrumentos imprescindibles de la acción estatal en diversas áreas, especialmente en la vida social y económica. Por lo que desde esta perspectiva Casalta Nabais, señala el pago de impuestos, como el primer deber fundamental de la ciudadanía, ya que, si esta obligación es eludida por parte de la sociedad, quedará invalidada la posibilidad de realización de sus propios derechos, especialmente los que van orientados a la naturaleza prestacional (Casalta Nabais, 2009).

En este contexto, se entiende a la educación fiscal, como un instrumento de vanguardia democrática y fortalecimiento de la cohesión social, ya que permite la construcción de una reflexión colectiva y participativa, sobre el papel social y económico de los impuestos y de la gestión eficiente de los recursos públicos, que posibilita la formación de una relación de confianza entre el Estado y el Ciudadano, la cual busca asegurar la legitimidad estatal, democracia o control social, conjuntamente con una mayor transparencia de la administración pública (Castells, 2013).

En tal sentido, las Administraciones tributarias, que tienen como objetivo principal ser eficientes, modernas y cercanas a las necesidades de los ciudadanos, deben prestarles mejores servicios, para facilidad del pago de impuestos, pero también el promover la educación cívico-tributaria, y en especial desde muy temprana edad, en el contexto de la socialización que representa la escuela (Díaz Yubero, 2008). De acuerdo con Delgado y Valdenebro: “La

conciencia cívica no es algo natural: es un producto social y, por lo tanto, el resultado de la educación”. Los valores éticos de justicia, solidaridad y cooperación son producto de procesos sociales, que, por ensayo y error, se ha llegado al convencimiento, de que es más útil y eficiente, el integrarlos a la conducta, en detrimento de aquellos otros que impulsan la depredación. (Delgado y Valdenebro, 2010, 4).

La conciencia cívico-fiscal siguen manifestando Delgado y Valdenebro, se adquiere a través de procesos educativos diversos, cuya mayor aceleración depende de la voluntad de quién desee impulsarlos. (Delgado y Valdenebro, 2010). En este sentido Albano Santos, señala que “en cualquier caso, conviene recordar que la indulgencia con la evasión de los impuestos contrasta notablemente con la práctica, muy generalizada, en el sentido de atribuir al Estado, la responsabilidad de actividades mayores para el desarrollo de la sociedad. (Santos Albano, 2003).

Es de mencionar que las libertades dependen en gran medida de los impuestos y de cómo se gastan, y según Sunstein y Holmes, indican que la ausencia de Estado significa la ausencia de derechos, lo que depende de los gobiernos, que implica que los derechos cuestan dinero, ya que es imposible protegerlos o exigirles sin fondos y apoyo público. (Holmes y Sunstein, 2011). Santos (2000) señala que la educación fiscal, es un proceso democrático fundamental que tiene como objetivo el desarrollar la conciencia de las personas, con relación a sus derechos y deberes, en función social y económica de los tributos, y por la otra parte, el fomentar el control social del Estado, estimulando el ejercicio efectivo de la ciudadanía. Desde este punto de vista, la participación ciudadana en el aparato estatal, y utilizando el lenguaje de Boaventura de Souza Santos, se concibe como una forma de democratizar la democracia.

1.2 Cultura Tributaria

La cultura Tributaria es el conjunto de valores, creencias y actitudes compartidos por una sociedad, respecto a la tributación y observación de leyes que la rigen. Lo que se traduce en una conducta manifiesta, en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, confianza y afirmación de valores de ética personal a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes. (Molina, P. 2012).

La importancia de que los ciudadanos sepan por qué se debe de tributar, ya que muchas personas quizás no lo hacen por falta de información y es de vital importancia para el Estado, que todos los ciudadanos lleven a cabo el proceso, y que cumplan con todos los tributos del país, ya que cada país cuenta con su sistema de tributación, por lo que la ciudadanía debe estar siempre al tanto de los tributos correspondientes, y saber si existen sustituciones o cambios en éstos, para realizarlos como se deben sin emitir omisiones y hacer lo correcto al momento de realizar nuestra tributación.

La educación tributaria es un tema de responsabilidad ciudadana, lo que consiste en asumir las obligaciones tributarias. La tributación es el pilar que sostiene al Estado, para que pueda cumplir con su obligación constitucional, de velar por el bien común y así proporcionar a la población los servicios básicos que esta requiere, pero para ello, necesita de los recursos que principalmente provienen de los tributos pagados por los contribuyentes. Este cumplimiento tributario puede llevarse a cabo, utilizando la coerción o apelar a la razón. (Molina, P. 2012).

Uno de los objetivos de la educación fiscal debe ser, romper el círculo vicioso de la discrecionalidad en el pago de impuestos y hacer conciencia de que la tributación, no solo es una obligación legal, sino un deber de cada persona ante la sociedad. Asimismo, se debe de convencer de que cumplir con dicha responsabilidad, le confiere la autoridad moral necesaria, para exigir al Estado que haga el uso correcto y transparente de los recursos públicos. La educación en la cultura tributaria representa el medio más poderoso para transformar el actuar y pensar de los individuos, porque ¿no es acaso la cultura de una sociedad el resultado de la educación? De ahí deviene la justificación de la misión que tiene la educación tributaria y de su interés por los procesos educativos.

De ahí que si dentro de esos sistemas de educación, existen espacios para lo relativo a salud, higiene, ambiente y nutrición, entre otros, y debe existir un espacio para la formación de la cultura tributaria y educación fiscal. Pero para el logro de ese proceso de formación democrática, es que los niños entiendan que, en términos sociales, el orden que existe y relaciones que se dan en la sociedad no son naturales, que son contruidos por personas y, por lo tanto, se pueden transformar. En una sociedad democrática los impuestos derivan de acuerdos sociales, que se convierten en leyes, que la propia ciudadanía delega y empodera,

en sus legisladores y gobernantes. Por lo que un régimen tributario representa, un compromiso social de autoimpuesto, por el que todo ciudadano debe cumplir y respetar, con la base de los valores que le permiten ejercer sus derechos y obligaciones ciudadanas.

La cultura tributaria, trata de una creación democrática, que debe enseñarse y aprenderse, porque implica, conceptos y valores que no son naturales, sino creados por la propia sociedad, en la que se vive y según el Estado, el que se quiere vivir. La verdadera cultura tributaria, se inculca en todos los niveles de educación, para que los futuros ciudadanos estén convencidos de la necesidad de contribuir al desarrollo de su comunidad. (Díaz y Lindemberg, 2015). La cultura tributaria debe entenderse como una forma de vida, en donde se tenga la conciencia del papel que se juega dentro de la sociedad, para conjugar las manifestaciones y cultiva los valores, a fin de promover actitudes y comportamientos, que van orientados al cumplimiento de nuestras obligaciones tributarias.

En la cotidianidad, y enfáticamente la ciudadanía, se forman personas con valores, que tienen la capacidad de comprender leyes y normas, que determinan la vida social, lo que facilita el cumplimiento de los deberes ciudadanos, y principalmente enfocados a la tributación, lo cual contribuye de gran manera a tener los valores cívicos que se han perdido últimamente, como lo es del dominio público, no obstante, hay que construir los cimientos para cualquier nación.

Arroyo, M., Espinosa, F., y Amezcua, E. (2014) consideran que la educación integral, también es un bastión de apoyo importante para lograr llegar a tener una cultura tributaria de los contribuyentes y sobre todo con valores, para que sean apreciados los bienes públicos, para los cuales han aportado y les ayude a formar una identidad ciudadana con el sentimiento de pertenencia, y propiciar la concientización del cumplimiento de nuestra obligaciones, no solamente tributarias, sino de cualquier otra índole, que coadyuven al desarrollo de los pueblos.

Para que un gobierno, cumpla con su obligación y mandato constitucional, de velar por el bien común y proporcionar a la población los servicios básicos que esta requiere, es necesario de los recursos que son provenientes de los tributos que paga la ciudadanía. El lograr el pago de los impuestos, cabe destacar que se puede obtener de dos formas: la presión que establecen

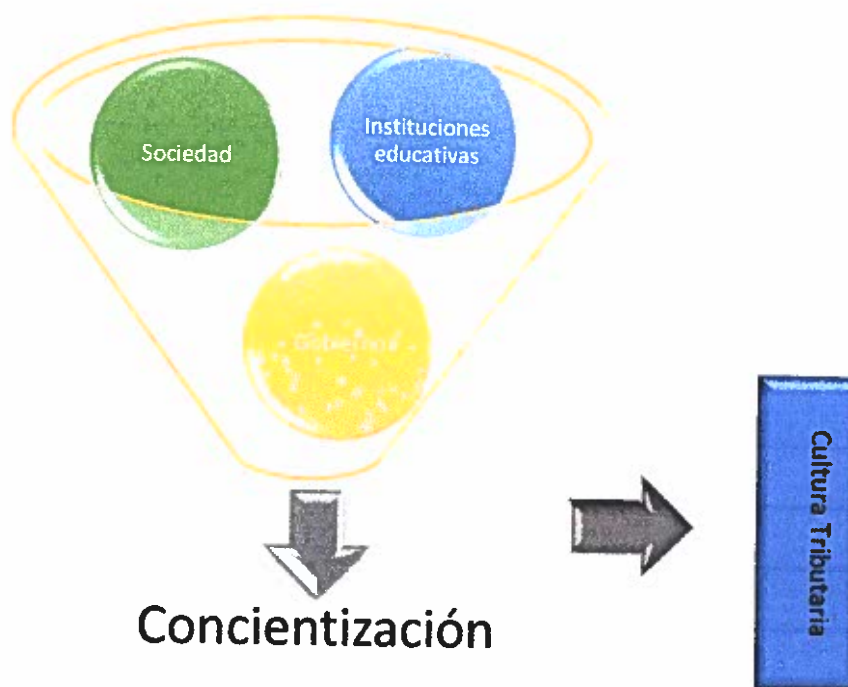
las leyes o apelar a la razón, la cual se da por una cultura tributaria que conlleve la concientización fiscal.

Rodríguez, L. (2002) expresa que “la contribución es un concepto genérico que engloba a todo lo que auxilia a sufragar los gastos del Estado, y este género se divide en contribuciones forzadas y voluntarias” estructurándose de la manera siguiente:

- a) Contribuciones forzadas, (se les conoce también como exacciones) son aquellas que fija la ley a cargo de los particulares, de manera que se adecuen a la normativa prevista por su propia ley.
- b) Contribuciones voluntarias: Estas se derivan, ya sea de un acuerdo de voluntades entre el Estado y el particular, o bien de una declaración unilateral de voluntad del particular que implica un acto de liberalidad. (Rodríguez, 2002).

Por lo anteriormente descrito, se deduce que para estimular la tributación, es a través de la transparencia en el manejo y destino de los fondos públicos, aunque para algunos, la percepción pueda ser positiva o negativa sobre el uso de fondos, creando vicios fiscales, y para romper este círculo vicioso, no solamente se requiere de una cultura fiscal, sino de elementos, tales como la gestión efectiva de los recursos y su control, asimismo, la evaluación de la participación ciudadana y contraloría social, entre otros.

Figura 1. Pilares de la cultura tributaria



Fuente: Elaboración propia, con la base de Ciencia Administrativa No. 2

La forma que la cultura puede cambiar patrones y percepciones en el entorno del individuo, y ámbito fiscal, este tiene sus implicaciones y de importancia. Destaca Botana (2006) y Díaz y Fernández (2010), que el cumplir con la tributación es un acto fundamental de la ciudadanía, en donde convergen los valores éticos y sociales, que están determinados por la cultura y la legalidad, en donde la relación contribuyente y Estado, se vinculan en lo interno para la construcción de esta cultura de contribución, construida a través del tiempo y compromiso social, que le permite al contribuyente cumplir con sus obligaciones fiscales, dentro de un marco legal que genera el Estado.

La Superintendencia de Administración Tributaria de Guatemala (2008) establece que, en una sociedad democrática, los impuestos son derivados de acuerdos sociales, que se convierten en leyes, en virtud de que la propia ciudadanía delega a sus legisladores y gobernantes. Este régimen representa un compromiso social auto impuesto, que todo ciudadano debe cumplir y contribuir al Estado, con una cultura fiscal, para ejercer sus derechos y obligaciones, en pro de la democracia, que implica valores que son naturales y no creados por la sociedad que vive en el estado que quiere vivir.

De tal forma, que crear una cultura fiscal positiva, toma tiempo por su connotación innata y requiere de un proyecto nacional de largo alcance, que esté bien soportado y fundamentado por su compromiso propio, en aras de un proceso de formación y educación fiscal de contribución. Se debe crear estrategias de índole nacional, para la formación en su proceso desde la educación primaria, y seguir con la básica, media y superior.

Según Ruiz de Zuazu, (2012) la educación fiscal, no es su pretensión crear expertos en tributación, sino como objetivo principal, es la transmisión de ideas, a través de los valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contrarias a conductas defraudadoras. DE tal forma que se establezca un proceso de formación y concientización que se encamine al cumplimiento tributario voluntario, y que sea un proceso que vincule características sociales individuales, que refuercen la acción en la confianza de las instituciones, la ética personal, el apego a la legalidad, la cohesión y solidaridad social. Por lo que la Administración tributaria, juega un papel de encaminamiento a sus funciones, para crear los medios y formas para que llegue a la población, la cultura y formación de esos valores cívicos. De ahí, que la educación fiscal, no es por el hecho de saber mucho o poco de leyes, reglamentos o prácticas tributarias, sino se refiere más a la ética y comportamiento, que se ve reflejada más, en el comportamiento que, en el conocimiento, y en donde el sentimiento de integración o grado de cohesión social es un factor importante, que actúa como catalizador (Díaz y Fernández, 2010).

Cabe mencionar que el programa nacional de cultura tributaria data desde la creación del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en julio de 1997, en el que, como función principal, se dispuso, la aplicación de la legislación fiscal y aduanera, sin dejar a un lado la responsabilidad, para facilitar e incentivar en los contribuyentes, el cumplimiento tributario voluntario, proporcionando educación fiscal, en diversas formas y acciones de tipo formal e informal.

De esta forma y con concordancia con las políticas nacionales establecidas, en ese período, es que la SAT, implementa una campaña de cumplimiento voluntaria denominada, Educación Fiscal escolar, con el apoyo de instituciones públicas y privadas, organizando jornadas fiscales a lo largo del país, cuyo objetivo principal es que el personal de SAT, visitara escuelas primarias, aledañas a la administración local, para la entrega de folletos

educativos a nivel primaria en el año 1995, que recibió el nombre de Fiscalito, y para el nivel secundaria, un folleto de nombre Rollo de impuestos.

Figura 2

CICLO INERCIAL DE LA RELACIÓN CONTRIBUYENTE-ESTADO



Fuente: Elaboración propia

1.3 La educación fiscal como herramienta de prevención del fraude fiscal

Torgler y Murphy (2004) señalan que todas las Administraciones tributarias del mundo, se cuestionan, que es lo que lleva a los contribuyentes a cumplir de forma voluntaria con sus obligaciones tributarias. En tal sentido, algunas creen que es porque los contribuyentes son controlados, perseguidos y tienen miedo a ser sancionados, en tanto que otras administraciones tributarias, sugieren que el nivel de moral tributario, lo que afecta es su comportamiento. Es decir, coacción real vs. coacción simbólica. Un sistema de tributación moderno se basa en un cumplimiento de orden voluntario de leyes, por parte de los ciudadanos, desde esta perspectiva, el fraude fiscal, cualesquiera que sean sus modalidades, es una vulneración a lo que es el ordenamiento jurídico y no acatar la convivencia democrática.

El fraude fiscal es un fenómeno universal, que ocurre si hay libertad individual y existe la oportunidad de defraudar (Fernández-Caínzos, 2006). No obstante, en cualquier sociedad donde haya democracia y un contrato fiscal claro, entre Estado y contribuyentes, si se comete fraude, es principalmente por la falta de socialización de forma adecuada, según las normas fiscales y por la falta de transparencia e información sobre lo que acontece en la gestión tributaria y uso del dinero público.

Estas normas fiscales forman parte del conjunto de normas sociales que debe de cumplir un individuo adulto dentro de una sociedad democrática. Ya que un ciudadano que vive con este modelo social tendrá que cumplir de forma correcta los requerimientos que el sistema fiscal le exige, sin esperar a que se ejerza sobre él, una presión coercitiva por parte de la Administración. Las responsabilidades fiscales, deben formar parte del conjunto de valores que todo ciudadano debe asumir, defender y respetar (Delgado et al, 2005). El fraude fiscal no solo ocurre en la mayoría de las democracias contemporáneas, sino también en Europa, esto de acuerdo con las estimaciones internacionales, ponen de manifiesto que el fraude fiscal es una tendencia en generalizada, no obstante, no hay un dato cuantificado con exactitud del fenómeno del fraude fiscal. (Giachi, 2014).

Pero ¿Cuáles son los factores que conducen al ciudadano a no cumplir con sus obligaciones tributarias? La Administración tributaria del mundo, responde a que la proyección de una imagen represora y formalista frente a los contribuyentes no produce buenos resultado, y en segunda instancia, que la dirección a seguir conduce a máximos niveles de cumplimiento tributario, que deben ser contribuyentes (Ruibal, 2008). En este sentido y con el objetivo de luchar contra la evasión fiscal a largo plazo, la Educación Fiscal debe erigirse como una de las principales herramientas para lograrlo. Es de tomar en cuenta que el fortalecimiento institucional de las Administraciones tributarias mundiales y la ampliación de bases impositivas deben ir acompañados de esfuerzos para elevar la calidad de los servicios públicos básicos, como lo son salud, seguridad y educación, y mejorar las iniciativas a través de la educación para los ciudadanos.

1.4 Las principales causas del fraude fiscal

Los efectos del incumplimiento son perjudiciales para los ciudadanos, pero en especial para todos aquellos que asumen sus responsabilidades sociales y cumplen de forma correcta con dicha obligación. El cumplimiento fiscal es una cuestión de la ciudadanía, por lo que el fraude fiscal es un fenómeno complejo basado en una mentalidad de derechos adquiridos sin ninguna contrapartida desde la vertiente de responsabilidades. Es, en definitiva, un problema de socialización inadecuada en lo que compete a los valores éticos de justicia y solidaridad (Delgado et al, 2005)

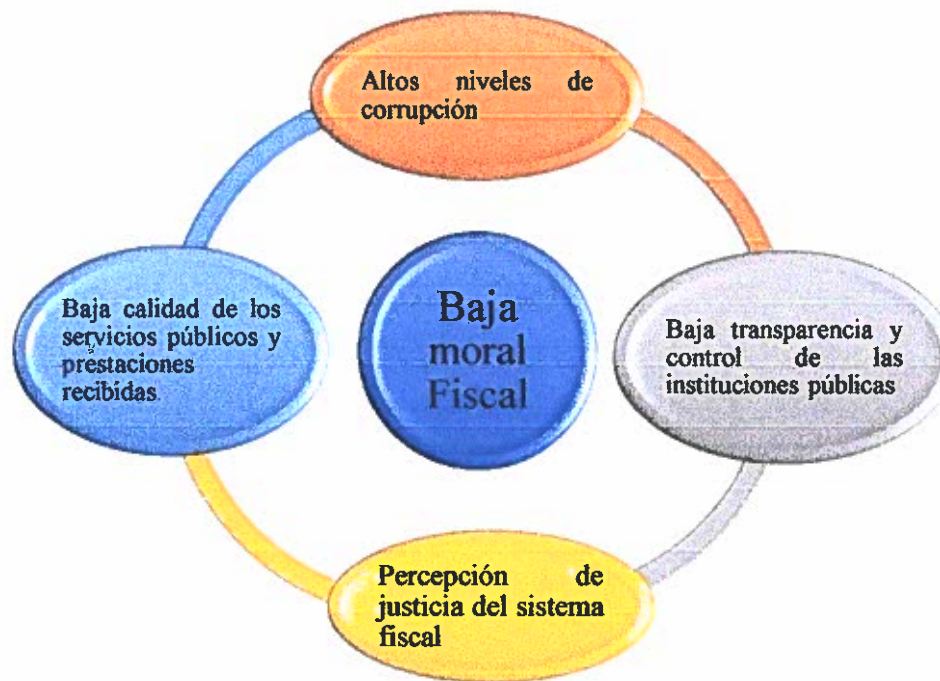
El grado de cumplimiento con obligaciones tributarias varía mucho de unos países a otros. El hecho de que un país posea un fraude fiscal mayor o menor dependerá de indistintos factores, tales como (sociológicos, económicos, culturales o jurídicos entre otros, pero lo que, si determina en definitiva el que los ciudadanos cumplan voluntariamente con sus obligaciones tributarias, es su nivel de conciencia fiscal, es decir, su asimilación de las normas fiscales como propias al resto de normas de convivencia social y democrática. Otros estudios (Bird Martínez-Vasquez y Torgler, 2006, Frey y Torgler, 2007).

La moral fiscal, que en la mayoría de las investigaciones se traduce en apoyo a la variable de justificar el fraude, se ha demostrado empíricamente, que guarda una relación positiva con cometerlo, al menos a nivel agregado. (Cummings *et al.*, 2005; Torgler, 2007; Torgler *et al.*, 2007). Tal y como lo señala la OCDE/FIIAPP (2015), la baja moral fiscal, no solamente debilita las aportaciones de los ciudadanos al bien común, sino que también refuerza un círculo vicioso: Las personas justifican el impago de impuestos con el argumento de que el Estado no cumple su parte del contrato fiscal.

El siguiente gráfico, construido por la Administración Tributaria Alemana (2010) (GIZ, sus siglas en alemán) es un buen resumen de los factores que influyen directamente en el nivel de fraude fiscal de un país. Expresa la conjunción de cuatro factores de carácter diverso. Los ciudadanos que reciben servicios públicos de calidad están más dispuestos a pagar sus impuestos (OCDE/CEPAL, 2011)

Figura 3

FACTORES QUE INCIDEN EN UNA BAJA MORAL FISCAL



Fuente: GIZ (2010).

1.5 Cultura y Tributación

Rocher, (1996) señala en base a la teoría de Tylor, que cultura es aquello que incluye el conocimiento, creencias, arte, moral derecho costumbres y cualquiera de otros hábitos y capacidades adquiridos por el hombre en cuanto a miembros de una sociedad. Para Kroeber, (2014) la cultura es como la mayor parte de las reacciones motoras, hábitos, técnicas ideas y valores aprendidos y transmitidos que la conducta provoca, es el producto especial y exclusivo del hombre.

La cultura incluye todas las manifestaciones de hábitos sociales de una comunidad, reacciones del individuo en la medida que se ven afectadas por las costumbres del grupo en que vive y producto de las actividades humanas, en la medida que se ven determinadas dichas costumbres.

De lo anteriormente descrito, se comprende que una persona en cualquier momento puede modificar su cultura o su forma de actuar, en beneficio propio o para terceros. Ya que una cultura es el resultado de todo lo que le rodea y lo que le han inculcado desde el inicio, lo que siente, piensa y favorece. Hablar de cultura y tributación es un tema de interés social, porque cuando el estado obtiene los ingresos necesarios, es garantizar los servicios que una sociedad necesita para que su población tenga mejor salud, educación, infraestructura y seguridad, etc.

1.6 Definición de tributo

De acuerdo con la Real Academia Española, se entiende por las diferentes acepciones que el vocablo admite, carga u obligación de tributar, como la acción de entregar el vasallo al señor en reconocimiento del señorío, o el súbdito al Estado para las cargas y atenciones públicas, en otras palabras, cierta cantidad en dinero o en especie.

Tiene como elementos principales que formarán luego la obligación tributaria:

Sujeto activo: Estado y sus diferentes organismos

Sujeto pasivo: Contribuyente

Objeto de la obligación tributaria: Prestación que se deriva a través del impuesto.

Causa de obligación tributaria: Presupuesto del tributo

El tributar representa la mayor parte de recursos del Estado, puesto que todos aportamos para hacer posible los servicios públicos que directa o indirectamente benefician al conjunto de habitantes. Así los servicios de orden público permiten y hacen posible la coexistencia y cooperación social.

1.7 Objetivo de la cultura tributaria

Es el hacer sostenible el cumplimiento voluntario de obligaciones tributarias con base en principios, valores y actitudes congruentes con el deber ciudadano de contribuir a que el Estado de Guatemala cumpla con sus fines constitucionales. Romper el círculo vicioso y

hacer conciencia de que la tributación, no solamente es una obligación legal, sino un deber de cada persona ante la sociedad. Además, se debe convencer de cumplir con tal responsabilidad, que le confiere la autoridad moral que necesita, para exigir al Estado que haga el uso correcto y transparente de los recursos públicos. (Superintendencia de Administración tributaria, SAT, 2008).

1.8 Infracción

Para Delgadillo, L. (1995) la señala como aquella conducta que realiza u omite, lo que la ley prohíbe u ordena, y su comisión implica el incumplimiento de una obligación. Asimismo, el incumplimiento, transgresión y omisión a una disposición legal, que constituya inobservancia de una obligación y que trae consecuencias en el campo jurídico.

1.9 Infracción tributaria

El artículo 69, del Código Tributario, define que: “Es toda acción u omisión que impone la violación que se encuentre tipificada como tal en el Código Tributario o en otras leyes o decretos legislativos” de Guatemala. Con relación a la publicación del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala (1983) “Las infracciones y sanciones tributarias adolecen de naturaleza recaudatoria, constituyen medidas represivas, intimidatorias y disuasorias que tienen como finalidad imponer castigos a los sujetos pasivos que vulneran el ordenamiento jurídico tributario”. Dicha afirmación, se considera de las más acertadas, en cuanto a la naturaleza de infracción tributaria, en virtud de que la finalidad de sancionar las conductas que sean contrarias a la legislación consiste en persuadir al infractor y a quienes observen la sanción de no transgredir la ley y de tal forma lograr una cultura tributaria estable.

El pago de los impuestos puede llevarse a cabo, utilizando la coerción o apelando a la razón. Sin embargo, la fuerza se manifiesta en las leyes y en su cumplimiento obligatorio, mientras que la razón solo puede estar dada por una cultura tributaria con bases sólidas.

El pago de impuestos a los ciudadanos en la edad media era obligatorio y cada Estado, se encargaba de determinar el objeto, validez y tiempo en que se debía pagar, lo cual originó una confusión y abuso por parte de las autoridades recaudadoras de tales impuestos. Por lo que fue necesario regularlo con leyes. La primera fuente de dicho ordenamiento tributario

guatemalteco es la Constitución Política de la República de Guatemala, esta como norma suprema del ordenamiento jurídico, que condiciona la forma de creación de normas restantes que la desarrollan y que no pueden oponerse a ella, y caso contrario a lo dispuesto en la Constitución, se torna inconstitucional, por contradecir a la ley fundamental de la nación, en lo que se encuentran regulados los principios inherentes a la persona humana. Por lo que la Constitución Política de Guatemala, instituye las bases financieras y tributarias, los principios generales de la tributación, como lo es el principio de legalidad, equidad y justicia tributaria, de no confiscación, de retroactividad, que son la médula del sistema financiero y en donde las leyes ordinarias no pueden implementarse, ya que, al hacerlo, se viola la Constitución Política de la República de Guatemala.

1.10 Importancia de la cultura tributaria

Esto se refiere a la voluntad que el ciudadano tenga para realizar el pago de sus impuestos de forma voluntaria, y así cumplir con una función insustituible en el orden social, a través del pago de éstos, que puedan garantizar los derechos de los ciudadanos, lo cual justifica la recaudación de los impuestos.

1.11 Nivel de cultura en la población

Al describir sobre cultura, tributación y cultura tributaria, se destaca que la formación de una cultura tributaria debe iniciarse desde una temprana edad en la persona, en virtud de que la educación juega un papel importante, para que este adquiera la creencia firme, para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en el futuro, pero el aspecto de trascendencia es lograr que esta cultura individual, sea colectiva. La existencia de una cultura tributaria facilita el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, cualquiera que sea el grado que haya alcanzado, sin embargo, no puede pensarse que sea suficiente para asegurar la correcta recepción de los tributos, aun en el caso que hubiera alcanzado un nivel alto.

Existe un elevado interés en las administraciones tributarias, en relación a formar la cultura tributaria, y adoptar estrategias que permitan hacer conciencia en cada uno de los países, en donde se enfatice la importancia del cumplimiento de las obligaciones en materia de ingresos internos, pero desde el punto de vista educativo, el cual no se centra exclusivamente en la población contribuyente, sino que van más orientados sus esfuerzos a

los no contribuyentes, que inician desde los niños y jóvenes, hasta adultos que forman parte de la base de contribuyentes efectivos, ya sea porque legalmente no tienen obligaciones impositivas directas o porque se desenvuelven en el ámbito de la informalidad.

Roca, C. (2008) refiere que la columna vertebral para la formación en la cultura tributaria es la educación, por representar el medio más poderoso para transformar las formas de actuar y de pensar de los individuos. ¿no es acaso la cultura de una sociedad el resultado de la educación? Por lo que es ahí, donde se encuentra la justificación, de la misión que tiene la educación tributaria e intereses en los procesos educativos. Derivándose que, si dentro de los sistemas educativos existen espacios para temas relativos a la salud, higiene ambiente y nutrición, la educación deberá tener un espacio para la formación de la cultura tributaria y educación fiscal.

Roca, C., (2008) sigue afirmando que el conocimiento tiene sentido, desde el punto de vista de la democracia en la medida que la educación contribuya a formar personas que sean capaces en cooperar con otros para construir el orden social, que hace posible una vida digna para todos. De ahí la necesidad y conveniencia en que la educación y formación de estudiantes inicien una carrera, que les forme desde el principio, una conciencia de respeto y cumplimiento con sus valores ciudadanos que garanticen la calidad del servicio que como profesionales prestarán en el futuro y por ende el ofrecer a la sociedad, profesionales competitivos, pero ante todo buenos ciudadanos.

Los valores en sí mismos no son contenidos educativos, pero son la base de la estrategia formativa, por lo que requieren un tratamiento transversal y permanente en toda la curricula educativa, desde la enseñanza inicial hasta la superior, además de que los principales medios para su enseñanza y aprendizaje, debe ser los vivenciales, por permitir una mejor comprensión e interiorización de aquellos. No es conveniente, encasillar mensajes y contenidos de formación fiscal en una u otra vertiente educativa. El ámbito educacional es ilimitado, si se trata de educar para la vida, también lo es si se trata de educar para la vida ciudadana, que es la finalidad primordial de la cultura tributaria (Roca, C. 2008).

1.12 Cultura Tributaria desde el punto de vista educativo

Dentro de los planes de estudios de todas las instituciones educativas del país, se deben incluir los siguientes ejes curriculares de educación moral y cívica, educación en derechos y responsabilidades ciudadanas, educación para el medio ambiente, educación para la paz y educación fiscal. Los programas de educación fiscal pretenden incorporar desde la temática fiscal en la educación primaria, básica y carreras del nivel medio. En el entendido que los programas deben adecuarse a cada nivel educativo, que abarque puntos esenciales de lo que es la cultura tributaria, que incluya las modificaciones necesarias para contribuir a la formación de esta cultura tributaria y de su fomento.

La educación tributaria, no solamente debe ceñirse a la enseñanza de prácticas para capacitación en atención a los requerimientos del régimen impositivo, si bien es cierto, estas son indispensables, son tareas mecánicas y mutables con el paso del tiempo. Tampoco es de limitar el ámbito de formalidad fiscal, en el orden legal y razones de su cumplimiento, sino que debe ser necesariamente, una educación orientada hacia el cambio de una cultura de educación fiscal y tributaria, y la revaloración de lo ético.

Es bien sabido que la educación es el canal por excelencia, para fomentar la cultura tributaria, en particular a los niños y jóvenes, en virtud de que la efectividad suele verse complementada y potenciada por acciones de información y divulgación, tanto por los medios convencionales alternativos de comunicación. El respaldo institucionalidad, así como los recursos apropiados, evaluación y selección de opciones disponibles, claridad y consistencia de mensajes, conexiones que se logren establecer con grupos objetivo, con condiciones que determinan el buen desarrollo de toda estrategia tributaria, toda vez que puedan ser determinantes para su efectividad. No obstante, las experiencias locales, pueden constituir una buena base para la puesta en marcha de proyectos de cultura tributaria, que va desde lo pequeño a lo local, y que permita la construcción de buenas prácticas en la materia.

La educación es el enlace por el cual se genera un cambio de pensamiento, acción de ciudadanos y los sentimientos, para estimular la participación corresponsable de los individuos, para mejorar la calidad de vida del guatemalteco. Las instituciones educativas, tienen como función principal el gestionar el conocimiento y modificar la percepción que se

tiene de la realidad, y por ende puede surgir la necesidad de una relación, entre el sector educativo y la administración tributaria, para que se desarrolle de forma armoniosa, con el respeto a los principios constitucionales y la actitud que esté apegada a los valores éticos entre los actores que participan en ella. (Moreno, Parra, Villasmil, Hernández y Durán, 2017).

La cultura tributaria es susceptible a desarrollarse a través de programas educativos a nivel de educación media, por el cual se formen jóvenes con conciencia cívica. Por lo que de acuerdo con (Durán, Parra y Marceles, 2015), esta se percibe como una cultura formadora de personas, tanto en generación de valores positivos como de conocimientos. Ariza y Villasmil (2014) destacan que la enseñanza debe incorporar conceptos básicos de formación tributaria, de tal forma que se haga conciencia en los educandos de la valiosa responsabilidad en el pago de los tributos, y no como una mera obligación individual, sino como el compromiso de solidaridad de toda la sociedad, para que con esta recaudación el estado pueda atender las demandas de la comunidad.

Delgado, Fernández, Maldonado, Roldan y Valdenebro (2005) destacan que la educación tributaria es una actividad que solamente concierne a los adultos y el pago de los tributos es para ellos, y bajo esa perspectiva, los jóvenes no tendrían que preocuparse por la tributación, ya que son totalmente ajenos al hecho fiscal, por no estar incorporados a la actividad económica, y estuvieran obligados al cumplimiento de obligaciones tributarias formales, en tal sentido, la educación tributaria de ciudadanos jóvenes carecería de fundamento.

En la realidad se observa que los jóvenes desde temprana edad inician a incorporarse a la actividad económica, no solamente a través de la familia y escuela, sino que a tomar decisiones económicas como consumidores de bienes y servicios (Solorzano, 2013). El que los jóvenes no estén sujetos a obligaciones tributarias concretas, no significa que sean ajenos a la tributación. El sistema educativo tiene como función la de formar e informar contribuyentes y con los jóvenes es una tarea doble, decisiva para la comunidad, donde la vertiente formativa es de vital importancia como la informativa, por referirse a la socialización, a través del proceso por el cual los individuos aprenden a conformar su conducta a normas vigentes, en la sociedad donde viven. No obstante, en la socialización, los individuos, tienen una decisiva influencia dentro del núcleo familiar, sin embargo, a medida

que este se va haciendo adulto, la influencia pasa a ser ejercida también y de forma no muy poderosa, en donde el sistema educativo, juega un papel preponderante.

La manera en que el sistema educativo puede actuar, para transmitir el valor del deber tributario, como parte del deber social, a través de la conducta, esta influirá en la actitud que el individuo adopte ante el sistema fiscal, y sea un factor decisivo para el cumplimiento tributario. Dentro de este marco, la aceptación de una cultura tributaria y educación fiscal, por parte de los contribuyentes, es esencial para elevar el cumplimiento tributario dentro de nuestro sistema. El ciudadano debe estar consciente, de la necesidad de pagar los impuestos para que el Estado cumpla con las funciones públicas para tener una mejor administración y distribución e impuestos.

Cabe resaltar que la posición de la educación tributaria ocupa la generación de confianza en el ciudadano con relación al Estado Fiscal, que implica que las Administraciones tributarias deben introducir y fortalecer el concepto de cumplimiento tributario, a través de una continua de mejoras de programas de asistencia de mejora continua, aplicación sustentable y argumentadas de programas en educación y asistencia tributaria. Desde esta perspectiva educativa, la importancia de generar la confianza en el Estado fiscal es alta, cuando a los contribuyentes se les trata con respeto, se solicita su cooperación y se reducen, cuando se considera al individuo como un previsible evasor, que solamente paga los impuestos cuando se le obliga (Alm y Torgler, 2006).

La escasa cultura tributaria del guatemalteco se origina en:

- a) Falta de educación
- b) Falta de solidaridad
- c) Razones históricas, y principalmente las de índole económica
- d) Idiosincrasia del pueblo
- e) Falta de claridad del destino del gasto público.

Todo esto aunado a la mínima capacidad instalada para lo que es la educación, los problemas de acceso a centros educativos públicos en área rural, el escaso material informativo, la falta de educación tributaria en el sistema educativo, hacen que la cultura tributaria sea casi nula en la mayoría de la población.

Cabe destacar que la coercitividad y sensación de presencia del Estado, son componentes que forjan confianza, de ahí deviene que la Administración Tributaria, debe insistir en la búsqueda de mecanismos eficaces para combatir la evasión fiscal, a través de la inversión en personal altamente calificada y la automatización de datos, con miras a un mecanismo de verificación y control de la corrupción, mediante la evasión.

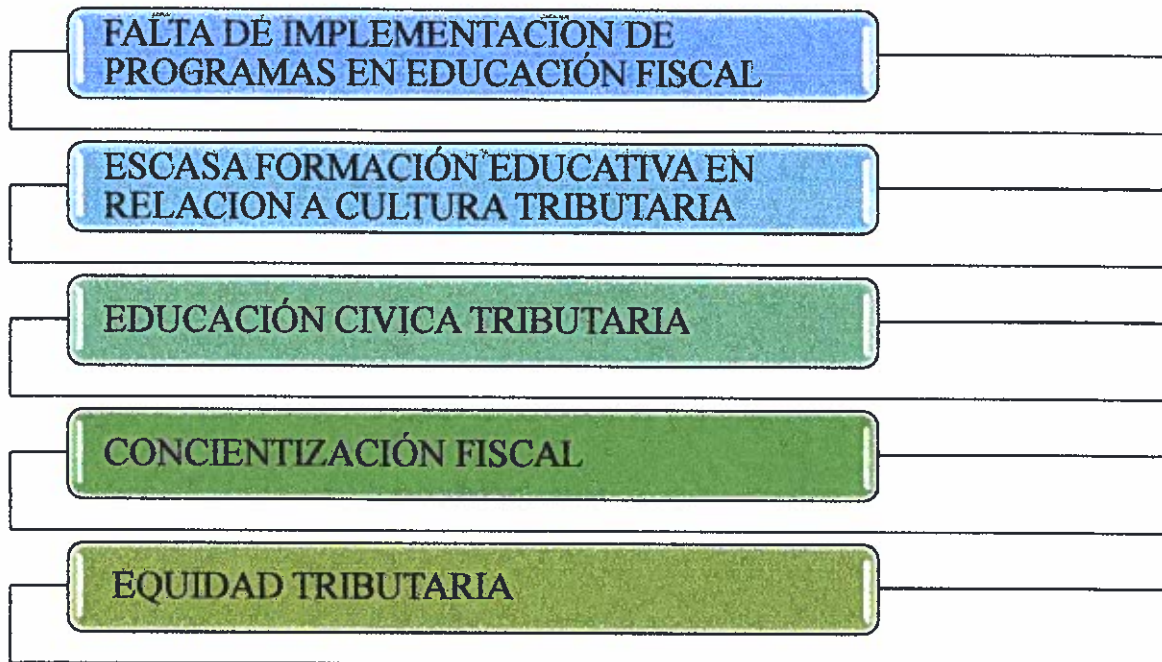
En las sociedades contemporáneas, para establecer la confianza, ya no es posible un mecanismo de tipo coercitivo, la confianza y legitimidad del Estado, requieren más de políticas de servicios públicos eficientes y estrategias de comunicación, a expansión de programas de educación fiscal, lo que contribuye a crear un gran sentido de pertenencia y legitimidad. La necesidad de transmitir la idea de que los impuestos son imprescindibles para mantener los servicios públicos, la reflexión lleva a la necesidad de un cambio a la posición del Estado fiscal, en el que la mentalidad se reemplace por una visión más abierta y colaborativa.

Las estrategias de educación fiscal, como en todo proceso educativo y de cambio cultural, se obtienen a mediano o largo plazo, pero requieren de un trabajo sostenido y con metodologías apropiadas, para que esta se constituya como una pieza clave de la transformación social, y que permita una reflexión crítica de mayor comprensión de la fiscalidad y de su relevancia al mismo.

El hablar de educación tributaria, trasciende como una nueva práctica que se orienta al desarrollo de valores, actitudes, habilidades, que están destinados a estimular en los ciudadanos de juicio crítico que permite alinear su relación con el estado y con otros ciudadanos en materia fiscal, en el contexto de la convivencia democrática. Sin embargo, existen factores o elemento que tienen gran relevancia a injerencia con relación a la falta de educación fiscal y cultura tributaria, por lo tanto, para que se desarrolle una cultura tributaria, deben existir condiciones que apoyen al cumplimiento voluntario de las obligaciones por parte del ciudadano.

1.13 FACTORES QUE DETERMINAN LA FALTA DE EDUCACIÓN FISCAL COMO PARTE DE LA CULTURA TRIBUTARIA.

La educación fiscal se ve afectada por varios factores que inciden en que no se vea fortalecida la cultura tributaria dentro de los cuales tenemos:



Fuente: Elaboración propia.

1.14 FALTA DE IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS EN EDUCACIÓN FISCAL

En países como Guatemala, en donde aún existen las desigualdades estructurales, así como los altos niveles de crecimiento económico inestable, y extrema pobreza, la política fiscal representa el margen de una maniobra para el estado, para que éste pueda generar y orientar recursos, con la finalidad de hacerlos efectivos de forma progresiva, los derechos económicos, sociales y culturales de la sociedad. Sin duda alguna, la baja carga tributaria, explica en buena parte la macroeconomía frágil de Guatemala. Cabe destacar que la insuficiencia de los ingresos tributarios para cubrir el gasto público origina un endeudamiento interno y externo, y que restringe severamente su capacidad de financiar el gasto social, así como las inversiones en infraestructura básica. Pero para poder contribuir al aumento de la carga tributaria, e iniciar el desarrollo de la cultura tributaria y educación fiscal, se hace necesario implementar planes de educación tributaria, a través de estrategias innovadoras

educativas y de capacitación. Sin embargo, en este campo de acción aún no se coordinan los programas para incursionar al sistema educativo, a efecto de promocionar y actualizar los conocimientos de la cultura tributaria y educación fiscal, son diversas causas por las que la educación tributaria no llega al sistema educativo y en general a la ciudadanía, haciendo necesaria la expansión de esta educación a todo el país, para generar la cultura tributaria.

Los altos costos para la implementación de planes o programas de educación tributaria en los centros educativos del país, dificulta la misión de la cultura tributaria y educación fiscal, lo que limita y no conduce a implementar dichos planes y/o programas de educación fiscal. No ha sido posible llegar con el mensaje tributario a toda la república, por la escasa e ineficiente capacidad, que resulta insuficiente para cubrir a la población educativa, que se identifica como contribuyente potencial. Y no se vislumbra por parte de las autoridades de Gobierno, buscar nuevos recursos que les permitan divulgar de manera más amigable la educación tributaria.

SAT (2005) para apoyar el fomento de cultura tributaria inexistente en Guatemala, crea el Programa de Cultura Tributaria, que responde a una estrategia de largo plazo orientada al objetivo de hacer sostenible el cumplimiento voluntario de obligaciones tributarias con la base de los principios, valores y actitudes congruentes con el deber ciudadano de contribuir a que el Estado de Guatemala cumpla con sus fines constitucionales.

Este factor debe tomar en cuenta la educación, divulgación y promoción de la participación social. Las acciones de cultura tributaria están dirigidas al contribuyente actual y al futuro contribuyente (niños y jóvenes). La implementación de planes y/o programas de educación fiscal, no pretende reducirse a la enseñanza de prácticas que sean meramente para abordar requerimientos en el sistema fiscal, tampoco se limita a ser una exposición académica del sentido y finalidad de impuestos en una sociedad democrática. Tiene que ser una educación moral, una educación en valores.

La educación fiscal tiene como objetivo principal, la transmisión de ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal, contrarias a las conductas defraudadoras. Su finalidad no es facilitar contenidos académicos, en lo concerniente a contenidos morales. La educación fiscal debe tratarse en el aula como un tema de responsabilidad ciudadana. Lo que

se traduce en asumir obligaciones tributarias, en primera instancia porque así lo manda la ley y posteriormente por ser un deber cívico, que pone en relieve los efectos que tiene el incumplimiento de estas obligaciones sobre el individuo y la sociedad.¹

La cultura tributaria y educación fiscal tienen como objetivo principal, el hacer conciencia de que la tributación, no es solamente una obligación legal, sino un deber ciudadano, y que se debe cumplir con responsabilidad, por autoridad moral necesaria, para exigir al estado que haga el buen uso de los recursos públicos de forma transparente. Para el fortalecimiento e implementación de la cultura tributaria y educación fiscal, se requiere que la población tenga los conocimientos sobre el tema y comprenda la importancia que esta conlleva. Y obviamente esta comprensión se alimenta de la información oportuna y adecuada, que debe enseñarse desde la edad escolar, a niños y jóvenes, para conducir a la aceptación que deriva de la concienciación. Lo que hace una comprensión indispensable para el logro de una recaudación firme y sostenible y poder cumplir con los compromisos del pacto fiscal.

1.15 ESCASA FORMACIÓN EDUCATIVA EN PROGRAMAS CON RELACIÓN A CULTURA TRIBUTARIA

1.15.1 análisis de impacto de programas educativos

De acuerdo con el Programa de Cultura tributaria de SAT (2016) Los programas de cultura tributaria en la población estudiantil han sido de bajo impacto, es decir mínimo, es difícil analizar esta situación, ya que una de las principales razones es que, dentro del plan de cultura tributaria, no se prevé la forma de llevar a cabo la evaluación de resultados ni el uso de indicadores o avances del trabajo que se realiza. Existen diversas circunstancias que obstaculizan un adecuado desarrollo del plan de cobertura para trasladar o hacer llegar los programas a la población estudiantil, de los que se pueden mencionar:

¹ Delgado Lobo, María L. ¿Por qué una educación fiscal? En Díaz Yubero, Fernando. La Experiencia Educativa de la Administración Tributaria Española. Instituto de Estudios Fiscales (España). DOC. No. 13/09. Págs. de la 11 a 18.

1.15.1.1 No existe una adecuada planificación de desarrollo integral con el Ministerio de Educación y departamento de cultura tributaria de la Superintendencia de Administración Tributaria.

1.15.1.2 Los programas no son suficientes para una planificación de cobertura masiva en lo que se refiere a programación de cultura tributaria para todos los departamentos de Guatemala.

1.15.1.3 El tiempo que se invierte para impartir programas de cultura tributarias en las instituciones educativas, es mínimo, y solo se limita a talleres para maestros, que tiene una duración de hora y media únicamente. Para darle seguimiento a esto, se tiene programado un taller a distancia, el cual aún no se realiza.

1.15.1.4 El programa de cultura tributaria no ha sido trasladado a estudiantes de primaria en general, lo cual desvirtúa lo inicial, que iba dirigido a estudiantes de primaria, básicos y diversificado.

1.15.1.5 Las escuelas de los departamentos, no son convocadas en su totalidad, sino que es de forma aleatoria o al azar.

1.15.1.6 Los materiales que se les deben trasladar a los estudiantes son insuficientes o no hay disponibilidad de ellos, por lo que dichos materiales deben ser utilizados por tres estudiantes de forma simultánea, lo que dificulta un eficiente y adecuado aprendizaje de éstos.

1.15.1.7 El programa de cultura tributaria en cada departamento se ofrece en un día, lo que deja un vacío en el aprendizaje, por no existir un adecuado seguimiento, lo cual no le provoca intereses al estudiante por desarrollar e implementar un rol correcto dentro de la sociedad.

1.15.1.8 No existe un control y seguimiento de resultados en departamentos declarados con cultura Tributaria. Por no tener un plan previsto para evaluar el impacto que estos programas generan en la población estudiantil.

No se concretiza, ni se tiene contemplado un plan de continuidad a nivel nacional que resalte los puntos anteriormente descritos y obtener una buena base de medición de resultados en la población estudiantil.

1.16 EDUCACIÓN CIVICA TRIBUTARIA

Se considera generalmente que la fiscalidad es un hecho que solamente afecta a los adultos, por lo que los jóvenes no tienen por qué preocuparse del tema fiscal, ya que serían ajenos totalmente al hecho fiscal, hasta la incorporación de la actividad económica y que estuvieran obligados al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

La educación cívico-tributaria de los ciudadanos más jóvenes carecería por tanto de sentido desde esta perspectiva, pero, hasta qué punto ¿los jóvenes no ejercen actividad económica alguna? Se podría decir entonces que ¿los jóvenes son totalmente ajenos al hecho fiscal? Las sociedades han alcanzado un cierto grado de desarrollo y bienestar, en virtud de que los jóvenes inician muy pronto a tomar decisiones económicas como consumidores de bienes y servicios. Por tanto, desde la vertiente de ingresos públicos, este tipo de consumo ya genera ingresos tributarios. Y desde la vertiente de gastos públicos, la fiscalidad, posibilita la igualdad de oportunidades en múltiples aspectos, entre los que cabe señalar, la salud y educación, que son las más visibles en estos rangos de edad.

Sin embargo, sin la inversión de solidaridad, que se efectúa desde el esfuerzo tributario que aportan los ciudadanos y que se gestiona a través de las diferentes administraciones públicas, la cotidianidad y perspectivas futuristas de los jóvenes, serían muy distintas, es por ello por lo que se hace necesario el hacerles conciencia de esta realidad. (Instituto de Estudios Fiscales, 1991)

Actualmente, la conducta fiscal es una pauta que ha de incorporar a individuos en su etapa adulta, sin que se les haya socializado adecuadamente en este aspecto desde edades tempranas. Así se reduce el complejo tema de la fiscalidad al pago material de los impuestos, inclusive a cuanto hay que pagar al ente recaudador, cuando el mero pago es una parte importante, pero no agota el significado de obligaciones tributarias.

La conducta fiscal adulta, sería distinta si se educara de forma adecuada a los niños y jóvenes de nuestra sociedad en lo que compete a una educación fiscal, como lo hacen en otros países, entre los cuales podemos mencionar, el Reino Unido, Suecia, Noruega y Estados Unidos. En este sentido se reincorporaría las pautas propias de conducta de individuos que ya de adultos, vivirían en una cultura democrática, con relación a la solidaridad tributaria,

como uno de los pilares básicos de tal forma de organizar su convivencia social. (Instituto de Estudios Fiscales, 1991).

La educación cívico-tributaria, no pretende reducirse a enseñar prácticas que solamente capaciten y aborden los requerimientos que comprende el sistema fiscal, o el de limitarse a una exposición académica, ni como finalidad de los impuestos de una sociedad democrática. Esta tiene como objetivo primordial, la transmisión de valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas defraudadoras, de ahí de que la finalidad, no es tanto la facilitación de contenidos académicos, sino que todo lo relativo a contenidos cívicos.²

De acuerdo con Instituto de Estudios Fiscales (1991) La educación Cívico- Tributaria, ha de tratarse como un tema de responsabilidad ciudadana que se traduce en asumir las obligaciones tributarias, en primer lugar, porque así lo manda la ley y segundo por tratarse de un deber cívico, enfatizando los efectos que tiene el incumplimiento de estas obligaciones sobre el individuo y la sociedad.

De tal forma, que la Educación cívico-tributaria debe convertirse en tema para:

- * Identificar los distintos bienes y servicios públicos
- * Conocer el valor económico y repercusión social de los bienes y servicios públicos
- * Reconocer las diversas fuentes de financiación de bienes y servicios públicos, en especial de las tributarias.
- * Establecer derechos y responsabilidades, que da lugar a la provisión pública de bienes y servicios.
- * Interiorizar las actitudes de respeto, por lo que es público, y que es financiado con el esfuerzo de todos y que se utiliza en beneficio del bien común.

² Escobar Calderón, Ricardo; La potenciación de los servicios al Contribuyente SII.

- * Asimilar la responsabilidad fiscal como uno de los valores, sobre los que se organiza la convivencia social en una cultura democrática, identificando el cumplimiento de las obligaciones tributarias como un deber cívico.
- * Comprensión en el sentido de que la fiscalidad, en su doble vertiente de ingresos y gastos públicos, es uno de los ámbitos, donde prevalecen los valores de justicia, solidaridad, equidad dentro de una sociedad democrática.

Lo que pretende la Educación Cívico-tributaria es proporcionar a los ciudadanos más jóvenes, esquemas conceptuales sobre lo que comprende la responsabilidad fiscal, para que les apoye a su incorporación a su rol de contribuyentes, con una conciencia clara, de lo que conlleva un comportamiento racional y lógico en una sociedad democrática donde se vive. La formación para una verdadera conciencia fiscal consiste en asumir que, por encima de modelos y opciones fiscales en concreto, cambiantes como lo previsible en toda sociedad dinámica, exista una serie de criterios que justifican la financiación de solidaridad en lo que compete a las necesidades públicas y comunes. El criterio principal de dichas necesidades es el de la ciudadanía, porque implica, el asumir responsabilidades sociales necesarias en el ejercicio de los derechos cívicos.

EUROsocial (2015) destaca que la alianza con el sistema educativo es imprescindible para una educación cívico-tributaria, para que estos impacten y obtengan la sostenibilidad deseada. No hay forma de incluir en los currículos educativos materiales de educación fiscal, si desde el sector educativo no se aceptan y aprecian sus contenidos. De ahí que se apoyen los acuerdos con educación y se discuta en conjunto los enfoques, contenidos y ejes de trabajo.

Los convenios interinstitucionales entre los entes competentes en materia de recaudación de impuestos y educación, para consolidar la cultura tributaria y educación fiscal, como una política pública, para que coadyuve en los jóvenes la educación Cívico-tributaria, y la inclusión curricular de esta en los diferentes grados de los programas en primaria, secundaria de los ministerios de educación pública, para que los estudiantes (niños y jóvenes) reciban la enseñanza de educación fiscal. (EUROsocial, 2015).

1.17 CONCIENTIZACION FISCAL

Se entiende que un segmento para formar una cultura tributaria es el de la concientización, la que va más allá de una simple acción, que implica todo un proceso de sensibilización hasta reflexión, que logre que las personas, sean capaces de dimensionar el potencial que se tiene para transformar nuestro entorno y la realidad de formar parte de esta.

Arroyo, M. Espinosa, F. Amezcua, E. (2014) en su estudio manifiestan que al momento de ingresar a la esfera fiscal, se pudiera lograr que los niños tuviesen conciencia de lo que conlleva la responsabilidad, compromiso, legalidad y solidaridad de lo que es la conducta fiscal, esta sería diferente, ya que no existirían vacíos de conocimiento, compromiso y responsabilidad para cumplimiento de las obligaciones fiscales, que se han venido gestando en las últimas décadas, en relación a la ausencia del reforzamiento de valores por parte del gobierno, que va en contra del beneficio de la patria, por lo que la inminencia de todos los actores de manera tripartita (Gobierno, Instituciones de Educación y Sociedad), es un compromiso que se requiere para que impacte como un pilar de la cultura tributaria.

Actualmente, no se aprecia una tendencia hacia lo que es la concientización fiscal, en beneficio a una cultura tributaria, por lo que se considera que pudiese existir la posibilidad de tener éxito, siempre y cuando se tomara en cuenta, erradicar el mal que tanto afecta a muchos países, como lo es la corrupción de los gobernantes, que en conjunto con el capitalismo se han convertido en los depredadores que afectan un sistema tributario, asimismo, la presencia de la desviación de recaudación pública a cuentas privadas de estos gobernantes, razón por la que los recursos que se obtienen de la recaudación fiscal, no alcanzan, ya que en los sistemas nacionales falta mucho, pero mucho para hacer realidad la muy mencionada rendición de cuentas, que entre otras muchas de las cuales, solamente son promesas de los gobernantes. (Arroyo, M. Espinosa, F. Amezcua, E. 2014).

Delgado (1997) indica que la conciencia fiscal no se puede concebir como algo que segrega la conciencia cívica general. Uno de los indicadores de la eficiencia de la política fiscal es el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias y el funcionamiento de la Administración Tributaria. Ambos indicadores se refieren al comportamiento humano, al de

los contribuyentes y profesionales del servicio público, que tienen mucho que ver con el clima moral que predomina en un país.

Cabe destacar que el problema no es la concientización fiscal de los contribuyentes para la consolidación de la conciencia fiscal, ante una cultura tributaria, el problema incide y va más allá de lo que representaría la contribución fiscal de los contribuyentes. El desarrollo de programas de Educación fiscal, ayudan a formar una conciencia y cultura tributaria en toda la población estudiantil, y permite alcanzar nuevas generaciones que cumplan con honestidad, responsabilidad y solidaridad con el pago de los tributos.

García Hoz y Medina (1998) expresan que la educación es un proceso personal que depende en primera instancia de las condiciones y actividad del sujeto que se educa, es una tarea viva, que actúa constantemente y se produce en todas las situaciones de la vida. La educación, al paso del tiempo, se considera como el recurso más valioso e idónea, así como el eje principal de todo desarrollo y renovación social, a través del proceso educativo, donde se transmiten los valores esenciales y la preservación de la identidad cultural y ciudadana, siendo la base de la formación y preparación del recurso humano necesario. Es la escuela, el lugar para la difusión y adquisición de los conocimientos relevantes y el canal para el crecimiento de capacidades productivas.

Guaiquirima (2004) señala que la formación de la concientización fiscal no es un trabajo fácil, en virtud de que requiere tiempo, porque implica un proceso continuo de aprendizaje y asimilación por parte de las sociedades, siendo necesario el desarrollo, discernimiento y compromiso de todos los ciudadanos. Sobre esta base, es imperante la formulación de estrategias de concientización fiscal que conduzcan al individuo, desde temprana edad, a través de las instituciones educativas, para tomar conciencia de sus responsabilidades para con el Estado.

La falta de educación fiscal conlleva una ausencia de conciencia tributaria y con ello una renuencia al cumplimiento de las obligaciones tributarias que son responsabilidad de los deudores tributarios, trayendo consigo a la ruptura de pagos en cadena, lo que hace perder al Estado, al deudor tributario y a la sociedad en general, por no recibir los beneficios de la prestación de los servicios básicos que la población necesita.

1.18 EQUIDAD TRIBUTARIA

Adam Smith³ en su estudio, desarrollo los principios elementales a los que se debe sujetar las normas jurídico-tributarias, con la finalidad de establecer un orden jurídico justo, que aliente la productividad, esfuerzo e imaginación creativa como lo son las fuentes de riqueza.

Principios de Adam Smith

- a) Principio de justicia o proporcionalidad
- b) Principio de certidumbre o certeza
- c) Principio de comodidad y
- d) Principio de economía

1.18.1 Principio de justicia o proporcionalidad

Con la base de estos principios, los contribuyentes de cada estado deben contribuir al sostenimiento del gobierno, en una proporción lo más cercana posible de acuerdo con sus respectivas capacidades, es decir con relación a la proporción de los ingresos que gozan bajo la protección del Estado. De la observancia o menosprecio de esta máxima depende, lo que se llama la equidad o falta de equidad fiscal.⁴ Al respecto y de acuerdo con los principios de Adam Smith, (1976) los principios son justos y equitativos, cuando son de orden general y uniformes. La generalidad consiste en que todas las personas legalmente son señaladas como hecho generador del crédito fiscal, y que deben pagar impuestos.

Sin embargo, esta obligación se limita al concepto de capacidad contributiva, que es cuando la persona percibe ingresos o rendimientos por encima del mínimo de subsistencia, o

³ Smith, Adam. *An inquiry into the nature and causes o the Wealth of Nations*. The University of Chicago Press, Chicago, 1976, pp 350 y 351.

⁴ Flores Zavala, Ernesto. *Finanzas Públicas Mexicanas*. Editorial Porrúa, México, 1995, p. 137

sea cuando dichos ingresos rebasan aquellas cantidades que son suficientes para que una persona o familia subsista. Es decir, la obligación tributaria, nace toda vez que el contribuyente satisface sus necesidades primarias personales y familiares, para posteriormente, está en aptitud de contribuir con los gastos del Estado.

A este respecto, Flores Zavala, E. (1995) afirma que todos los que tienen capacidad contributiva debe pagar impuestos, asimismo, que la exención de estos, no se compara con el principio de generalidad, porque no pueda pagar impuestos. La uniformidad necesaria para que un impuesto sea considerado justo o equitativo, consiste en que todos los contribuyentes deben estar en iguales frente al impuesto. Lo que significa que los impuestos integran un sistema impositivo, que deben gravar de forma tal que represente para todos los contribuyentes un mínimo sacrificio.

El pago de un impuesto es un sacrificio que se impone al particular, dicho sea de paso, debe ser igual para todos los que se encuentran dentro de la misma situación, por consiguiente, si dos rentas iguales proceden de distinta fuente o distinto sacrificio, la cantidad que le corresponderá a pagar a cada particular será distinta. (Flores Zavala, E. 1995). De otra forma García Belsunce, H. (s.f.) apunta que este principio es aplicable a una ley impositiva que se entiende como aquellos cuya situación generadora de crédito fiscal sea igual, estos sean tratados por igual, lo que debe entenderse en términos más estrictos, de que debe existir igualdad en la renta o capital, en el origen de éstos, en circunstancias personales.

1.18.2 Principio de Certidumbre o certeza

Este señala que todo impuesto debe tener fijeza en sus principales elementos o características, para evitar así, actos arbitrarios por parte de la administración pública. Es decir, el impuesto que cada ciudadano debe pagar debe ser cierto y no arbitrario. El tiempo de cobro, forma de pago, cantidad adecuada, debe ser clara y precisa, lo mismo para el contribuyente que para cualquier persona, ya que la incertidumbre da cabida al abuso y favorece a la corrupción de ciertas personas que son impopulares por la naturaleza misma de sus cargos, aun cuando no incurran en corrupción y abuso. (Carrasco Iriarte, H. 1999). Por lo que para cumplir una ley impositiva se debe determinar con precisión quién es el sujeto del impuesto, su objeto, tasa, cuota o tarifa, base gravable, fecha de pago y sanciones

aplicables, todo esto con el objeto de que el reglamento tributario, no altere los elementos en perjuicio del causante y lo introduzcan a la incertidumbre.

1.18.3 Principio de comodidad

Este se refiere a que todo impuesto debe cobrarse en el tiempo y forma más cómoda para el contribuyente, lo que significa y se deriva a plazos y fechas que deben fijarse de modo que a los contribuyentes les resulte práctico y poco gravoso el cumplir con esta obligación de índole tributaria. Sainz de Bujanda (1991) plantea que, si el pago de un impuesto significa para el contribuyente un sacrificio, el legislador debe hacerlo cómodo, por lo tanto, el escoger fechas para que sean propicias y ventajosas para que éste realice su pago.

1.18.4 Principio de Economía

Este se refiere a que toda contribución debe percibirse de tal forma que haya la menor diferencia posible entre las sumas que salen del bolsillo del contribuyente y las que ingresan al erario. Para ello se sugiere que el impuesto justifique su existencia, que sea productivo y de gran rendimiento, para lo cual la diferencia entre la suma que se recaude y la que ingrese a las arcas de la nación debe ser lo menor posible, de tal forma que el impuesto llegue a ser incosteable.

En tal sentido y porque los comportamientos tributarios de los ciudadanos son fruto de una socialización adecuada, es la Administración tanto tributaria como educativa en responsabilidad con el gobierno apostar por que la cultura tributaria y educación fiscal se lleve a cabo, a través de programas educativos, con mayor apoyo institucional, para seguir avanzando y lograr la mayor cobertura educativa posible. El tratar de formar ciudadanos más informados y responsables desde temprana edad, para que cumplan con sus obligaciones tributarias, así como los valores de concientización, equidad y obligación tributaria, debe formar parte del currículo escolar y ser una clara política de Estado, ya que ciudadanos más responsables tributariamente, ayudarán a lograr mayores ingresos tributarios con menos esfuerzos coactivos. (Curiel Villaseñor, O. 2002).

CAPITULO II

CONTEXTUALIZACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA Y EDUCACION FISCAL

A lo largo del Siglo XX, los países latinoamericanos, han sufrido bastantes cambios en las concepciones y estrategias de los sistemas tributarios. Los escasos resultados a dichos cambios y el escepticismo generado acerca de las posibilidades reales de modificar el funcionamiento de la una cultura tributaria y educación fiscal en el sistema educativo, contrastan con los actuales consensos que no le otorgan importancia prioritaria a la educación y conocimiento como factores centrales del desarrollo y competitividad de nuestro país.

La educación fiscal es una preocupación que las administraciones tributarias expresan con particular intensidad a partir de los años cincuenta, por no contar con una estrategia educativa propia de dicha administración. Esta se inscribe en el contexto de que todos los ciudadanos, incluidos los más jóvenes deben conocer el presupuesto de su país, en que se gastan y destinan los impuestos que pagan, que tipo de impuestos son los que hay, y porque deben pagarlos en la medida que les corresponda.

2.1 Cultura tributaria y educación fiscal en América Latina

América Latina está en un momento crucial rumbo a lo que son sus políticas de desarrollo, aunque de forma más atenuada y en un contexto de deterioro de la economía mundial, siendo esta la senda de crecimiento existe una reducción de pobreza y desempleo, así como una década sin avances en la distribución de ingreso. Los gobiernos de américa latina, necesitan más que nunca el movilizar mayores ingresos fiscales para articular una superior cantidad y calidad de gasto si desean reducir de manera relevante las brechas estructurales y sacar rédito de los avances logrados.

En la década de los setenta del siglo pasado, algunas administraciones tributarias de Latinoamérica pusieron en marcha iniciativas relacionadas con la educación ciudadana en relación con lo fiscal y mantener una cultura tributaria, sin embargo, no surge sino hasta mediados de los años noventa, programas de Perú (1993), Brasil (1996), México (1997) y

Argentina (1998) y donde se extiende de forma importante, a partir del año 2005, la práctica total de los países de la región.

Una fuerte restricción imperó en América Latina entre 1970 y 1980 de libertades civiles y políticas, que fueron radicales y contrarias a promover una ciudadanía solidaria y activa, comprometida con valores democráticos. Para tener claro del porqué las administraciones tributarias, principalmente las de América latina, han incluido dentro de sus líneas de acción la educación fiscal y promover una cultura tributaria, se precisa tomar en cuenta la renovada centralidad del Estado como instrumento esencial para la promoción de dicha cultura.

Lo que ha motivado en lo últimos años a un cambio sustancial en las administraciones fiscales, obedece a la reducida recaudación tributaria de los países de América Latina, para acometer programas de gastos que son necesarios, para la reducción de pobreza y desigualdad, los problemas que son latentes en la corrupción pública y la existencia de una baja cultura tributaria entre la ciudadanía. Este cambio obedece a ofrecer una mejor prestación de servicios y atención par favorecer el cumplimiento voluntario de obligaciones fiscales y allanar el camino de las administraciones tributarias, para dar paso a la vinculación fiscal con los valores éticos, conciencia cívico-tributaria, equidad fiscal, construcción de la ciudadanía y ante todo el promover acciones de carácter educativo.

EURO social Fiscalidad (2005-2010) tuvo como objetivo influir a través del intercambio de experiencias entre administraciones públicas, políticas y prácticas institucionales, que en el ámbito de la fiscalidad tienen repercusiones sobre la cultura tributaria, teniendo como prioridad programas de apoyo para el fortalecimiento de educación fiscal en América Latina.

ESAF (2009) informa que el país pionero en América latina en poner en marcha la iniciativa de contribuyente del futuro, fue Brasil a través de su campaña “Operación Brasil del Futuro” con el objetivo de concienciar a las futuras generaciones acerca de la importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias y la fiscalización correcta en la aplicación de los recursos ciudadanos.

La idea de obligación tributaria se vincula al concepto de libertad primero y al de igualdad después. La libertad se entiende durante mucho tiempo como la exención económica, como condición propia de no ser sometidos a tributar. Pero en un proceso paralelo a la consolidación y desarrollo posterior del Estado moderno, con solo formar parte del censo de contribuyentes, se lleva a obtener el título de ciudadano, con relación a fuente de derechos (Delgado y Goenaga, 2007).

El pago de impuestos y recepción por el pago una serie de servicios públicos y prestaciones sociales, se erige como base del contrato fiscal, entre el Estado y contribuyente ciudadano. Sin embargo, pareciera que los latinoamericanos que poseen el título de ciudadano se formulan lo siguiente: ¿Cuál de las siguientes cosas no puede dejarse de hacer si quiere ser considerado ciudadano? Por lo que pesará bastante más el derecho al voto que la responsabilidad de pagar más impuestos. Lo que arroja datos de un déficit en la relevancia que se le proporciona al pago de impuestos como parte del título de ostentar la ciudadanía en América Latina.

Una buena política fiscal, es una poderosa herramienta para reducir la pobreza y desigualdad, no solamente para promover la estabilidad y crecimiento económico (Puryear y Jewers, 2010). América Latina, es en muchas ocasiones un sinónimo de desigualdad, que a pesar del desarrollo económico que en las últimas décadas ha conseguida, sigue contando con una gran brecha entre los más desfavorecidos y los ricos. Uno de sus principales problemas es la poca o escasa efectividad de los sistemas fiscales, por no contar con una cultura tributaria, que no logra conseguir la redistribución de riqueza, en otras regiones, por no otorgar servicios públicos o prestaciones sociales básicas, para crear un bienestar mínimo entre sus ciudadanos, lo que hace poner en entredicho la insuficiente educación fiscal y por ende el contrato fiscal por parte del estado, que se traduce en un incumplimiento por la parte contratante, los contribuyentes y al alto grado de evasión fiscal en América Latina.

Es de hacer la connotación que el problema de los ciudadanos es el incumplimiento fiscal, dichos efectos se convierten en un fraude fiscal, que perjudica a la ciudadanía, pero en especial para aquellos que asumen sus responsabilidades sociales y cumplen de forma

correcta con sus obligaciones tributarias. Los latinoamericanos como ciudadanos y titulares de derechos que tienen a bien disfrutar deben hacerse cargo de sus responsabilidades, y la tributaria es una de las principales en el marco de un estado de bienestar. El comportamiento del latino contribuyente está vinculado de forma directa a la imagen que tenga de sus conciudadanos en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

La política fiscal de una sociedad determinada, en donde se ve reflejada la estructura social, valores, actitudes y conductas que engloban a una cultura social, es un espejo de una comunidad políticamente organizada. (Delgado Lobo y Gutiérrez Lousa, 2006). En América Latina, su correspondencia entre ingresos públicos y gastos fiscales (sistemas fiscales, es el reflejo directo de sus estructuras sociales, educación y cultura fiscal, así como de sus objetivos políticos-económicos, lo cuales deben tener claro, que tipo de Estado se quieren dirigir los gobiernos latinoamericanos. Para obtener un incremento del gasto público, es necesario forjar las bases de confianza política entre los ciudadanos, así como la socialización de lo que un mayor bienestar supone de una imposición tributaria para los contribuyentes.

Bell, (1977) considera que, en el modelo de bienestar, nadie discute ya la necesidad de pagar impuestos, lo que aquí se discute es, ¿Cuánto gastará el estado y para quién? Una educación fiscal constituye una base para una renovación entre los latinoamericanos y sus gobiernos. Es por ello, que el proporcionar bienes y servicios públicos mejores y más justos, contribuyen a la consolidación democrática en la región (OCDE, 2008).

2.2 La cultura tributaria y sus principales características en América Latina

Berganza, Martín, Goenaga (2012) evalúan, desde una perspectiva sociológica, la fiscalidad es un tema de organización ciudadana, en donde las técnicas jurídicas y económicos, ponen al servicio las ideas sociopolíticas que predominan en cada etapa de la historia. Una cultura tributaria se define por el conjunto de ideas valores ya actitudes que

inspiran y orientan la conducta de todos los actores sociales que intervienen en la configuración de la realidad fiscal de un país. Los factores que explican la cultura tributaria son múltiples e interdependientes. En primera instancia es la coacción, en donde no existe en ningún país de Latinoamérica, que indique que las arcas de un Estado se llenan a través de la voluntad espontánea de los ciudadanos latinoamericanos. La coacción puede ser aceptada de mejor o peor, la obligación es el aporte de la renta privada, para poder financiar las necesidades públicas que se perciben como una imposición que carece de sentido, y que hay que cumplirla bajo amenaza, como un deber cívico tributario, que, por cierto, no es muy grato, pero si muy necesario para el bienestar colectivo.

Muchos de los ciudadanos de los países de Latino América, confían en su Estado como una institución que enmarca su convivencia ciudadana, sin embargo, tienen la convicción de que existe un déficit de confianza definitivamente, hacia el estado. La realidad de la educación fiscal representa múltiples facetas, en donde van implícitas el diseño del presupuesto público, el reparto de la carga tributaria, el control de programas de gasto público, y el grado de cumplimiento tributario real y efectivo. Para el desarrollo de todas estas, es necesario que se planifique de forma económica y con decisiones políticas, siempre y cuando se tome en cuenta la cultura tributaria para una sociedad concreta, ya que no es posible llevar a cabo una educación fiscal y cultura tributaria, sin contar con un elemento humano que lo diseñe y a quién se dirija. (Schmölderds, 1959).

Para Latinoamérica, el grado de aceptación de una obligación tributaria, depende a su vez de una cohesión social que incluye sentimientos de integración en la comunidad política o de antagonismo entre sus distintos grupos sociales, hasta el grado de legitimidad que otorga a los poderes públicos, que representan al estado. La imagen de las Administraciones tributarias o de Hacienda Pública, incluyen las percepciones relativas a la justicia y equidad de un sistema fiscal, balance entre impuestos pagados y servicios públicos recibidos, a tal grado de confianza en la eficiencia y honestidad de las administraciones de caudales públicos, para que el comportamiento de los contribuyentes, incluya percepciones relativas al grado de cumplimiento fiscal, y honestidad de los distintos grupos de contribuyentes, en particular como un ejemplo de la conducta tributaria.

2.3 La estrategia educativa de la educación fiscal

La educación fiscal, es un tema de organización ciudadana muy simple, pero muy complejo, porque trata de un procedimiento para financiar la satisfacción de las necesidades públicas, Y muy complejo, porque este procedimiento articula una gran diversidad de intereses personales y colectivos de distintos grupos de ciudadanos y tales intereses, son en muchos casos, contrapuestos. (Delgado 1997). En este ámbito fiscal, es donde se refleja la estructura social y de poder de una comunidad políticamente organizada (Delgado Lobo y Gutiérrez Lousa, 2006). De ahí que las decisiones fiscales se expresan en los ingresos y gastos del presupuesto público, que es lo que constituye los indicadores de cuáles son las prioridades y las metas de un gobierno. Por lo tanto, el reflejo fiscal en su sentido más amplio no solamente refleja metas, valores, actitudes, fines y conductas, que son la causa y consecuencia de aquellas estructuras. Y en el plano de ideas, los valores se asumen los morales que da lugar a formular metas deseadas para la ciudadanía.

Los actores de la educación fiscal en América Latina, lleva adelante las iniciativas y aliados que los apoyan desde otras instituciones del Estado o sociedad civil o empresas privadas. La educación fiscal puede tener un verdadero impacto en la población, al erigirse en una política de estado, que es el punto de partida para que los programas, tengan la institucionalización de la educación fiscal, a través de las administraciones tributarias, para apoyar en el ámbito escolar, para la facilitación, generación y difusión de la cultura tributaria con los niños y jóvenes. Sin embargo, las administraciones tributarias de la región han realizado en las últimas décadas, iniciativas relacionadas con la educación fiscal y cultura tributaria, mediante la creación de programas estructurados, salvo los casos de Brasil (1996) y Argentina (1998) que es muy reciente. Pero progresivamente, las administraciones tributarias han considerado que la incorporación de la educación fiscal esté como una línea de acción en los países de México (1997) Ecuador (2002), Bolivia (2003), Perú (2005) Guatemala (2005), Uruguay (2005) República Dominicana (2006), Paraguay (2008) y Costa Rica (2009), no obstante, en algunos de esos países, no se ha llevado a cabo los programas a nivel nacional.

Cabe subrayar, que los recursos y materiales que se destinan a la educación fiscal son muy reducidos, existiendo diferencias importantes entre los programas, en virtud de que países como Argentina, Costa Rica, Ecuador, Bolivia y Paraguay, Guatemala, las estrategias de Educación fiscal, se llevan a cabo única y exclusivamente en los servicios de atención o asistencia al contribuyente. El salvador depende de la unidad de educación fiscal, creada en noviembre del año 2008, y tiene relación directa con el Director General de Impuestos Internos. En Chile, el programa es coordinado por la oficina de comunicación y Marketing, que forma parte de la subdirección de Administración del Servicio de Impuestos Internos. En Perú, el programa de cultura tributaria se gestiona a través de la División de Extensión académica del Instituto de Administración Tributaria (SUNAT).

Brasil, que es el único país de Latino América, en el que su papel de cultura tributaria y educación fiscal, es relevante, ya que su programa no es coordinado por la Administración tributaria, sino por la Escuela de Hacienda Pública (ESAF), y esto obedece a que desde su inicio el programa tuvo a bien incluir a diferentes instituciones del gobierno, tanto de la parte de ingreso, como el gasto y control, y decidió a conveniencia de que esta institución fuera el ente gestor de la administración tributaria. No cabe duda de que los países que cuentan con estructuras específicas y recursos humanos plenamente enfocados a programas de educación tributaria más sólidos, sin embargo, cuando hay escaso recurso humano y materiales ilustrativos insuficientes para esta transformación social, esta se vuelve compleja. Se requiere una dedicación y grado de compromiso, así como el desarrollo importante de disciplinas que las administraciones tributarias atiende.

Brasil y Argentina, son los países que cuentan con más recurso dedicado a la educación fiscal. El resto de los países, salvo República Dominicana, ninguno supera a estos.

En Paraguay, Uruguay y Ecuador y México, las tareas de educación fiscal se llevan a cabo por funcionarios que lo hacen por la compatibilidad de sus funciones cotidianas en relación con el tema tributario y/o fiscal.

Es imprescindible que dentro de los planes escolares y que mejor que en el curriculum Nacional Base de los países, a través de los Ministerios de Educación, se incluyan los programas de la educación fiscal, y que se capacite a los formadores para replicar las acciones formativas a mayor escala, con el apoyo de voluntarios y con la utilización de las nuevas tecnologías como un efecto multiplicador, que lo convierte en estrategia fundamental para paliar la situación de deficiencia en lo referente a una cultura tributaria. En varios países de América Latina, existen grupos de formadores que son voluntarios de los Ministerio de Hacienda, que son previamente capacitados y que apoyan a tiempo parcial en lo concerniente a educación fiscal, para poder llevar a los estudiantes la enseñanza de la educación tributaria, que se realiza en conjunto con el Ministerio de Educación.

En Argentina los formadores del Departamento de Educación Tributaria han capacitado docentes universitarios que toman a su cargo la capacitación de profesores con el sistema de formación de formadores, para lograr la capacitación directa y que, además, garantice que los profesores se apropien de estos contenidos. Asimismo, en todo el país se cuenta con un equipo de agentes institucionales, a quienes se les denomina “referentes de educación tributaria” y que se desenvuelven en sus funciones cotidianas juntamente con el programa fiscal, y son la cara visible de la institución tributaria, para con los docentes y alumnos, para llevar a cabo esta actividad.

Chile también cuenta con funcionarios que apoyan las diferentes acciones fiscales. Brasil tiene personal que trabaja tiempo completo en el programa nacional de educación fiscal, que trabajan en tiempo parcial y total, dedicado a esta acción. Brasil tiene un convenio de cooperación técnica, entre la Unión, Estados y Distrito Federal, que tiene como objetivo, el permitir a cada estado o municipio, que pueda tener su propio programa tributario.

2.4 Programas de Educación Fiscal en América Latina

Las Administraciones tributarias, se están adaptando al desarrollo tecnológico con los contribuyentes, la globalización económica, como la diversificación de medios de evasión fiscal, han tomado en cuenta que la proyección de una imagen represora y formalista frente

a los contribuyentes no produce buenos resultados y que la dirección a seguir conduce a la búsqueda de niveles máximos de cumplimiento tributario, y que debe ser voluntario por parte de los contribuyentes. (Goenaga 2009).

En tal sentido, la región de Latinoamérica, desde hace años se dio cuenta que debía aprovechar la integración que estaban realizando las administraciones tributarias de los países más desarrollados y aprender de ellos, tanto éxitos como fracasos. Las Normas fiscales conformar el conjunto de normas sociales, que un individuo adulto debe cumplir dentro de una cultura democrática, ya que un ciudadano que está integrado adecuadamente en este modelo social tendería a cumplir de forma correcta los requerimientos que le exige el sistema fiscal, sin esperar que se le ejerza presión alguna de índole coactiva por parte de la administración tributaria.

Delgado y Valdenebro (2010) señalan que las responsabilidades fiscales forman parte del conjunto de valores que un ciudadano defiende y respeta, sin embargo, los contribuyentes necesitan que se socialicen sus obligaciones tributarias para poder asimilarlas. En la línea del cambio de filosofías de las administraciones tributarias, la educación fiscal, se erige como un objetivo clave para el logro del cumplimiento fiscal voluntario de los contribuyentes, por lo tanto, la conciencia cívico fiscal no es algo natural, este es un producto social y por lo tanto se deriva de la educación, en virtud de que el comportamiento fiscal que se ejerce de forma correcta se aprende. Del mismo modo que se aprenden los hábitos de control del egoísmo, insolidaridad que subyacen a los comportamientos fraudulentos (Delgado, 1977)

La educación Fiscal, lo que pretende crear, es la conciencia fiscal responsable entre sus contribuyentes, un tipo de educación que debe crear ciudadanos informados para que tengan a bien:

- * Identificar los bienes y servicios públicos
- * Conocer los derechos y responsabilidades de disfrutar el bienestar generado por un sistema democrático tributario
- * Interiorizar las actitudes de respeto por lo que es público y que se sufraga con el esfuerzo de todos los ciudadanos.

- * La capacidad de distinguir las diferentes figuras impositivas de su país
- * Asumir valores de responsabilidad fiscal y solidaridad, entre otros.

Para los países Latinoamericanos, la educación fiscal lo que pretende, es proporcionar a los ciudadanos más jóvenes, esquemas conceptuales, sobre lo que es la responsabilidad fiscal que les ayude a asumir el rol de contribuyentes, de tal manera que perciban una conciencia clara de lo que es un comportamiento lógico y racional de la sociedad donde viven (Delgado, Fernández, Cuartero, 2005). La construcción de la cultura tributaria a través de los jóvenes en estados democráticos de Latinoamérica encuentra a finales de los años 90 en educación fiscal, la clave para generar ciudadanos proactivos y bien informados, en relación con lo fiscal, de ¿por qué? ¿para qué de los impuestos? En el año de 1997 se desarrolla en Brasil los programas educativos, en donde de acuerdo con lo transcrito en párrafos anteriores, le secundaron las Administraciones Tributarias de Argentina y Perú. (Cultura Contributiva en América Latina, 2015).

Y para conocer un poco de los tipos de programas educativos como este, a continuación, se detalla un pequeño resumen de los tres países de Latinoamérica con más experiencia con lo son: Brasil, Argentina y Perú. (Berganza, Martín, Goenaga, 2012)

2.4.1 PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN FISCAL DE BRASIL

Origen: Inicia en el año de 1997, no obstante, es hasta el año 2002, que se institucionaliza, a través de una orden Ministerial.

Objetivos: Promover e institucionalizar la educación Fiscal para el pleno ejercicio de la ciudadanía, proporcionando la concienciación sobre la necesidad de participación del ciudadano en los controles fiscales y social del Estado. (Lindemberg y de Aquino, 2010).

Tipo de educación:

Formal: No tienen una asignatura concreta sobre la materia, pero su enseñanza en el aula se realiza de forma transversal, desde la educación primaria hasta el nivel universitario.

Educación no formal: Se realizan reuniones, seminarios, charlas, capacitación para funcionarios, entre otros.

Educación informal: Publicidad al programa, a través de concursos de redacción juegos, obras de teatro, etc.

Herramienta virtual: Cuentan con una página web que es el enlace directo a un conjunto de servicio e informaciones relativas a la educación fiscal en Brasil.

2.4.2 PROGRAMA DE CULTURA TRIBUTARIA EN ARGENTINA

Origen: Programa creado e impulsado desde la Administración Federal de Ingresos públicos (AFIP) en el año 1998, y se basa en la Ley Federal de educación, y señala a la escuela entre otras cosas, como el canal de formación de ciudadanos responsables, protagonistas, críticos, creadores y transformadores de la sociedad a través del conocimiento y trabajo. (Fomentando la Cultura Tributaria, y el Cumplimiento Fiscal 2015)

Objetivos: Desarrollar una cultura tributaria, basada en principios éticos y ciudadanos, que sean parte importante de la educación de niños y jóvenes, por ser necesaria para una convivencia democrática.

Tipo de educación:

Formal: Cuentan con programa académico dentro del aula para grados de primaria y secundaria, en donde se enseñan los temas de formación ciudadana, valores de responsabilidad social y conceptos básicos tributarios, en las áreas de ciencias sociales, matemática, tecnología y formación ética.

Educación no formal: Capacitaciones para contribuyentes y no contribuyentes, a funcionarios

y a hijos de éstos, incluyendo docentes.

Educación informal: Esta cuenta con concursos de dibujo, propuestas anti-evasión, teatro y con video juegos, que son de relevancia para un gran desarrollo.

Herramienta virtual: Se refuerza a través de una página web educativa, que se mantiene permanentemente en actualización, con juegos en línea, chistes e historietas, que de alguna manera permiten de forma lúdica, interiorizar los conceptos que se pretenden enseñar. (Cultura Contributiva 2015)

2.4.3 PROGRAMA DE CULTURA TRIBUTARIA DE PERÚ

Origen: Comienza a desarrollarse en el año 2005, en el marco de la Superintendencia Nacional de Administración tributaria (SUNAT).

Objetivos. Lograr que la población desarrolle la conciencia ciudadana, para promoción del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, para alcanzar la sensibilización de la población, para que no evada el pago de impuestos y sea parte del contrabando, para así contribuya a la formación de valores ciudadanos. (Fomentando la Cultura Tributaria, y el Cumplimiento Fiscal 2015)

Tipo de educación

Formal: a partir del año 2006 la SUNAT, firmó un acuerdo de cooperación institucional con el Ministerio de Educación, para la inclusión del curso de educación fiscal en el aula en los niveles iniciales, primaria y secundaria.

Educación no formal: Realización de acciones complementarias como cursos en colegios de emprendedores, cursos para docentes.

Educación informal: Desarrollo de múltiples actividades, tales como concurso de conocimientos, obras de teatro, etc.

Herramienta virtual: Posee una completa página web con varias aulas, material educativo y herramientas

No obstante, estos tres países fueron los pioneros en conseguir una expansión para una educación fiscal, hay otros países latinoamericanos, que los han ido desarrollando a inicios de este nuevo siglo XXI, contando con programas propios de educación fiscal para toda la región. (Fomentando la Cultura Tributaria, y el Cumplimiento Fiscal 2015)

A continuación, un cuadro que recoge todas las páginas web de los programas de Educación Fiscal en diferentes países de América Latina.

PAIS	ENLACE WEB
Argentina	http://www.afip.gov.ar/et/
Bolivia	http://www.impuestos.gob.bo/index.php?option=com_content&view=article&id=475
Brasil	http://leaozinho.receita.fazenda.gov.br/
Chile	http://www.sii.cl/aprenda_sobre_impuestos/guia_educativa/guia.htm
Costa Rica	http://www.hacienda.go.cr/centro/paginas/educacion_ciudadana.asp#
El Salvador	http://www.edufis.mh.gob.sv/
Honduras	http://educacionfiscal.dei.gob.hn/
Guatemala	http://portal.sat.gob.gt/ct/portal
México	http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/sitio_aplicaciones/web_civismo07b/index.html
Perú	http://www.sunat.gob.pe/institucional/culturatributaria/programa/index.html
República Dominicana	http://www.dgii.gov.do/et/Paginas/default.aspx
Uruguay	http://www.dgi.gub.uy/wdgi/hgxpp001?6,9
Venezuela	http://www.seniat.gob.ve/portal/page/portal/manejador_contenido_seniat/05menu_horizontal/5.2educacion_tributaria

2.4.4 PROGRAMA DE EDUCACIÓN FISCAL DE BOLIVIA

Origen: EUROsocial desde el año 2013, ha acompañado a Bolivia en sus actuaciones en materia de educación fiscal para facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y por ende mejorar la recaudación fiscal y construir una ciudadanía basada en los principios de responsabilidad y solidaridad. (EUROsocial 2013)

Objetivos: Incorporar la educación fiscal como línea de actuación prioritaria, con el programa Creando cultura tributaria.

Reforzar el cumplimiento voluntario de obligaciones tributarias con una mayor cultura tributaria y seguridad en fronteras.

TIPOS DE EDUCACIÓN

El servicio de Impuestos Nacionales (SIN) de Bolivia es consciente de que la coacción no puede ser la única arma contra los actos fraudulentos, se debe incentivar mas y con mejores servicios, la transformación de la conciencia fiscal requiere de pedagogía, en especial desde temprana edad. (Cultura Contributiva en América Latina, 2015)

La inclusión de la cultura tributaria en la educación inicial, como lo comprende la edad preescolar, primaria y secundaria, juntamente con el trabajo de institutos de formación técnica superior y universidades, abre un escenario bastante favorable. (Cortázar, J. 2000)

La existencia de una sala lúdico-pedagógica de educación fiscal: Esto refiere a hablar de impuestos a los más jóvenes como un desafío, con la utilización de herramientas atractivas e innovadoras que va dirigida a estudiantes de primaria, que se denomina “aprendiendo con don Fisco” que se ubica en sus propias instalaciones centrales. Esta iniciativa se basa en el espacio de juegos del Ministerio de Hacienda de El Salvador, que se denomina Recre-Hacienda, que es construida durante la primera fase de Euro social con el apoyo técnico de la Administración Tributaria de Argentina, la AFIP. Dicha colaboración se profundiza en la segunda fase de Euro social, la cual permite al SIN, conocer todos los detalles de la experiencia en San Salvador e inaugurar la sala en la Paz, Bolivia, en diciembre del año 2014, financiada con propios fondos y que se adapta a su realidad, que es a través del juego que los estudiantes consolidan su aprendizaje sobre los impuestos y sobre la importancia de valores como la solidaridad, honestidad y conciencia social, para una convivencia armoniosa y en comunidad. Se pretende que, para febrero y agosto del año 2015, dicha sala sea visitada por 1,718 niños y niñas y más de 17 unidades educativas, por lo que se calcula alrededor de que 4,000 o más escolares conocerán o entran acceso a dicha sala de juegos. (EUROsocial,2013)

2.4.5 PROGRAMA DE EDUCACIÓN FISCAL DE CHILE

Fomentando la Cultura Tributaria y Cumplimiento Fiscal, (2015) destaca que el programa de educación en Chile permite aprender sobre tres ejes los temas de educación fiscal, como lo son: Formación de valores, construcción de ciudadanía y cultura fiscal. En el cual se puede acceder a charlas y cursos en línea, videos y biblioteca en línea. El servicio está disponible durante todo el año en el sitio y portal web, que dispone de diferentes alternativas de aprendizaje como lo son:

Contribuyentes: Permite aprender sobre cómo se relacionan los conceptos de Estado, tributación y ciudadanía. Proporciona conocimientos sobre administración pública e impuestos.

Estudiantes: Va dirigido a estudiantes de enseñanza básica, media y superior

Docentes: Entrega de herramientas y material pedagógico con actividades y juegos para enseñar de manera entretenida.

Cursos en línea: Acceder a cursos gratuitos sobre la facturación electrónica, inicio e actividades e impuestos entre otros.

Inscripción a charlas: Inscripción a charlas gratuitas en línea y presenciales

Planeta SII, está diseñado para niños y niñas de educación básica y cuenta con juegos y desafíos para entender temas, como lo son el pago de impuestos y ahorro.

2.4.6 PROGRAMA DE EDUCACIÓN FISCAL DE COSTA RICA

Las acciones de este programa van en conjunto con la subdirección de educación Fiscal y el Ministerio de Educación Pública. Con el objeto de fortalecer el concepto de cultura fiscal

en el país y fomentar su aprendizaje en las aulas. Por lo que, a partir del año 2019, el tema de educación fiscal formará parte de los nuevos programas de estudio de educación para la vida cotidiana en lo concerniente a educación básica.

El Ministerio de Educación Pública de Costa Rica, está capacitando a docentes sobre contenidos del programa que se deben aplicar para el siguiente año, en la asignatura de educación para el hogar, y que incluye un eje de educación financiera. La inclusión de estos temas en los centros educativos sirve de incremento para fomentar el interés del futuro ciudadano en lo que son las obligaciones tributarias y su desarrollo al país. El tema de educación fiscal se incluye dentro del material didáctico de los estudiantes de sexto grado en lo que es el curso de Estudios Sociales y Educación Cívica, con el temario de Educación para la vida cotidiana. (Fomentando la Cultura Tributaria y Cumplimiento Fiscal ,2015)

2.4.7 PROGRAMA DE EDUCACIÓN FISCAL EN EL SALVADOR

El objetivo de este programa es sobre la diversidad de temas que ofrece el tema de tributación y este se enfoca hacia el aprender jugando, con juegos distribuidos por RecreHacienda, en la cual los niños y jóvenes tienen la oportunidad de aprender y compartir conceptos y valores y responsabilidad ciudadana para mejorar nuestro país, así como la formación de una cultura tributaria. (Fomentando la Cultura Tributaria y Cumplimiento Fiscal ,2015)

A través de la experiencia de niños y jóvenes la educación fiscal, se realiza mediante una plataforma educativa lúdica y de encuentros que se celebran durante todo el año. La educación fiscal de la Unidad de Educación Fiscal de la Dirección General de Impuestos Internos es la responsable de administrar el sistema tributario, con el apoyo de las direcciones generales del ministerio de hacienda y de educación, con un programa de educación fiscal.

Objetivo: Trabajar para fomentar entre la población salvadoreña una mayor cultura fiscal para contribuir al logro de una ciudadanía activa, solidaria y responsable, que esté consciente de sus derechos y obligaciones.

Es de inminencia que la Educación Fiscal se consolide con la aprobación de una política de Estado en el Salvador. La educación Fiscal quiere compartir la página Web, que es un espacio diseñado por alumnos de tercer año, de perito contador, con el propósito de servir de enlace y comunicación, para informar sobre lo referente al tema, su objetivo, actividades a desarrollar y fomentar la educación fiscal, así como las acciones que se han tomado a la fecha. (Fomentando la Cultura Tributaria y Cumplimiento Fiscal ,2015)

Para Armas y Colmenares (2009) Los programas de educación fiscal tienen como objetivo promover entre los estudiantes tanto niños como jóvenes la educación fiscal, y por ende generar los liderazgos de conciencia acerca de lo que esta educación merece y que se conviertan en multiplicadores. Actividad que debe ser apoyada por las autoridades.

2.4.8 PROGRAMA DE EDUCACIÓN FISCAL DE HONDURAS

Origen: Se crea como una estrategia de Estado, con la finalidad de crear una cultura cívica en la sociedad hondureña.

Objetivo: Fomentar una ciudadanía participativa, consciente de sus derechos y obligaciones, que faciliten la transparente y adecuada utilización de recursos que conlleven el mejoramiento de la calidad de vida ciudadana.

Ejes de la educación fiscal:

- * Formación de valores
- * Construcción de la ciudadanía
- * Vigilancia del gasto social y de la inversión pública.

Educación Formal: Elaboración de material de educación fiscal que consta de cuadernos de trabajo para primero a noveno grado, una guía didáctica para el docente, que incluye los nueve grados. La secretaria de educación, valida los contenidos y el apoyo a la formación de los docentes sobre su uso y manejo. (PNEF, 2015-2017)

Educación no formal: Tiene como objetivo el crear conciencia sobre el efecto social de los tributos y vigilancia de los recursos públicos. Ha diseñado un diplomado, que se basa en tres ejes de la educación y que se orienta a jóvenes universitarios que hayan cursado el 75% de su carrera. Cuenta con talleres de educación fiscal, foros, se imparten charlas sobre la importancia de este tipo de educación y cultura tributaria.

Educación Informal: Esta tiende a ofrecer jornadas de educación fiscal, concursos, espacio de juegos de educación fiscal, la ruta de un buen ciudadano. En el período de 2007 a 2016 se han capacitado más de 66,000 personas como parte de este tipo de educación, la no formal e informal, a través de los talleres de simposio conferencias, diplomados, foros-debates, ferias, concursos. Para el año 2017 se diseñó un curso virtual sobre la educación virtual para docentes que se encuentra en la plataforma del Aula Virtual, que se coordinó con autoridades de la Secretaría de Educación. (PNEF, 2015-2017).

2.4.9 PROGRAMA DE EDUCACIÓN FISCAL EN MEXICO

Origen: A partir del año 2011 se conoce como Programa de Civismo Fiscal, hacia la promoción de valores ciudadanos y de la solidaridad social, adopta el nombre de Programa de Cultura Contributiva; en 2013 al alinearse con las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, se renombra como Programa Nacional de Educación Fiscal.

Objetivo: Construir una política de estado, con el propósito de fondo, enfoque de una educación fiscal.

El programa existe como un medio para avanzar en la construcción de una ciudadanía solidaria y responsable en todas sus obligaciones, para defender sus derechos y que acepta delegar en el Estado, la labor de recaudación y del ejercicio del gasto, que le exige la transparencia y rendición de cuentas, con el propósito de alcanzar un mayor desarrollo económico y una sociedad más cohesionada. (Cultura Contributiva en América Latina, 2015)

Si bien es cierto, México cuenta con un Programa Nacional de educación Fiscal, no es una política de Estado permanente, para que despierte la conciencia ciudadana del pago de impuestos. Se trata de construir una cultura fiscal ciudadana, que, a través de un libro de consulta global para la educación del contribuyente, destaca que la formación fiscal, debe de concientizarse desde muy temprana edad y crear los cursos respectivos con instituciones académicas, no solamente dirigidos a la sociedad, sino a los empleados recaudadores y maestros de escuelas. (PRODECON, 2015)

El contar con un observatorio ciudadano, caravanas educativas y visitas guiadas a garitas aduaneras para que la población se entere del modo de cómo se trabaja para recaudar impuestos y de cómo se utilizan los recursos que se obtienen para la entrada y salida de mercancías en el país. (Cortázar, J. 2000)

La Superintendencia de administración tributaria, posee un stand en Kidzania (antes ciudad de niños) como parte de su programa nacional de educación fiscal, que fuera lanzado en el año de 1997. Un centro diseñado en forma de pueblo a pequeña escala, en donde los niños manejan carros eléctricos y tomar parte de las distintas actividades, destacando dos áreas de la SAT, en donde los pequeños aprenden sobre el valor y la fuente del fruto de su trabajo o su salario y de cómo los impuestos se relacionan con la seguridad social. Son alrededor de 700 mil menores de 16 años, que visitan el lugar.

El principal reto de este programa es que este tipo de educación fiscal no es una política de Estado, lo que representa un obstáculo para concientizar a la población juvenil y en general.

La coordinación entre el Sector público y privado para la educación a nivel universitario es imprescindible para aprender sobre el valor y la fuente del fruto de su trabajo o sus Larios y de cómo los impuestos se relacionan con la seguridad social. (Cortázar, J. 2000)

La importancia de realizar un registro de estudiantes en el censo de causantes futuros antes de que se integren al mercado laboral para tenerlos dentro del padrón de contribuyentes.

2.4.10 PROGRAMA DE EDUCACIÓN FISCAL EN REPUBLICA DOMINICANA

Uno de los grandes retos que enfrenta el país de República Dominicana, es la creación de una cultura tributaria, para que los ciudadanos comprendan la importancia de cumplir con el pago de los impuestos, y en tal sentido la Dirección General de Impuestos, desarrolla un plan de formación y orientación ciudadana, que ha llevado a especialistas tributarios a las escuelas, universidades, e instituciones para la impartición de programas educativos sobre los derechos y deberes de los contribuyentes. Enfatizando en: “mientras más pagas tus impuestos más derechos tienes a exigir a que se gasten bien”, ya que el país enfrenta retos de calidad del gasto de dinero que ingresa al Estado, que es el producto de los impuestos. (Red de educación Fiscal, 2017)

Los tipos de educación va dirigido a estudiantes a que participen en seminarios, charlas, talleres y más, sobre lo concerniente a temas tributarias. Algunas instituciones educativas, se comprometen a diseñar y ejecutar programas de posgrado, diplomados, seminarios, talleres y otros, que se dirigen a la formación en temas tributarios, que van orientados a estudiantes, docentes, asociaciones y público interesado. Asimismo, las universidades tienen como objetivo primordial el de la formación ciudadana y acciones de cultura tributaria, al implementar programas especiales de educación, sobre los diversos impuestos y declaraciones que deben realizar los contribuyentes. (Instituto Tecnológico de Santo Domingo, 2017)

Las jornadas educativas, se desarrollan en diversos puntos del país, deben mantenerse más allá de ser un programa especializado o coyuntural, y aquí juegan un papel preponderante los medios de comunicación, como una estrategia educativa.

La formación para los docentes sobre lo que es la “Metodología de Enseñanza de contenidos tributarios adecuados al nuevo diseño Curricular por Competencia” tiene como objetivo dar seguimiento a los contenidos en la educación formal, para entregar las guías de educación tributaria que se utilizan en el aula con estudiantes. Estos contenidos deben de ser incluidos al sistema curricular educativo, lo que representa un paso adelante, y que motiva a

los participantes a asumir el compromiso de apoyar a tan relevante proceso para el bienestar social y sensibilizarlos sobre su papel en la formación ciudadana dirigida a los estudiantes. (Red de educación fiscal, 2017)

2.4.11 PROGRAMA DE EDUCACIÓN FISCAL EN URUGUAY

La promoción de conciencia fiscal en la sociedad uruguaya comienza con orientar líneas estratégicas de la Dirección General Institucional, para introducir a fines del año 2003, las jornadas de capacitación con el tema de “Algunos cambios son necesarios: Creación de una cultura Tributaria”. El componente de educación tributaria se integra como un objetivo de planes estratégicos para la gestión de la unidad ejecutora y como objetivos prioritarios para incluirlos en el Plan Operativo Anual (POA) de dicha institución y con financiamiento de fondos propios. (Guía sobre educación tributaria, 2015)

Objetivo: Promover la conciencia fiscal en la sociedad.

Objetivos Específicos:

- * Fomentar valores y actitudes como solidaridad, justicia, equidad y responsabilidad en niños y jóvenes.
- * Promover la responsabilidad y participación ciudadana en los niños y jóvenes en la vida social de su comunidad, con visión crítica y proactiva.
- * Facilitar comprensión de la función socioeconómica de los tributos.

La Guía de Educación Tributaria, (2015) informa que este programa de Educación Tributaria se consolida con el Marco de cooperación entre la Administración Nacional de Educación Pública y Dirección General Impositiva, en octubre del año 2006, con acuerdos complementarios con consejos de enseñanza primaria e inicial, secundaria y técnico profesional, en donde la importancia de la educación fiscal como política pública logre sociedades más prosperas y cohesionadas, a través de un intercambio de experiencias para fortalecimiento de iniciativas de educación fiscal a través del aprendizaje entre pares. La importancia de sensibilización a las instituciones públicas privadas, de la sociedad civil y

población en general, sobre la importancia de la educación fiscal, como vehículo para generar una mayor reciprocidad entre el Estado y Ciudadanos.

Logra establecer canales y herramientas de diálogo y cooperación que permiten sistematizar y difundir el conocimiento, de las nuevas tecnologías, lo que representan un intercambio de experiencias entre administraciones tributarias e instituciones fiscales y educativas.

La participación de la Dirección General Impositiva de Uruguay impulsa acciones para fortalecer la relación entre el estado y la sociedad en materia fiscal, que se basa en la confianza y colaboración. El cual se consolida a través, del desarrollo de contenidos para el Plan Ceibal, oportunidad de innovación tecnológica que permite alcanzar en corto y mediano plazo el objetivo de la universalización del programa y favorece su sostenimiento. (Guía de Educación Tributaria, 2015)

La Dirección General Impositiva, ha permitido la incorporación de nuevos contenidos orientados a escolares, tales como juegos gráficos interactivos e infografías, incluidos en el portal de educación tributaria. Con relación al programa de educación tributaria en la enseñanza media, se ha desarrollado sobre la base de los contenidos potenciado el uso de tecnologías de la información y comunicaciones.

La dirección general de imposición participa en promover al público infantil con el Lema “Nuestro aporte cuenta” Asimismo, cuenta con el programa de Educación tributaria en el Portal de Enseñanza Secundaria, que es un portal de inspección de las asignaturas de educación social y cívica-derecho-sociología y Estudios socioeconómicos, que son creados con la finalidad de estar en permanente contacto con todo los docentes, publican información sobre acciones conjuntas, que realiza dicha dirección, con tal de promover la conciencia fiscal en la sociedad e importancia de los impuestos. (Guía sobre educación tributaria, 2015)

En este sitio se puede acceder al material del Programa de Educación Tributaria que incluye las guías para el docente, así como una serie de video juegos, en los que se puede

mencionar Clink y Alerta Cósmica, y Odisea Celeste por la igualdad, que va orientado a jóvenes de educación media básica superior.

2.4.12 PROGRAMA DE EDUCACIÓN FISCAL EN VENEZUELA

En las últimas décadas ha habido avances y cambios en materia de legislación tributaria, tanto a nivel Latinoamérica, como en Venezuela, y esto debido a la estructuración tributaria de este país, las cuales se caracterizan por un bajo nivel de recaudación, así como tener pocos impuestos progresivos, una altísima evasión tributaria y por tener servicios de Administración tributarios muy débiles. En tal sentido, el progreso que se ha buscado denota un creciente interés por la formación de cultura tributaria, sustentada en la adopción de estrategias educativas, que permitan hacer conciencia a los ciudadanos, sobre la importancia del cumplimiento de las obligaciones que en materia de tributar se requiere cumplir. (Berganza, Martín, Goenaga, 2012)

La formación de concientizar al ciudadano desde sus inicios en la escuela, con el propósito de evitar futuros evasores de impuestos, que en definitiva se devuelven al pueblo a través de distintos tipos de obras y de beneficios que gozan los habitantes. Por ello, la opinión de (Herrero y Monge 2002), hace necesario el desarrollar estrategias educativas que incrementen una cultura tributaria con relación a lo jurídico tributario, elementos que son positivos para la interacción tributaria y el cumplimiento de los procesos requeridos (Guzmán, 2014).

Si bien es cierto que Venezuela tuvo un avance real en el siglo XXI, su reestructuración se planteó con el objetivo de mantener y/o aumentar la recaudación en un máximo posible, de manera de no depender solamente de la renta petrolera, y para ello buscó mecanismos que le permitieran mantener ingresos a través del tiempo. No obstante, a pesar de los cambios ocurridos, en relación con las plataformas tecnológicas y de recaudación de impuestos y rentas, se han dejado ciertos vacíos en cuanto a cultura y educación que debe tener el contribuyente, al momento de enfrentar sus obligaciones tributarias, donde aún hoy en día, se siguen teniendo altas debilidades (Herrero y Monge, 2002).

El éxito de estos programas incide en el apoyo político institucional con el que cuenten, en virtud de que este tipo de programas educativos debe erigirse en una política de Estado, y no de Gobierno. En Latinoamérica, este aspecto es imprescindible por la gran inestabilidad política que todavía es incipiente en la profesionalización de la función pública y por tanto sometida a una mayor volatilidad. Estos programas deben tejer mallas institucionales y profesionales para la expansión de dichos programas, para más conocimiento, mantenimiento e institucionalización, si bien es cierto que, en su gran mayoría de países de Latinoamérica, el precursor de esos programas nacionales es su propia administración tributaria, que es una alianza clave con los Ministerio de Educación.

La inclusión en materia de educación fiscal en el currículo nacional base, es de gran relevancia para la comunidad educativa, así como un aspecto clave para lograr la institucionalización del programa a largo plazo. La creación de redes con otros países de la propia región o fuera de ella, será un punto de encuentro de intercambio de experiencias y materiales sobre todo de aprendizaje, en donde la retroalimentación de dichos programas se asegura. (Mavares, 2011)

Armas y Colmenares (2009) plantean que el desarrollo de programas de educación fiscal para América latina, no es una moda, más bien es una necesidad, en virtud de que cada una de las regiones cuenta con grandes desigualdades económicas, con sistemas tributarios poco redistributivos y con altas tasas de evasión fiscal, por lo que necesita de mecanismos que les faciliten el cumplimiento fiscal voluntario, y no cabe duda de que al comenzar por la etapa inicial, primaria, secundaria, es decir los más jóvenes, mediante programas educativos que estén basados y valores, da por hecho un gran acierto en la concientización de la educación fiscal y por ende comentar una cultura tributaria.

La educación fiscal lo que intenta es desarrollar desde muy temprana edad las actitudes de compromiso frente a normas que regulan una convivencia democrática, poniendo relevancia en el sentido social de impuestos y su vinculación con el gasto público.

CAPITULO III

FACTORES QUE DETERMINAN LA FALTA DE EDUCACIÓN FISCAL COMO PARTE DE UNA CULTURA TRIBUTARIA

3.1 Análisis de resultados

El objeto fundamental de toda ciencia es entre otras, la del conocimiento, y la metodología, es una herramienta fundamental en lo que concierne al conocimiento científico. Abordar los enfoques de investigación en el terreno de ciencias humanas o en cualquier otro campo, nos remite a observar, tanto la realidad misma como la forma de producir, intencionada y metódicamente, el conocimiento sobre ella. Y con relación a esto último, Taylor y Bodgan (1987) señalan que, lo que define la metodología es tanto la manera de cómo se enfocan los problemas, como la forma en que se buscan las respuestas a los mismos.

Esto implica que, para conocer, describir e interpretar los datos de las instituciones educativas, A, B y C, fue necesario buscar estrategias claras y acordes a la lógica del problema, donde el propósito y alcance del estudio, fuese percibido en una forma clara en cada uno de los componentes de los instrumentos utilizados. Es así como, dadas las características del objeto de estudio y el contexto donde tiene lugar, junto con la perspectiva metodológica adoptada para estudiarlo, la presente investigación es identificada como un enfoque predominante tipo cualitativo (Creswell, 2009).

Lo anteriormente descrito, se fundamenta en los múltiples sentidos que se construyen, sobre las diversas formas de evidenciar factores que determinan la falta de educación fiscal como parte de una cultura tributaria, que es una realidad social, que busca investigar, y que fueron develadas mediante el esfuerzo en conjunto de la parte investigadora y de los encuestados. Desde la perspectiva metodológica adoptada, el calificar la presente investigación como cualitativa, se fundamenta en que la realidad social de este objeto de estudio tiene múltiples factores que la determinan. Por consiguiente, los procedimientos pertinentes, de acuerdo con la naturaleza del fenómeno a investigar y objeto de esta investigación, se hace importante mencionar la cooperación que proporcionaron los estudiantes y docentes.

Por lo tanto, la investigación de factores que determinan la falta de educación fiscal como parte de una cultura tributaria, se basó en la naturaleza del problema, experiencias, actitudes y prácticas, así como las características del contexto donde el mismo tiene lugar. Es así como los procedimientos de investigación específicos de recolección de datos fueron predominantemente cualitativos, en cuyo seno interior se anidan los instrumentos anteriormente descritos, que aportaron elementos sustanciales para un mejor análisis e interpretación de los resultados, desde una perspectiva más precisa. Todo esto con el fin de garantizar la confianza en los resultados como una representación fiel, genuina y fidedigna de lo que ocurre con el fenómeno, que es objeto de estudio.

La presente investigación se desarrolló en el ámbito de tres instituciones educativas, ya que la evolución en los últimos 14 años del sistema educativo guatemalteco muestra que el mayor crecimiento de la matrícula y oferta educativa se ha concentrado en este sector, por lo que representa en términos relativos, el ámbito de mayor atención desde una perspectiva de investigación.

Para efectos del objeto de estudio, se establecieron como categorías de análisis, factores que determinan la falta de educación fiscal como parte de una cultura tributaria,, para identificar la naturaleza profunda de la realidad en las condiciones que la generan, es decir los factores que afectan y los cuales fueron obtenidos en forma cualitativa a través de selección de la muestra, de la encuesta y del instrumento basado en la Escala de Likert, el cual fue estructurado de tal manera que permitiera recoger la información en un todo coherente y lógico, es decir, recoger datos, categorizarlos e interpretarlos. Esto con el fin de garantizar la interpretación de su significado con una estructura lógica y lograr la identificación de factores que determinan la falta de educación fiscal como parte de una cultura tributaria,

La búsqueda de información, giraron en torno a los factores de análisis, concebidos desde el referente teórico y que orientaron los objetivos específicos. Por lo que el examen minucioso y detallado de la encuesta, el instrumento de escala de Likert permitió su interpretación, para lograr una aproximación hermenéutica realizada a profundidad para cada una de ellas, pues es ahí donde se captan las múltiples relaciones construidas.

El presente trabajo, tuvo como escenario de estudio tres instituciones educativas del país, las cuales denominaremos A, B, y C, que fueron el nicho de la investigación. Para efectos de la presente investigación, la descripción específica de los distintos escenarios, en donde tiene lugar el objeto de estudio, corre paralela el proceso de recolección y análisis de datos en la búsqueda del significado y comprensión de esta realidad social, y para esto fue necesario situarse en los distintos escenarios, en los cuales se desarrolló la recolección de la información, la identificación de los actores o participantes claves, y con el fin de lograr un cuadro completo, para el estudio y análisis de tal realidad, es concebida la falta de educación fiscal como parte de la cultura tributaria, como el sujeto de estudio.

De las instituciones educativas que participaron en esta investigación, se debe señalar que se utilizaron 5 causas, que pretendían recoger información de una muestra heterogénea a docentes. Las cinco causas para utilizar en el instrumento basado en la Escala de Likert, con sus respectivos ítems, fueron:

- * Falta de implementación de programas en educación fiscal
- * Escasa Formación educativa en programas con relación a cultura tributaria
- * Educación Cívica Tributaria
- * Concientización fiscal y
- * Equidad tributaria

Se presentan los principales resultados de esta investigación acerca de los factores que determinan la falta de educación fiscal como parte de una cultura tributaria. Los resultados que se exponen a continuación dan cuenta de los principales factores que determinan esta falta de educación fiscal como parte de una cultura tributaria en nuestro país.

Los resultados que se presentan en este capítulo, y dadas las características de la investigación, la encuesta y el instrumento en la Escala de Likert, fueron las estrategias que se establecieron, para la verificación, profundización, así como el de garantizar la confiabilidad y validez de la información recolectada, por lo que, para obtener la información, se inició con la encuesta, la cual fue dirigida a 50 jóvenes estudiantes, de las instituciones educativas A, B y C, respectivamente, para hacer un total de 150 estudiantes, así como el instrumento de Escala de Likert, que iba dirigido a 10 docentes de cada una de las instituciones educativas A, B y C de la ciudad de Guatemala, para hacer un total de 30.

El análisis de los factores explicativos que originan la falta de educación fiscal muestra que este fenómeno, se explica por un entrelazado de factores bastante complejo, que no puede ser atribuido a una sola causa explicativa. Con relación a las variables, la cual es un evento o situación que se relaciona con las personas, lugares o tiempos, es susceptible de ser descrita o de medirse en alguna escala o categoría, que varía o puede variar de manera cualitativa. Describiéndose también, como una determinada característica o propiedad del objeto de estudio, el cual se observa y cuantifica en la investigación.

3. 1.1 Interpretación de Resultados

La encuesta y el instrumento de Escala de Likert fueron aplicados a estudiantes y docentes de las instituciones educativas A, B y C, quienes no brindaron nombres, a modo de ofrecer privacidad y confianza para los encuestados. Estos instrumentos, se presentan como anexos adjuntos a esta investigación, y han sido analizados y graficados para su interpretación

CUADROS Y GRAFICO 1

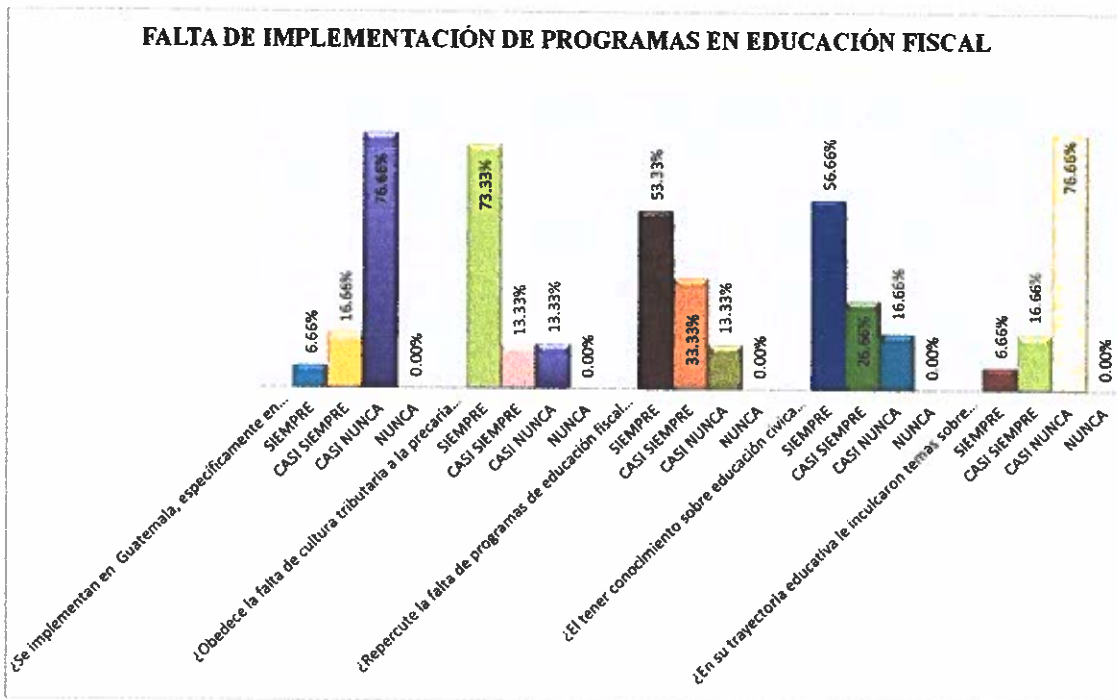
FALTA DE IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS EN EDUCACIÓN FISCAL

FALTA DE IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS EN EDUCACIÓN FISCAL	SIEMPRE	CASI SIEMPRE	CASI NUNCA	NUNCA	Total
¿Existen en Guatemala, específicamente en los centros educativos, programas en donde los estudiantes tienen conocimiento de lo que es una educación fiscal ?	6.66%	16.66%	76.66%	0.00%	100%
Respuestas	2	5	23	0	30
¿Obedece la falta de cultura tributaria a la precaria situación de enseñanza en materia fiscal en la mayoría de las instituciones educativas ?	73.33%	13.33%	13.33%	0.00%	100%
Respuestas	22	4	4	0	30
¿Repercute la falta de programas de educación fiscal en los estudiantes, situándolos en desventaja frente a otros sectores sociales ?	53.33%	33.33%	13.33%	0.00%	100%
Respuestas	16	10	4	0	30
¿El tener conocimiento sobre educación cívica tributaria puede generar una conciencia tributaria?	56.66%	26.66%	16.66%	0.00%	100%
Respuestas	17	8	5	0	30
¿En su trayectoria educativa le inculcaron temas sobre educación tributaria?	6.66%	16.66%	76.66%	0.00%	100%
Respuestas	2	5	23	0	30

Fuente Elaboración propia, con la base de los encuestados.

FALTA DE IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS EN EDUCACIÓN FISCAL	
¿Se implementan en Guatemala, específicamente en los centros educativos, programas, para que los estudiantes tengan conocimiento de lo que es una educación fiscal ?	
SIEMPRE	6.66%
CASI SIEMPRE	16.66%
CASI NUNCA	76.66%
NUNCA	0.00%
¿Obedece la falta de cultura tributaria a la precaria situación de enseñanza en materia fiscal en la mayoría de las instituciones educativa ?	
SIEMPRE	73.33%
CASI SIEMPRE	13.33%
CASI NUNCA	13.33%
NUNCA	0.00%
¿Repercute la falta de programas de educación fiscal en los estudiantes, situándolos en desventaja frente a otros sectores sociales ?	
SIEMPRE	53.33%
CASI SIEMPRE	33.33%
CASI NUNCA	13.33%
NUNCA	0.00%
¿El tener conocimiento sobre educación cívica tributaria puede generar una conciencia tributaria?	
SIEMPRE	56.66%
CASI SIEMPRE	26.66%
CASI NUNCA	16.66%
NUNCA	0.00%
¿En su trayectoria educativa le inculcaron temas sobre educación tributaria?	
SIEMPRE	6.66%
CASI SIEMPRE	16.66%
CASI NUNCA	76.66%
NUNCA	0.00%

Fuente Elaboración propia, con la base de los encuestados.



Fuente Elaboración propia, con la base de los encuestados.

El gráfico 1, corresponde a la falta de implementación de programas en educación fiscal, y que evidencia que de los 30 docentes a quienes se les pasó el instrumento, definieron que en un 76.66 % casi nunca se implementa en Guatemala en los centros educativos, programas para que los estudiantes tengan conocimiento de lo que es una educación fiscal. El 73.33% de docentes, refleja que siempre habrá una precaria cultura tributaria por no existir una adecuada enseñanza en materia fiscal al respecto. El 53.33% de docentes de las distintas instituciones educativas a quienes se les pasó el instrumento, indicaron que el hecho de que no existan programas de educación fiscal en las instituciones, siempre estarán en desventaja los alumnos frente a otros sectores sociales. Un 56.66% evidencia que siempre se tendrá una educación Cívico-tributaria, si el estudiante tiene conocimiento de ella, y si esta, se genera para crearla. Por otro lado, el 76.66% indicó que, durante su trayectoria educativa, casi nunca recibieron o les inculcaron temas sobre lo que es la educación tributaria.

Todo lo anteriormente descrito equivale a que los docentes en su gran mayoría asienten a que la falta de implementación de programas en educación fiscal, no se aplica en las instituciones educativas a través de programas, para que los estudiantes puedan conocer lo que implica una educación fiscal. Todo esto, por la precaria situación de enseñanza que existe en materia fiscal, en la mayoría de las instituciones educativas, por lo tanto, no existe una cultura tributaria, lo cual sitúa en desventaja en su gran mayoría a los estudiantes frente a otros sectores. No obstante, si los estudiantes tuvieran programas, dentro del curriculum nacional base, sobre la educación cívica tributaria, esto les haría conciencia sobre la importancia de tributar en nuestro país. Finalmente, la poca o nula enseñanza, en temas sobre educación tributaria, hace que no exista en nuestro país y mucho menos en niños y jóvenes, lo que compete a una cultura tributaria.

CUADRO Y GRAFICO 2

ESCASA FORMACION EDUCATIVA EN PROGRAMAS CON RELACION A CULTURA TRIBUTARIA

ESCASA FORMACIÓN EDUCATIVA EN PROGRAMAS CON RELACIÓN A CULTURA TRIBUTARIA	SIEMPRE	CASI SIEMPRE	CASI NUNCA	NUNCA	Totales
¿Es de relevancia el tener conciencia tributaria y que permita al contribuyente cumplir con el pago de sus impuestos según la ley?	46.66%	26.66%	26.66%	0.00%	100%
Respuestas	14	8	8	0	30
¿Tiene conocimiento de que por cada compra que se realice se debe exigir el comprobante de pago?	43.33%	30.00%	26.66%	0.00%	100%
Respuestas	13	9	8	0	30
¿Es de suma importancia que se impartan cursos de educación fiscal para fomentar la cultura tributaria en las instituciones educativas?	53.33%	27.66%	18.66%	0.00%	100%
Respuestas	16	8	6	0	30
¿En su condición de docente y opinión propia, piensa que la evasión de impuestos se debe a la falta de educación fiscal por parte de las autoridades de Gobierno y del Ministerio de Educación?	36.66%	33.33%	26.66%	3.33%	100%
Respuestas	11	10	8	1	30
¿La educación fiscal debe formar parte del currículo nacional base desde la etapa inicial escolar?	56.66%	36.66%	3.66%	3.33%	100%
Respuestas	17	11	1	1	30

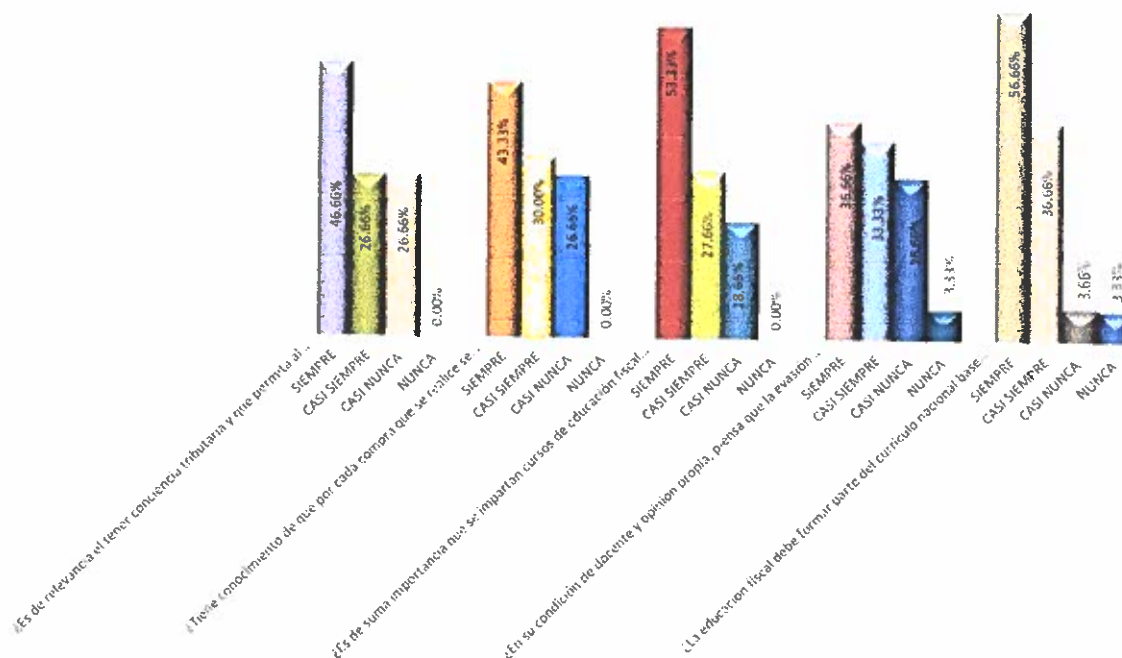
Fuente Elaboración propia, con la base de los encuestados.

ESCASA FORMACIÓN EDUCATIVA EN PROGRAMAS CON RELACIÓN A CULTURA TRIBUTARIA

¿Es de relevancia el tener conciencia tributaria y que permita al contribuyente cumplir con el pago de sus impuestos según la ley?	46.66%
SIEMPRE	46.66%
CASI SIEMPRE	26.66%
CASI NUNCA	26.66%
NUNCA	0.00%
¿Tiene conocimiento de que por cada compra que se realice se debe exigir el comprobante de pago?	43.33%
SIEMPRE	43.33%
CASI SIEMPRE	30.00%
CASI NUNCA	26.66%
NUNCA	0.00%
¿Es de suma importancia que se impartan cursos de educación fiscal para fomentar la cultura tributaria en las instituciones educativas?	53.33%
SIEMPRE	53.33%
CASI SIEMPRE	27.66%
CASI NUNCA	18.66%
NUNCA	0.00%
¿En su condición de docente y opinión propia, piensa que la evasión de impuestos se debe a la falta de educación fiscal por parte de las autoridades de Gobierno y del Ministerio de Educación?	36.66%
SIEMPRE	36.66%
CASI SIEMPRE	33.33%
CASI NUNCA	26.66%
NUNCA	3.33%
¿La educación fiscal debe formar parte del currículo nacional base desde la etapa inicial escolar?	56.66%
SIEMPRE	56.66%
CASI SIEMPRE	36.66%
CASI NUNCA	3.66%
NUNCA	3.33%

Fuente Elaboración propia, con la base de los encuestados.

ESCASA FORMACIÓN EDUCATIVA EN PROGRAMAS CON RELACIÓN A CULTURA TRIBUTARIA



Fuente Elaboración propia, con la base de los encuestados

El gráfico 2, nos revela en un 46.66% que siempre va a ser relevante contar con la conciencia tributaria, para que esta permita hacer el pago de impuestos. El 43.44% indica que siempre es de conocimiento, que por cada compra que se realice, debe exigir su comprobante de pago. El 53.33% de docentes evidencia de acuerdo con los datos tabulados en el instrumento, que siempre es de suma importancia, que se impartan cursos de educación fiscal, en virtud de que no están incluidos dentro del currículo nacional. El 36.66% de docentes siempre piensa que, muchas personas evaden impuestos, en virtud de que no existe una educación fiscal que los oriente, asimismo, la falta de programas inherentes al tema tributario. El 56.66% manifiesta que, siempre deben estar incluidos estos programas y desde temprana edad, dentro del curriculum educativo, para hacer ver la educación fiscal, y fomentar la cultura de tributación.

Es de relevancia la inclusión de programas de educación fiscal a temprana edad, para que el estudiante tenga conocimiento de que existe una cultura tributaria, y que le permita ver en

que se invierten sus tributos y para que contribuya al desarrollo de su país, como parte de un proceso, donde el ser contribuyente es condicionante para que el estado, distribuya sus impuestos de la mejor manera y más transparente posible.

Es de vital importancia, hacerles la connotación de que al no cumplir con los deberes tributarios, se califica como delito y que las personas están sujetas a diferentes regímenes, que establecen las leyes tributarias, para el pago de dichos tributos, por lo que se deben establecer líneas de acción o estrategias, que tiendan a mejorar la escasa formación educativa en los programas, en relación a la cultura tributaria, con la integración del personal docente capaz e idóneo, para que se mejore dicha formación educativa y por ende alcanzar la cultura tributaria.

CUADROS Y GRAFICO 3

EDUCACIÓN CIVICO TRIBUTARIA

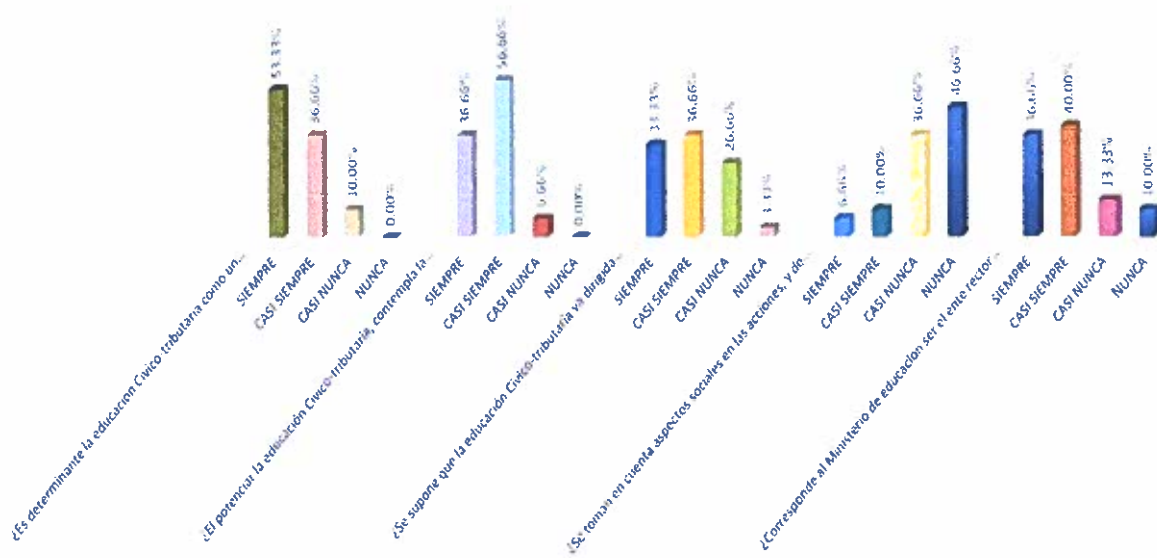
EDUCACIÓN CIVICO TRIBUTARIA	SIEMPRE	CASI SIEMPRE	CASI NUNCA	NUNCA	Totales
¿Es determinante la educación Cívico-tributaria como un proceso que pasa de una generación a otra? Respuestas	53.33%	36.66%	10.00%	0.00%	100%
	16	11	3	0	30
¿El potenciar la educación Cívico-tributaria, contempla la formación en valores que subraya el papel de los niños como destinatarios centrales de la acción educativa? Respuestas	36.66%	56.66%	6.66%	0.00%	100%
	11	17	2	0	30
¿Se supone que la educación Cívico-tributaria va dirigida esencialmente a niños y jóvenes, que serán los ciudadanos y contribuyentes del futuro para que asuman un hecho tributario ? Respuestas	33.33%	36.66%	26.66%	3.33%	100%
	10	11	8	1	30
¿Se toman en cuenta aspectos sociales en las acciones, y de manera especial para la niñez, juventud, mujer, pueblos mayas y a los grupos que se encuentran más alejados del acceso a la información con relación a la educación fiscal? Respuestas	6.66%	10.00%	36.66%	46.66%	100%
	2	3	11	14	30
¿Corresponde al Ministerio de educación ser el ente rector de la educación Cívico-tributaria? Respuestas	36.66%	40.00%	13.33%	10.00%	100%
	11	12	4	3	30

Fuente Elaboración propia, con la base de los encuestados.

¿Es determinante la educación Cívico-tributaria como un proceso que pasa de una generación a otra?	SIEMPRE	53.33%
	CASI SIEMPRE	36.66%
	CASI NUNCA	10.00%
	NUNCA	0.00%
¿El potenciar la educación Cívico-tributaria, contempla la formación en valores que subraya el papel de los niños como destinatarios centrales de la acción educativa?	SIEMPRE	36.66%
	CASI SIEMPRE	56.66%
	CASI NUNCA	6.66%
	NUNCA	0.00%
¿Se supone que la educación Cívico-tributaria va dirigida esencialmente a niños y jóvenes, que serán los ciudadanos y contribuyentes del futuro para que asuman un hecho tributario ?	SIEMPRE	33.33%
	CASI SIEMPRE	36.66%
	CASI NUNCA	26.66%
	NUNCA	3.33%
¿Se toman en cuenta aspectos sociales en las acciones, y de manera especial para la niñez, juventud, mujer, pueblos mayas y a los grupos que se encuentran más alejados del acceso a la información con relación a la educación fiscal?	SIEMPRE	6.66%
	CASI SIEMPRE	10.00%
	CASI NUNCA	36.66%
	NUNCA	46.66%
¿Corresponde al Ministerio de educación ser el ente rector de la educación Cívico-tributaria?	SIEMPRE	36.66%
	CASI SIEMPRE	40.00%
	CASI NUNCA	13.33%
	NUNCA	10.00%

Fuente Elaboración propia, con la base de los encuestados.

EDUCACIÓN CIVICO TRIBUTARIA



Fuente Elaboración propia, con la base de los encuestados.

El gráfico 3 demuestra que la educación cívico-tributaria, es fundamental en nuestro país, sin embargo, en este presente estudio se obtuvieron los siguientes resultados:

En cuanto a que si la educación Cívico-tributaria, es un proceso que se pasa de una generación a otra, los docentes indicaron en un 53.33% siempre se trasladará ese tipo de educación de padres a hijos para su cumplimiento. También definieron los docentes, de que solamente con el hecho de que, si se potencia este tipo de educación, a manera, de que esta sea distributiva y justa, aportaría casi siempre en un 56.66% para que la formación de valores a través de los niños, desempeñen un papel central en lo que corresponde a una acción educativa y cívica con relación a las responsabilidades de cumplir con el pago de impuestos. El 36.66 % de docentes indica que casi siempre, por la carencia de este tipo de programas, nuestro sistema educativo debe de ser reforzado, ya que este tipo de educación de formación Cívico-tributaria va dirigida en especial a niños y jóvenes que serán los ciudadanos y por ende los contribuyentes del futuro, para que asuman el rol de contribuyentes. Un 36.66% revela que casi nunca se toman en cuenta los aspectos sociales en acciones de índole

tributaria, en especial para los niños, jóvenes, mujeres, pueblos mayas y a los grupos que se encuentran más alejados del acceso a la información que refiere una educación fiscal, y mucho menos una que tenga que ver con la formación cívica. Por otro lado, un 40.00% de docentes encuestados, refleja que casi siempre corresponde al Ministerio de Educación, ser el ente rector de lo que compete a la educación Cívico-tributaria, para que juntamente con las autoridades educativas y docentes, les apoye, por ser fundamental en el estudiante, el que cuente con las herramientas y metodologías en el proceso de enseñanza aprendizaje, de lo que conlleva una educación Cívico-tributaria.

Para tratar la enseñanza de la educación fiscal, que es desconocida por los estudiantes, se debe apostar por la innovación, con la finalidad de hacerles más interesantes y atractivas las futuras clases. Estas deben estar pensadas en hacerlas más de reflexión y medicación, pero bien fundamentadas, lo que conlleva compromiso, ilusión, entusiasmo y que los docentes deben compartir y difundir para darlo a conocer a los estudiantes. Los jóvenes hoy en día tienen un nivel deficiente en lo concerniente al conocimiento cívico tributario, al grado de lo que esto conlleva, de que las instituciones educativas también influyen de manera considerable en el desconocimiento de esta educación.

CUADROS Y GRAFICOS 4

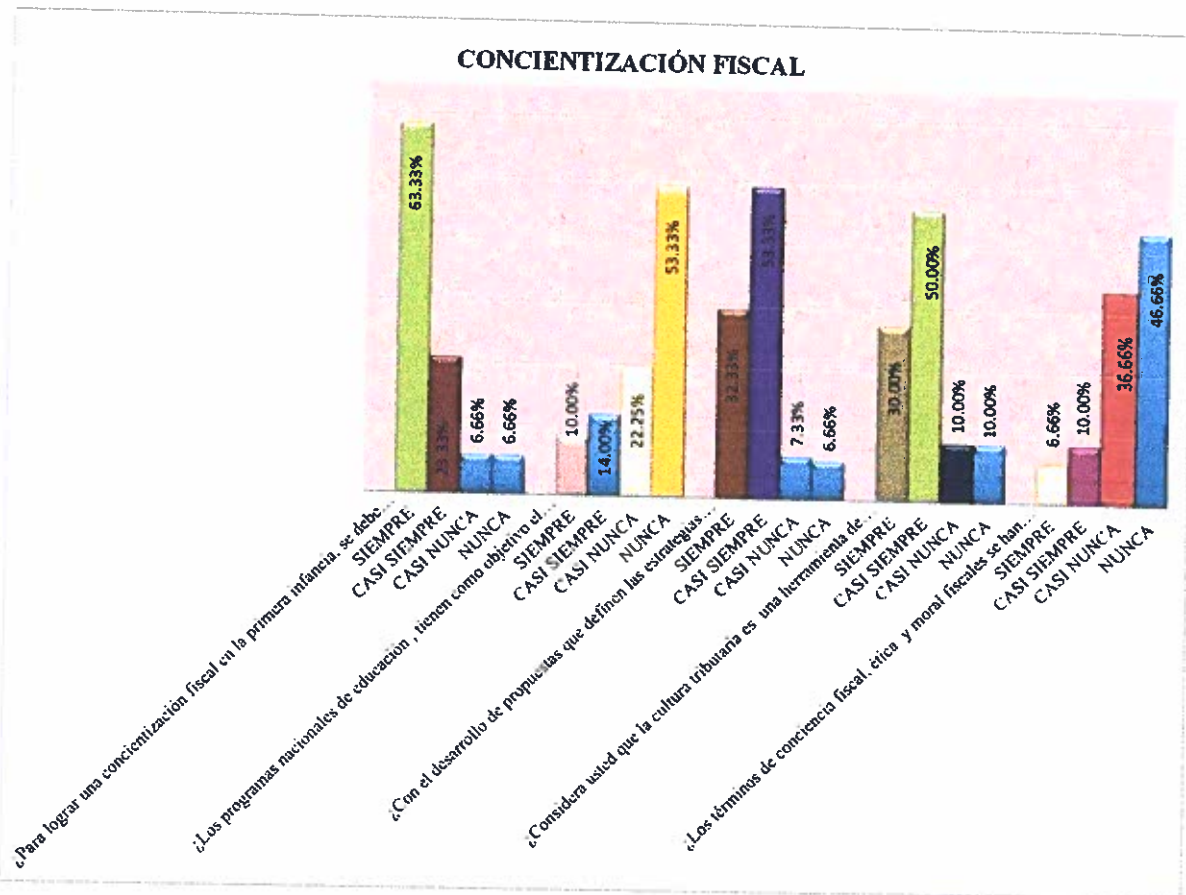
CONCIENTIZACIÓN FISCAL

CONCIENTIZACIÓN FISCAL	SIEMPRE	CASI SIEMPRE	CASI NUNCA	NUNCA	Totales
¿Para lograr una concientización fiscal en la primera infancia, se debe fomentar en la formación educativa, valores y actitudes que promuevan el cumplimiento de las obligaciones tributarias ? Respuestas	63.33% 19	23.33% 7	6.66% 2	6.66% 2	100% 30
¿Los programas nacionales de educación , tienen como objetivo el promover e institucionalizar la educación fiscal, para posibilitar la construcción de la conciencia ciudadana? Respuestas	10.00% 3	14.00% 4	22.25% 7	53.33% 16	100% 30
¿Con el desarrollo de propuestas que definan las estrategias pedagógicas y elementos necesarios para una formación escolar, permitirá concientizar y comprender el ciclo de la contribución fiscal como formación educativa? Respuestas	32.33% 10	53.33% 16	7.33% 2	6.66% 2	100% 30
¿Considera usted que la cultura tributaria es una herramienta de política fiscal para la concientización fiscal? Respuestas	30.00% 9	50.00% 15	10.00% 3	10.00% 3	100% 30
¿Los términos de conciencia fiscal, ética fiscal y moral fiscal se han empleado para designar el conjunto de actitudes y conductas del contribuyente en sus obligaciones tributarias? Respuestas	6.66% 2	10.00% 3	36.66% 11	46.66% 14	100% 30

Fuente Elaboración propia, con la base de los encuestados.

¿Para lograr una concientización fiscal en la primera infancia, se debe fomentar en la formación educativa, valores y actitudes que promuevan el cumplimiento de las obligaciones tributarias ?	
SIEMPRE	63.33%
CASI SIEMPRE	23.33%
CASI NUNCA	6.66%
NUNCA	6.66%
¿Los programas nacionales de educación , tienen como objetivo el promover e institucionalizar la educación fiscal, para posibilitar la construcción de la conciencia ciudadana?	
SIEMPRE	10.00%
CASI SIEMPRE	14.00%
CASI NUNCA	22.25%
NUNCA	53.33%
¿Con el desarrollo de propuestas que definan las estrategias pedagógicas y elementos necesarios para una formación escolar, permitirá concientizar y comprender el ciclo de la contribución fiscal como formación educativa?	
SIEMPRE	32.33%
CASI SIEMPRE	53.33%
CASI NUNCA	7.33%
NUNCA	6.66%
¿Considera usted que la cultura tributaria es una herramienta de política fiscal para la concientización fiscal?	
SIEMPRE	30.00%
CASI SIEMPRE	50.00%
CASI NUNCA	10.00%
NUNCA	10.00%
¿Los términos de conciencia fiscal, ética y moral fiscales se han empleado para designar el conjunto de actitudes y conductas del contribuyente en sus obligaciones tributarias?	
SIEMPRE	6.66%
CASI SIEMPRE	10.00%
CASI NUNCA	36.66%
NUNCA	46.66%

Fuente Elaboración propia, con la base de los encuestados.



Fuente Elaboración propia, con la base de los encuestados.

El gráfico demuestra que, para lograr una concientización fiscal en la primera infancia el 63.33% evidencia que siempre se debe impulsar en la formación educativa, los valores y actitudes, para que estos se promuevan para el cumplimiento de las obligaciones tributarias. El 53.33% demuestra que nunca ha sido objetivo primordial el que los programas nacionales de educación institucionalicen la educación fiscal, para construir una conciencia ciudadana. Asimismo, el 53.33% revela casi siempre con el desarrollo de propuestas y estrategias pedagógicas, así como los elementos necesarios para una formación escolar, permitirá el concientizar a los estudiantes y comprender la contribución fiscal, como parte de una formación educativa. Un 50.00% refleja que la cultura tributaria es una herramienta de la política fiscal para hacer conciencia a los estudiantes desde temprana edad de la importancia que conlleva la tributación al país, con el pago de impuestos. Sin embargo, un 46.66% recoge que nunca se han empleado los términos de conciencia fiscal ética y moral fiscal, para incentivar al contribuyente fiscal en sus obligaciones tributarias, lo cual sin duda alguna merma en su conducta y valores como persona y contribuyente.

Nuestro país, tiene un problema tributario que está muy marcado, ya que tiende a condicionar la vida de los contribuyentes en diferentes aspectos, en primera instancia por no fomentar la cultura tributaria a través de una concientización fiscal, lo que hace que exista un descontrol en la evasión fiscal, así como el no tener la posibilidad de convencer a los ciudadanos a que contribuyan de manera legal y justa, es por ello que buscan la manera de evadir o de pagar lo menos posible sus impuestos, por la falta de transparencia y la inexistencia de una responsabilidad cívica y conciencia fiscal. De no existir una conciencia fiscal, muchos ciudadanos se esconden en el argumento de no cumplir con sus tributaciones, ya que se tiene conocimiento de que los impuestos no se usan de la forma adecuado, lo que hace que no exista una cultura tributaria.

CUADROS Y GRAFICO 5

EQUIDAD TRIBUTARIA

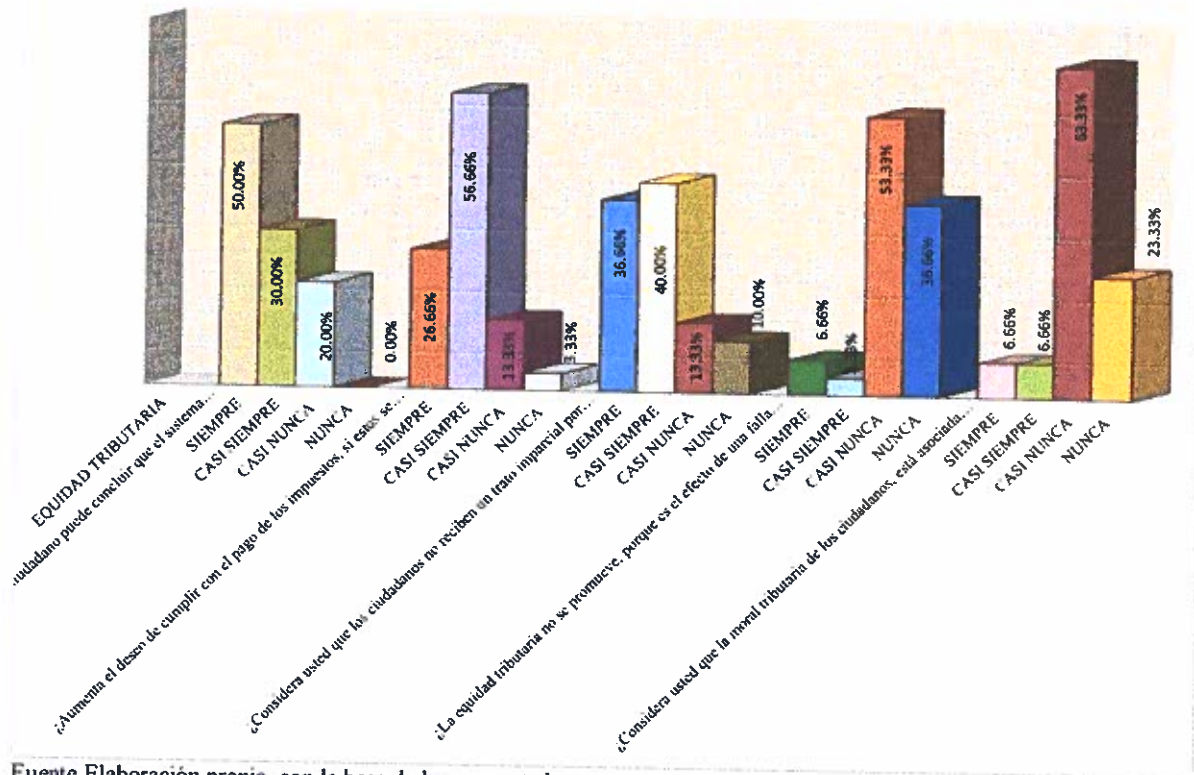
EQUIDAD TRIBUTARIA	SIEMPRE	CASI SIEMPRE	CASI NUNCA	NUNCA	Totales
¿Considera usted que un ciudadano puede concluir que el sistema tributario que lo ampara no es imparcial, debido a que establece que quienes podrían aportar más en términos relativos no lo hacen?	50.00%	30.00%	20.00%	0.00%	100%
Respuestas	15	9	6		30
¿Aumenta el deseo de cumplir con el pago de los impuestos, si estos establecen un proceso claro y transparente y de que estén convencidos de la legitimidad del gobierno?	26.66%	56.66%	13.33%	3.33%	100%
Respuestas	8	17	4	1	30
¿Considera usted que los ciudadanos no reciben un trato justo por parte de la Administración tributaria, que los frustra, afecta y vea una justificación para evadir?	36.66%	40.00%	13.33%	10.00%	100%
Respuestas	11	12	4	3	30
¿La equidad fiscal no se promueve, porque es el efecto de una falla por parte de la Administración Tributaria, a la hora de fijar controles y medidas punitivas?	6.66%	3.33%	53.33%	36.66%	100%
Respuestas	2	1	16	11	30
¿Considera usted que la moral tributaria de los ciudadanos, está asociada a características que tiendan a impulsar la equidad fiscal?	6.66%	6.66%	63.33%	23.33%	100%
Respuestas	2	2	19	7	30

Fuente Elaboración propia, con la base de los encuestados.

¿Considera usted que un ciudadano puede concluir que el sistema tributario que lo ampara no es imparcial, debido a que establece que quienes podrían aportar más en términos relativos no lo hacen?	SIEMPRE	50.00%
	CASI SIEMPRE	30.00%
	CASI NUNCA	20.00%
	NUNCA	0.00%
¿Aumenta el deseo de cumplir con el pago de los impuestos, si estos se establecen en un proceso claro y transparente y de que estén convencidos de la legitimidad del gobierno?	SIEMPRE	26.66%
	CASI SIEMPRE	56.66%
	CASI NUNCA	13.33%
	NUNCA	3.33%
¿Considera usted que los ciudadanos no reciben un trato imparcial por parte de la Administración tributaria, y que los frustra, afecta y vea una justificación para evadir?	SIEMPRE	36.66%
	CASI SIEMPRE	40.00%
	CASI NUNCA	13.33%
	NUNCA	10.00%
¿La equidad tributaria no se promueve, porque es el efecto de una falla por parte de la Administración Tributaria a la hora de fijar controles y medidas punitivas?	SIEMPRE	6.66%
	CASI SIEMPRE	3.33%
	CASI NUNCA	53.33%
	NUNCA	36.66%
¿Considera usted que la moral tributaria de los ciudadanos, está asociada a características que tiendan a impulsar la equidad fiscal?	SIEMPRE	6.66%
	CASI SIEMPRE	6.66%
	CASI NUNCA	63.33%
	NUNCA	23.33%

Fuente Elaboración propia, con la base de los encuestados.

EQUIDAD TRIBUTARIA



Fuente Elaboración propia, con la base de los encuestados.

El gráfico 4, ilustra que la equidad tributaria y de acuerdo con la definición vertida por los 30 docentes a quienes se les pasó el instrumento, se ve representado en un 50.00% que siempre un ciudadano puede concluir, que el sistema tributario que lo ampara no es imparcial, en virtud de que establece, que quienes podrían aportar más en términos relativos, no lo hacen. En otra categoría aparece un 56.66% que casi siempre aumentaría el deseo de cumplir con el pago de los impuestos, si estos fuesen mediante un proceso claro y transparente y que estén convencido de la legitimidad del gobierno. Se observa que en un 40.00% casi siempre consideran, que los ciudadanos no reciben un trato imparcial por parte de la administración tributaria, y que esto tiende a afectarlos, frustrarlos y, por lo tanto, ver una justificación para poder evadir el pago de impuestos. En otro 53.33% refleja, que casi nunca se promueve la equidad tributaria, en virtud de ser una falla por parte de la Administración Tributaria a la hora de fijar controles y medidas punitivas. Se observa en un 63.33% que casi nunca, es considerada la moral tributaria, como una característica que tienda a impulsar la equidad fiscal, en primera instancia por no practicar una cultura tributaria y en segunda, por no tener un amplio y vasto conocimiento de lo que es la equidad tributaria.

Por lo que es de tomar en cuenta la decisión de pagar impuestos, por existir la probabilidad de que se realicen las sanciones que se le imponen cuando estos evaden, que son factores a tener en cuenta para explicar el grado de cumplimiento tributario. Sin embargo, el que un contribuyente considere que los demás evaden no solo es el resultado de observar efectivamente dicha acción, también puede darse el caso de que otros evaden porque pagan pocos impuestos, aunque eso se deba a los beneficios tributarios que los cobijan. Solamente basta no recibir un trato imparcial de parte de la Administración tributaria para que surja la justificación para que el contribuyente evada. Por lo tanto, surge la necesidad de considerar factores adicionales para que existe una equidad en el sistema tributario, con relación a la formación de la moral tributaria del individuo.

A continuación, se describen los resultados de las encuestas que se utilizaron para esta investigación, la cual va dirigida a 150 estudiantes, correspondiente a las instituciones educativas A, B, C, para obtener una información veraz, del número de estudiantes considerados en la muestra, para la utilización de la información correspondiente.

CUADRO Y GRAFICOS INSTITUCIÓN EDUCATIVA “A”

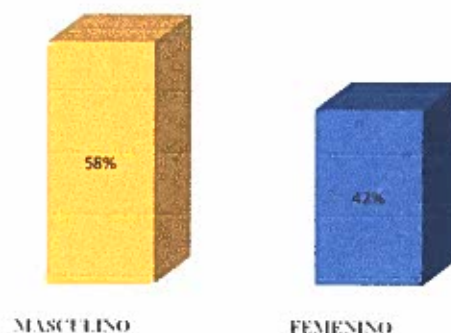
GENERO/ESCOLARIDAD/EDAD

	MASCULINO	FEMENINO	
GENERO	58%	42%	
ESCOLARIDAD	PRIMARIA	SECUNDARIA	DIVERSIFICADO
	22%	35%	43%
EDAD			
11 a 13	20%		
14 a 16	33%		
17 a 19	38%		
20 o mas	9%		

Fuente Elaboración propia, con la base de los encuestados.

Gráfica 6

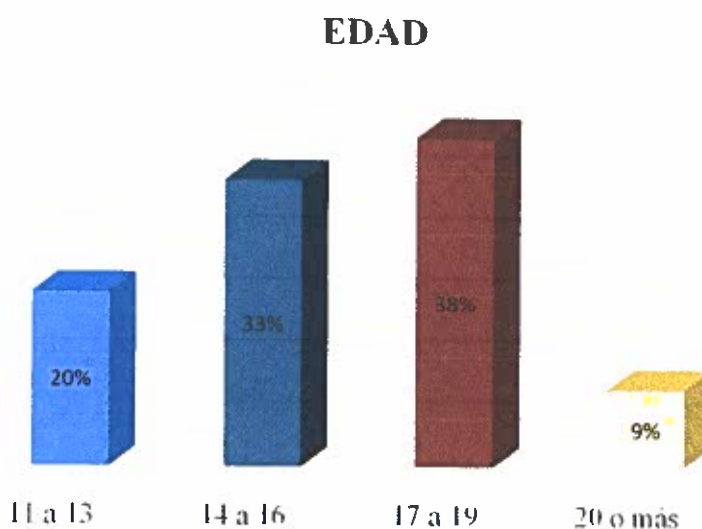
GENERO



Fuente Elaboración propia, con la base de los encuestados.

Se analizan los resultados de la encuesta que se le aplicó a los estudiantes, dentro de las cuales se tuvieron en cuenta: Género, escolaridad y edad. Si observamos el gráfico 6 correspondiente a la Institución Educativa A, muestran los datos de Género, que un 58% es masculino, superando en una mínima parte al género femenino que refleja un 42% de estudiantes pertenecientes a dicha institución.

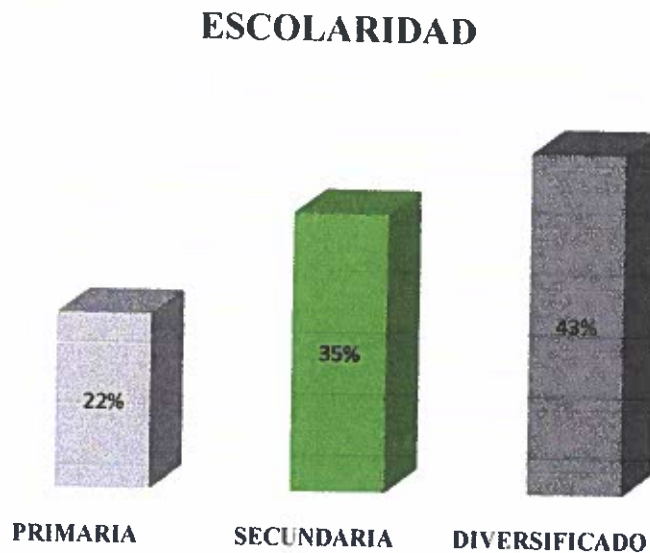
Gráfico 7



Fuente Elaboración propia, con la base de los encuestados.

Se considera que lo que refleja el gráfico de edad, se puede apreciar que predomina un 38% de estudiantes que oscilan entre los 17 a 19 años, le sigue un 33% en el rango de edades de 14 a 16 años, un 20% en edad de 11 a 13 años, y en un mínimo 9% de estudiantes de 20 años o más, que si se les hubiese proporcionado toda la información pertinente a lo que es la educación fiscal, y obtener una cultura tributaria, estarían aptos para ser mejores ciudadanos y actuar con conciencia y equidad, poder visualizar un mejor país.

Gráfico 8



Fuente Elaboración propia, con la base de los encuestados.

En este gráfico relacionada con las anteriores, para su análisis, se puede observar que el 43% de estudiantes pertenecen a diversificado, estudiantes que ya cuentan de alguna manera con criterio propio, para poder tomar decisiones, en tanto que el otro dato que refleja es el 35% que pertenece a secundaria, es un segmento de estudiantes que están en la etapa en la que tienen conocimiento de lo que hacen y de lo que puedan discernir en los aspectos positivos o negativos. El 22% pertenece al grupo de estudiantes de primaria, que están en la edad de asimilar lo que se les enseña, asimismo, el poder obtener lo mejor en su aprendizaje. Por lo que en cualquiera de los tres rangos que arroja esta gráfica, el poder de absorber todo lo que se les promueva, es mucho más fácil de entender.

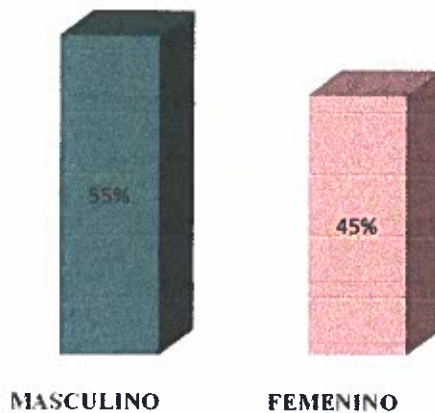
CUADROS Y GRAFICOS
INSTITUCION EDUCATIVA “B”

	MASCULINO	FEMENINO	
GENERO	55%	45%	
ESCOLARIDAD	PRIMARIA	SECUNDARIA	DIVERSIFICADO
	26%	35%	39%
EDAD			
11 a 13	22%		
14 a 16	33%		
17 a 19	38%		
20 o mas	7%		

Fuente Elaboración propia, con la base de los encuestados.

Gráfico 9

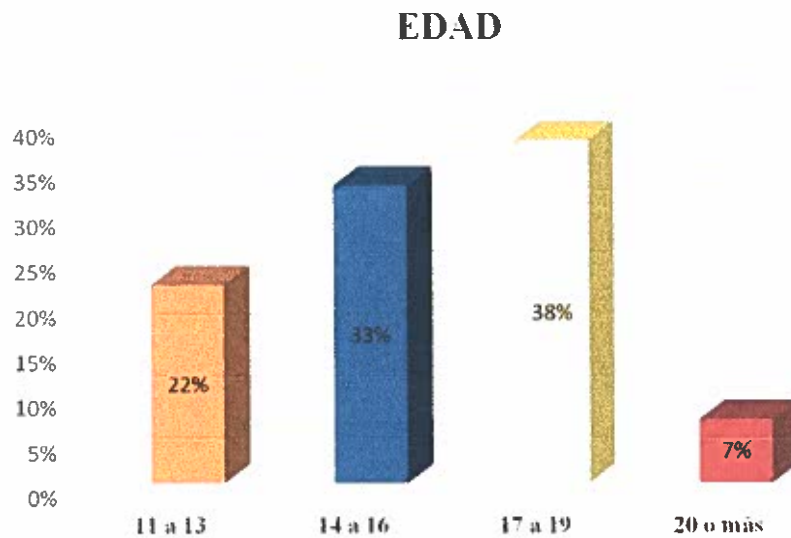
GENERO



Fuente Elaboración propia, con la base de los encuestados.

Del total de esta muestra para este grupo estudiantil de la Institución educativa B, el 55% del total de los estudiantes encuestados, son de género masculino y el 45% son estudiantes de género femenino, por lo que en la interpretación de puntajes de este gráfico 9, la categoría resultante, evidencia que predominan los estudiantes de género masculino, de igual forma que la Institución educativa A.

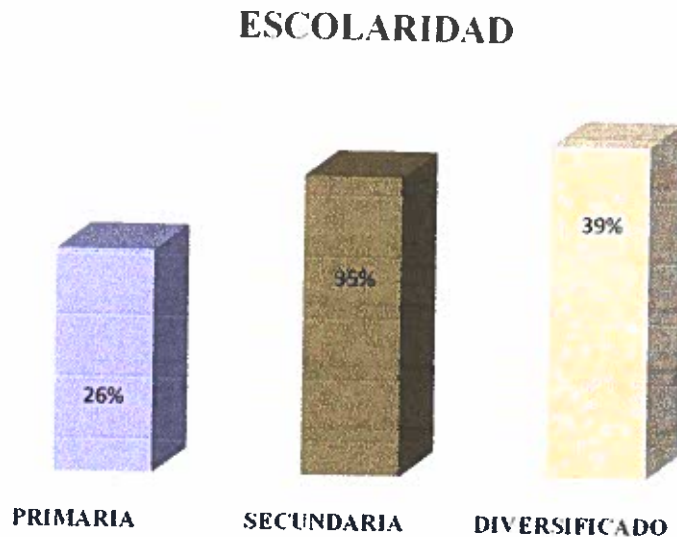
Gráfico 10



Fuente Elaboración propia, con la base de los encuestados.

En este gráfico 10, se determina que el 38% de estudiantes pertenecientes a la Institución Educativa B, la edad oscila de 17 a 19 años, siendo alumnos jóvenes de los cuales, muchos de ellos, son recién egresados de la enseñanza media y que pueden pensar de mejor manera, así como tener conciencia de su forma de conducta para actuar de lo que es bueno y lo que no. El 33% de estudiantes oscilantes en 14 a 16 años, son los que están en secundaria, y en donde probablemente busquen carreras con alta empleabilidad, y que les permita dar continuidad a sus estudios y mejorar su vida laboral, por lo que ya deben tener conocimiento de cómo adoptar una cultura tributaria y por ende la educación fiscal. El 22% que comprende las edades de 11 a 13 años, están en la edad mejor absorción de lo que el maestro a través de los programas de educación fiscal les proyecte, para que cuando lleguen a la edad adulta, tengan la conciencia fiscal de poder aportar al país, a través de sus impuestos y tener un mejor futuro para ellos y calidad de vida. El 7% de los estudiantes que está en 20 años o más, sin duda alguna son estudiantes que ya tienen un amplio criterio, pero que, durante su paso en las instituciones educativas, no tuvieron el proceso de enseñanza de lo que corresponde a una educación fiscal y por ende tengan lo que es una cultura tributaria.

Gráfico 11



Fuente Elaboración propia, con la base de los encuestados.

En el gráfico 11 que corresponde al grado de escolaridad de los estudiantes de la institución Educativa “B”, encontramos que el 39% pertenece a diversificado, el cual es un factor muy significativo, en virtud de que, en esta etapa, la educación fiscal es un proceso de enseñanza y aprendizaje que le permitirá desarrollar el deber Cívico en relación a tributar y construir un mejor país, así como el perjuicio que conlleva el fraude fiscal y la corrupción. El 35% de estudiantes encuestados pertenecen a secundaria, en donde la educación fiscal es fundamental para que la actitud de compromiso frente al bien común regulará la convivencia democrática y poner en relevancia el sentido social de lo que conlleva el pago de impuestos y su vinculación con el gasto público. El 26% que compete a estudiantes de primaria, es una etapa en donde el estudiante a través de la educación fiscal comprenderá a través de la enseñanza y aprendizaje, la importancia y relevancia de lo que es el pago de impuestos, así como los efectos que estos provocan al eludirlos, por ser parte de la educación cívico tributario lo cual se convierte en un beneficio para todos.

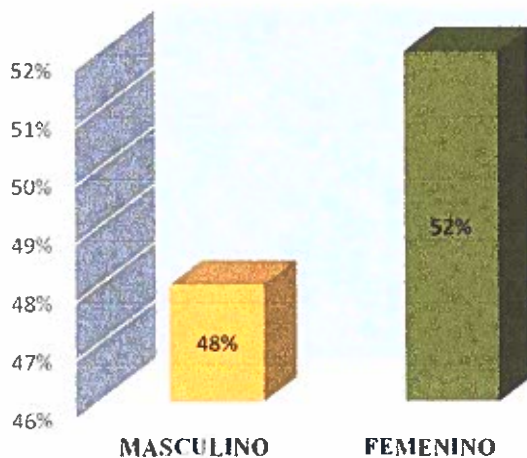
CUADROS Y GRÁFICAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA “C”

	MASCULINO	FEMENINO	
GENERO	48%	52%	
ESCOLARIDAD	PRIMARIA	SECUNDARIA	DIVERSIFICADO
	26%	32%	42%
EDAD			
11 a 13	10%		
14 a 16	36%		
17 a 19	48%		
20 o más	6%		

Fuente Elaboración propia, con la base de los encuestados.

Gráfico 12

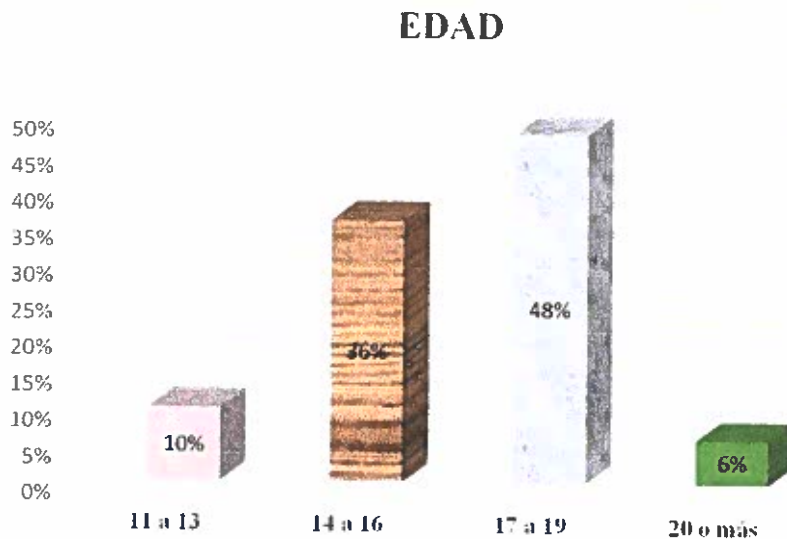
GENERO



Fuente Elaboración propia, con la base de los encuestados.

Con relación a el gráfico 12, de estudiantes encuestados en la Institución educativa, “C” el 52% corresponde al género femenino y el resto, que es de un 48% pertenece al género masculino, en donde resulta evidente, que predominan las féminas y evidenciando en esta gráfica que la mujer tiene una ligera tendencia a la incursión y rendimiento en la educación, probablemente por el hecho de perseverar y obtener una mejor calidad de vida.

Gráfico 13

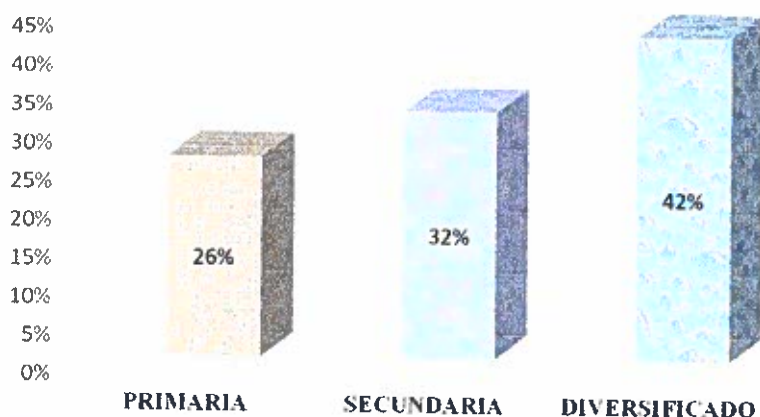


Fuente Elaboración propia, con la base de los encuestados.

En el gráfico 13, el indicador de 17 a 19 años refleja que un 48% pertenece a ese rango, lo que es una edad en la que los estudiantes tienden a tener una mejor capacidad de entendimiento, con relación a lo que es una educación fiscal, mediante los procesos de enseñanza y de la importancia que tiene el pago de impuestos, como una obligación, para obtener beneficios, cuando ya se encuentre en la vida laboral. El 36% es el que pertenece a estudiantes que tienen interés de estudiar y por ende el tener conocimiento de las obligaciones que conlleva una educación fiscal, el rango que equivale a un 10% oscila en las edades de 11 a 13 años, en el entendido de que es el momento de iniciar con prácticas que tengan como objetivo el desarrollo de los valores, actitudes y habilidades que están destinados a estimular a los futuros ciudadanos con reflexiones críticas, sobre su relación con el estado en lo concerniente a lo que es el contexto fiscal. El 3% de estudiantes que comprenden las edades de 20 o más, son estudiantes que tendrán claro lo que es una cultura tributaria, no obstante, no tengan muy claro lo que es una educación fiscal, ni la comprensión de lo que compete el deber cívico en el sentido de comprometerse a actuar con relación a una conducta que coadyuve el deber y responsabilidad en el pago de los impuestos.

Gráfico 14

ESCOLARIDAD



Fuente Elaboración propia, con la base de los encuestados.

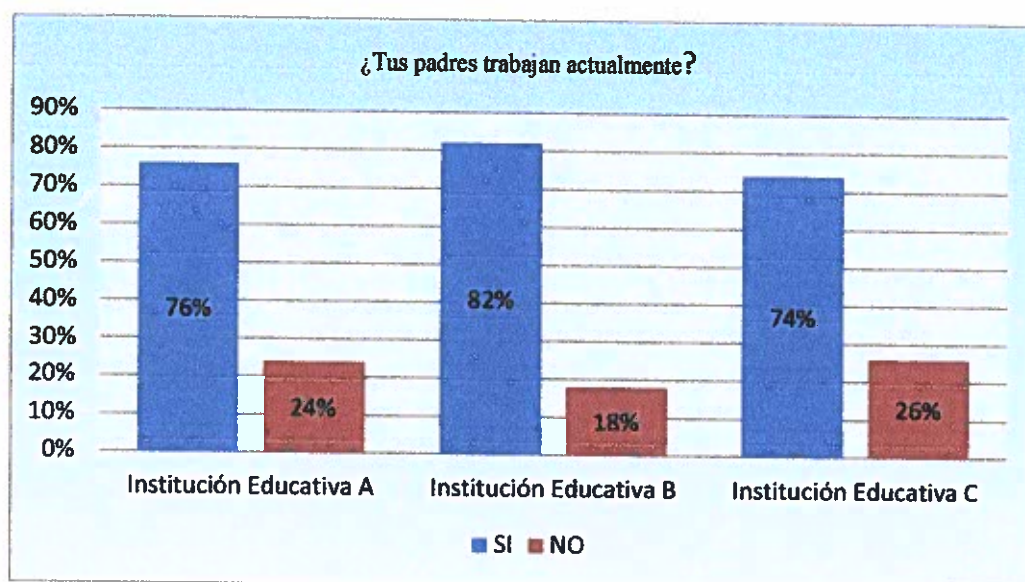
En relación con el gráfico 14, el grado de escolaridad de los estudiantes encuestados, oscila en un 42% para diversificado, en donde se puede determinar, que es un grupo de estudiantes en donde la moral fiscal, se centra, sobre todo en educar con valores tales como la conciencia y responsabilidad fiscal, edades en las que son suficientemente maduros para entender y asimilar los contenidos de esta disciplina. El 32% de estudiantes que pertenecen al grupo de secundaria, son los que pueden entender lo que es educación y conciencia fiscal, así como la importancia de esta en la actualidad, no solamente para los adultos, sino que también para ellos que son los jóvenes de hoy, con la finalidad de formar y hacer de ellos los mejores ciudadanos y contribuyentes del mañana. El 26% que corresponde al nivel primaria, es donde el tema de educación fiscal debe ser contemplado dentro del material didáctico e los estudiantes, en virtud de que están en la etapa de asimilar temas que destaquen la cultura fiscal, los derechos y deberes tributarios de todos los ciudadanos, así como los tipos de impuestos y la principal función que estos conllevan. Para esto es importante que se capacite a los docentes de primaria y secundaria, para realizar la metodología, a través de la enseñanza formativa para los estudiantes de temprana edad y fomentar la cultura de ser buenos contribuyentes.

¿Tus padres trabajan actualmente?

¿Tus padres trabajan actualmente?	SI	NO
Institución Educativa A	76%	24%
Institución Educativa B	82%	18%
Institución Educativa C	74%	26%

Fuente Elaboración propia, con la base de los encuestados.

Grafico 15



Fuente Elaboración propia, con la base de los encuestados.

En el gráfico 15, se evidencia que de acuerdo con la pregunta que se le formuló a los estudiantes, respecto a que si sus padres trabajan actualmente, correspondientes a la Institución Educativa “A” el 76% trabaja en su gran mayoría para poder solventar sus necesidades económicas y cubrir los gastos de estudios de sus hijos, así como los gastos externos que se originan de las necesidades que prevalecen en su momento, y asimismo, el poder pagar sus tributos, en tanto que el 24% no trabaja, con probabilidades de que por diversas situaciones no tengan trabajo o simplemente no tienen necesidad de trabajar, o porque existe alguna persona que les cubre el mantenimiento, no obstante, deben de estar anuentes a pagar sus impuestos. En la Institución Educativa “B” destaca en un 82% que, si

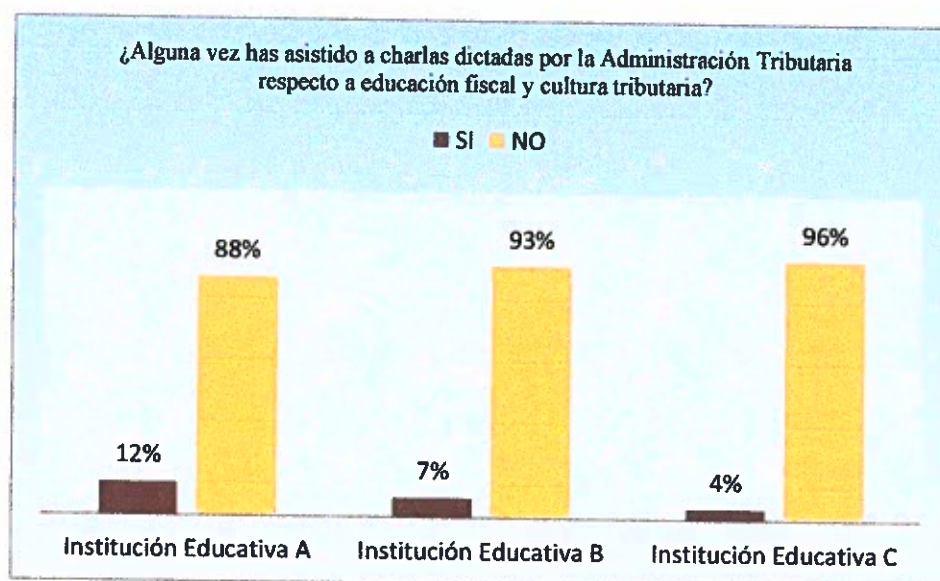
labora, lo que hace permisible que los padres, tengan la oportunidad de pagarle a sus hijos los estudios, y sufragar los costos que le generan el mantener a sus hijos, de lo que se deriva que estos tiendan a pagar sus impuestos, ya sea por conciencia cívica y/o cultura tributaria. Mientras que el 18% restante de esta institución no cuenta con un trabajo, pero que tienen la oportunidad de que sus hijos estudien, pero con la dificultad de no poder pagar sus impuestos que les imponen. En lo que concierne a la Institución educativa “C” la gráfica refleja que el 74% de los padres de los estudiantes trabajan actualmente, lo que hace que tengan la oportunidad de estudiar y pagar los gastos que generen el sostenimiento del hogar, y están consciente de la realidad que vive el país, y el que deben tributar de manera cívica, para poder dejar el legado de tener una concientización fiscal. El 26% de padres de estudiantes no labora, pero han de tener quién les aporte o apoye para el sostenimiento de los estudios de sus hijos, y hacer los esfuerzos para que sus éstos sean los ciudadanos de un mejor futuro, y tengan educación fiscal, a través de la enseñanza en las instituciones.

¿Alguna vez has asistido a charlas dictadas por la Administración tributaria respecto a educación fiscal y cultura tributaria?

¿Alguna vez has asistido a charlas dictadas por la Administración Tributaria respecto a educación fiscal y cultura tributaria?	SI	NO
Institución Educativa A	12%	88%
Institución Educativa B	7%	93%
Institución Educativa C	4%	96%

Fuente Elaboración propia, con la base de los encuestados.

Gráfico 16



Fuente Elaboración propia, con la base de los encuestados.

En el gráfico 16, se puede observar que en la Institución Educativa "A", el 88% de los estudiantes encuestados, refleja que sus padres si trabajan en la actualidad, y que es un factor determinante significativo, en el proceso de la economía de los padres, ya que derivado de ello pueden apoyarles al sostenimiento de sus estudios y del hogar, y al pago de los impuestos que marca la ley. El 12% de padres de los estudiantes de la Institución Educativa "B" que no labora, se le puede atribuir a un conjunto de factores individuales, socioeconómicos e institucionales, que en este caso no pueden ser diferenciados, pero que les afecta en alguna manera al sostenimiento de sus estudios y por ende a poder realizar los pagos inherentes a la carga tributaria. La gráfica refleja que de la institución educativa "B" un 93% los padres de

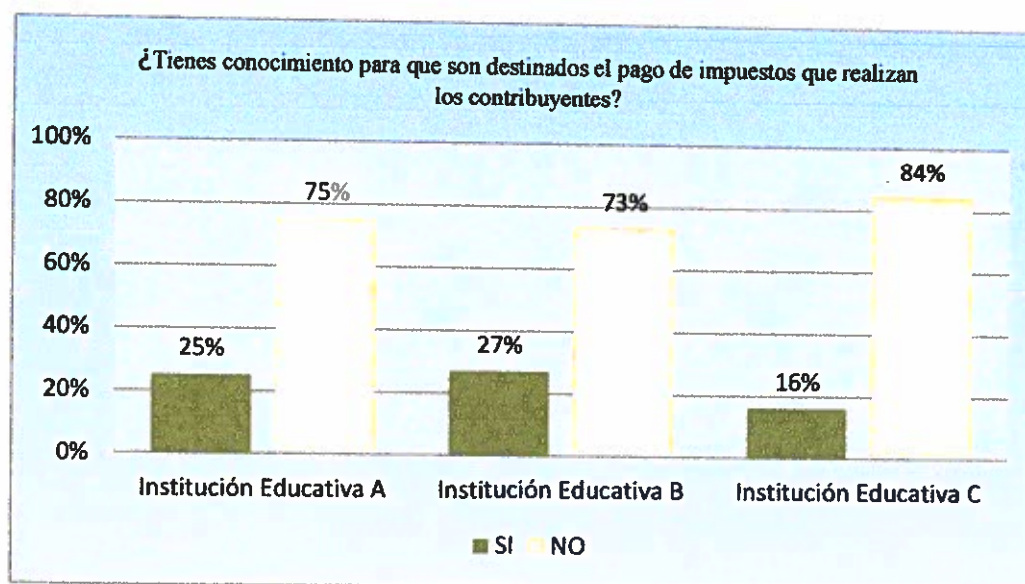
estos estudiantes se encuentran laborando en la actualidad, lo que les da la opción a tener una mejor calidad de vida y poder adquisitivo, y también poder cumplir con sus obligaciones tributarias, sin embargo, hay un 7% que evidencia que los padres no trabajan, lo cual se les dificulta de alguna manera el sostenimiento de los estudios, pero que hacen lo imposible de poder pagar los estudios de sus hijos, pero les limitará a cumplir con el pago de impuestos. Un 96% demuestra que los padres de los estudiantes se encuentran trabajando, lo que indica que es una cifra significativa de padres que pueden sostener los estudios de sus hijos y, por lo tanto, poder cumplir con los pagos de sus impuestos, siempre y cuando tenga la conciencia fiscal de hacerlo y que hayan recibido la motivación, y cuenten con esa cultura tributaria de cumplir con su carga tributaria. El 4% de padres que no trabajan, que es un porcentaje bajo, han de tener los medios necesarios para el sostenimiento de los estudios de sus hijos, y/o se encuentran desempleados, lo que mermará en que los hijos continúen sus estudios y no poder recibir la enseñanza pertinente de la educación fiscal y por lo tanto, ellos tampoco podrán hacer el pago correspondiente de sus impuestos.

¿Tienes conocimiento para que son destinados el pago de impuestos que realizan los contribuyentes?

¿Tienes conocimiento para que son destinados el pago de impuestos que realizan los contribuyentes?	SI	NO
Institución Educativa A	25%	75%
Institución Educativa B	27%	73%
Institución Educativa C	16%	84%

Fuente Elaboración propia, con la base de los encuestados.

Gráfico 17



Fuente Elaboración propia, con la base de los encuestados.

El gráfico 17, se ve representada, en un 75% de la Institución Educativa “A”, un 73% de la Institución Educativa “B”, y en un 84% de la Institución Educativa “C” y evidencia que no tienen conocimiento para que son destinados el pago de los impuestos que realizan los contribuyentes, lo cual denota, el desconocimiento que tienen de una educación fiscal y una cultura tributaria, en esta etapa, no tienen idea que los tributos o impuestos son las obligaciones que los ciudadanos deben brindarle al estado, los cuales tienen como objetivo principal el satisfacer todas las necesidades de los individuos, en el sentido de abastecer un sistema de salud pública, sostener la educación estatal, la seguridad de todos los

Guatemaltecos. Y todo esto precisamente por la falta de una educación fiscal

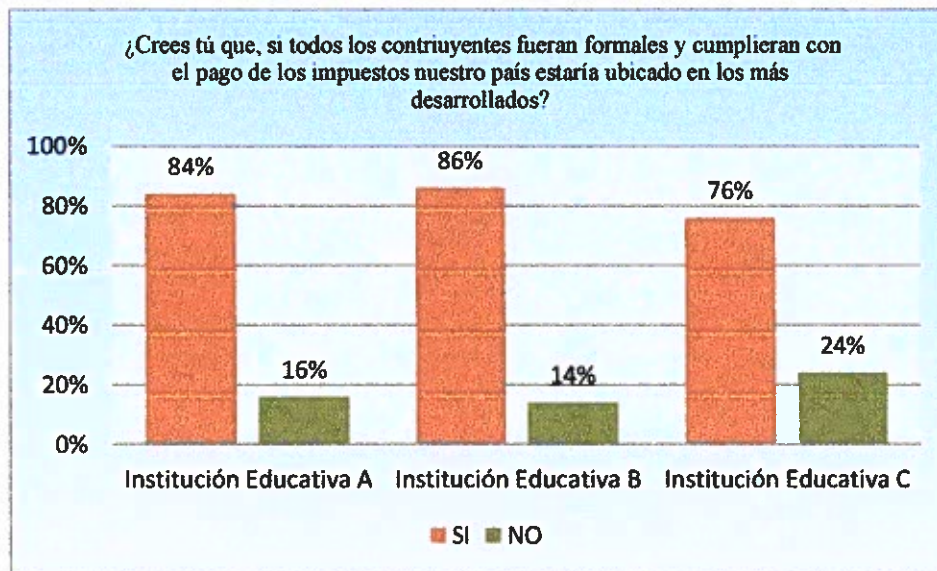
El 25% de la Institución Educativa A, el 27% para la Institución educativa B, y un 16% para la Institución Educativa C, reflejan que si tienen conocimiento para que son destinados los impuestos que cada uno de los contribuyentes realiza, asimismo saben que los impuestos son la única vía directa de interacción entre la población y sus gobernantes, además de ser una de las fuentes de ingreso más importantes para un Estado. Tienen conocimiento de que con ese dinero se llevan a cabo programas que buscan el beneficio común, o al menos en teoría. Pero también, es de nuestro conocimiento, que el país maneja una carga impositiva muy baja, de hecho, una de las más bajas de américa latina.

¿Crees tú que, si todos los contribuyentes fueran formales y cumplieran con el pago de los impuestos nuestro país estaría ubicado en los más desarrollados?

¿Crees tú que, si todos los contribuyentes fueran formales y cumplieran con el pago de los impuestos nuestro país estaría ubicado en los más desarrollados?	SI	NO
Institución Educativa A	84%	16%
Institución Educativa B	86%	14%
Institución Educativa C	76%	24%

Fuente Elaboración propia, con la base de los encuestados.

Gráfico 18



Fuente Elaboración propia, con la base de los encuestados

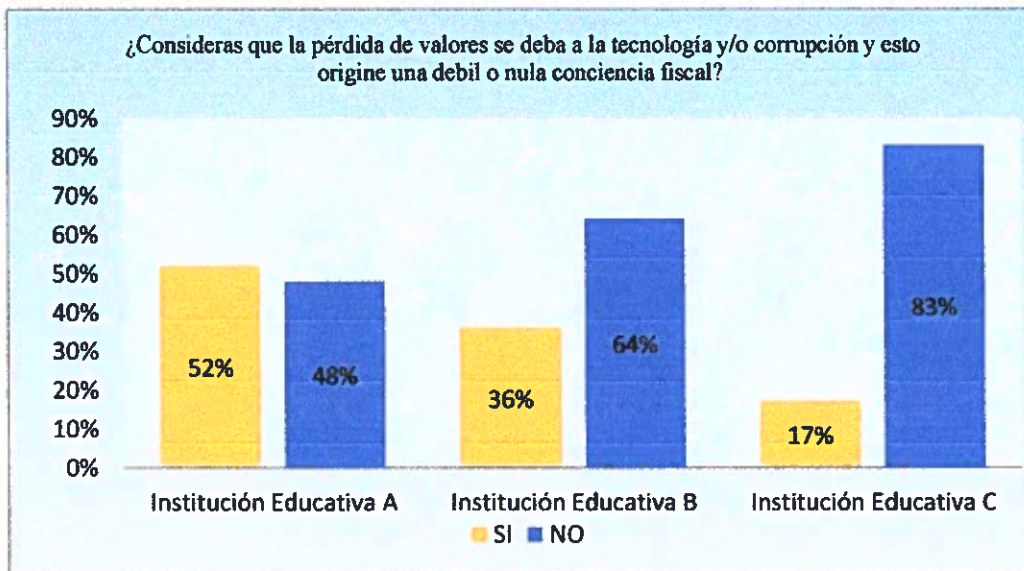
El gráfico 18, se percibe con un fuerte porcentaje en lo que concierne a la respuesta que ofrecieron los estudiantes encuestados de las Instituciones educativas, en relación a que si ellos creen que sí, todos los contribuyentes fueran formales y cumplieran con el pago de sus respectivos impuestos, el país estaría ubicado dentro de los más desarrollados, a lo cual la Institución Educativa “A” con un 84%, Institución Educativa “B” con un 86% y la Institución educativa “C”, respondieron que si se podría posicionar dentro del rango de países en desarrollo, sin embargo, la recaudación es baja, pero no por cobrar tasas más alta esta es la solución. El punto es que las tasas que se cobran a empresas en nuestro país son bajas, en comparación con países desarrollados. En tanto que un 16% para la Institución Educativa “A”, el 14% para la institución educativa “B” y el 24% para la Institución Educativa “C” evidenciaron que no creen que, con el pago de todos los contribuyentes, nuestro país Guatemala, se posicione dentro de los más desarrollado, ya que para ello se requiere que se amplíe la base de tributación, ya que nuestro país cuenta con una carga tributaria precaria, para sus necesidades, y se enfrentará a no tener suficientes fondos para administrar de manera correcta los proyectos, y de ser posible recurrirá a endeudarse a través de préstamos y bonos. En Guatemala, de manera recurrente, los gobiernos han caído en el enredo y deciden aumentar la deuda pública que de por sí ya es altísima, tanto interna como externa. Y porque los recursos van a parar al bolsillo de funcionarios del Gobierno que en realidad no tienen ningún interés, para que nuestro país salga del subdesarrollo.

¿Consideras que la pérdida de valores se debe a la tecnología y/o corrupción y esto origine una débil o nula conciencia fiscal?

¿Consideras que la pérdida de valores se debe a la tecnología y/o corrupción y esto origine una débil o nula conciencia fiscal?	SI	NO
Institución Educativa A	52%	48%
Institución Educativa B	36%	64%
Institución Educativa C	17%	83%

Fuente Elaboración propia, con la base de los encuestados.

Gráfico 19



Fuente Elaboración propia, con la base de los encuestados.

Cabe aclarar que la tecnología y la corrupción, son elementos que no se relacionan, pero que de alguna manera tiene que ver con la situación actual que se vive, en el sentido de que la juventud de hoy, por estar a la vanguardia de la tecnología, se centra en los dispositivos móviles y en estar buscando aplicaciones que solamente les hagan satisfacer necesidades de diversión, y el ¿porqué de la corrupción?, porque precisamente cuando a los estudiantes se les deja una tarea de investigación, lo que hacen es buscar en internet, tareas ya realizadas y posteriormente entregarlas, a lo que se le denomina plagio, por lo tanto origina a que corrompan el sistema, y no tengan los valores de honorabilidad, transparencia y conciencia,

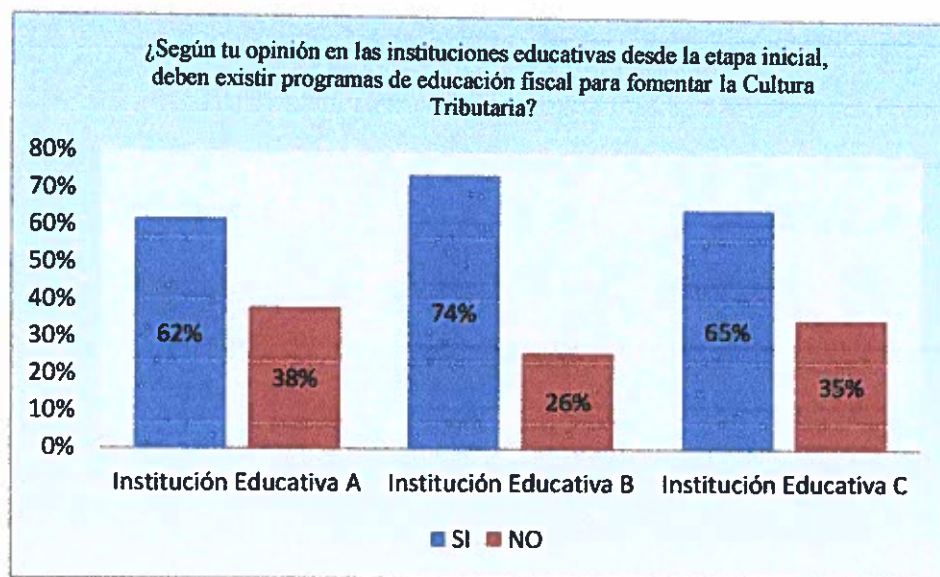
es porque ello, que de ahí deviene la respuesta que arroja la Institución educativa “A” con un 52%, la Institución Educativa “B” en un 36% y 17% de la Institución educativa “B”, que demuestra que hay una clara diferencia entre los estudiantes de las distintas instituciones, en las que, para algunos la conciencia fiscal y/o tributaria, si son el reflejo de la pérdida de valores personales y de motivaciones internas. Por otro lado, los estudiantes encuestados de la Institución Educativa “A” con un 48%, Institución Educativa “B” con un 64% y la Institución Educativa “B”, indican según la muestra, que para ellos, no es de considerar que se pierdan los valores por el uso de la tecnología y que la corrupción, les origine una débil o nula conciencia fiscal, ya que el cumplimiento tributario voluntario, se relaciona con la concientización y moral fiscal, que se constituye por la tolerancia al fraude que está inscrita por los valores de la persona, y por el incumplimiento de las Administraciones tributarias. Por todo esto y más es necesario, que el gobierno demuestro transparencia y eficiencia en el gasto, esto significa que se debe combatir la corrupción e impunidad, castigando a quién merece y canalizar los recursos a donde en verdad se necesitan, y así frenar el aumento del endeudamiento público, para un correcto funcionamiento del estado, que es la única vía de interacción entre los gobernantes y gobernados.

¿Según tu opinión en las instituciones educativas desde la etapa inicial, deben existir programas de educación fiscal para fomentar la Cultura Tributaria?

¿Según tu opinión en las instituciones educativas desde la etapa inicial, deben existir programas de educación fiscal para fomentar la Cultura Tributaria?	SI	NO
Institución Educativa A	62%	38%
Institución Educativa B	74%	26%
Institución Educativa C	65%	35%

Fuente Elaboración propia, con la base de los encuestados.

Gráfico 20



Fuente Elaboración propia, con la base de los encuestados.

Al observar el gráfico 20 de las tres instituciones educativas A, B y C, estas reflejan que el 62%, el 74%, y 65% respectivamente de los estudiantes encuestados, opinaron que efectivamente las instituciones educativas desde la etapa inicial, debe integrar programas de educación fiscal, para fomentar la cultura tributaria, por lo que el sistema educativo debe preparar a los niños y jóvenes para el momento en que deban cumplir sus obligaciones como contribuyentes impartiendo una serie de conocimientos básicos que expliquen el sentido y la finalidad de los impuestos. Es de importancia que dentro de los programas se describan brevemente los requerimientos más simples del sistema fiscal, para que los estudiantes vayan

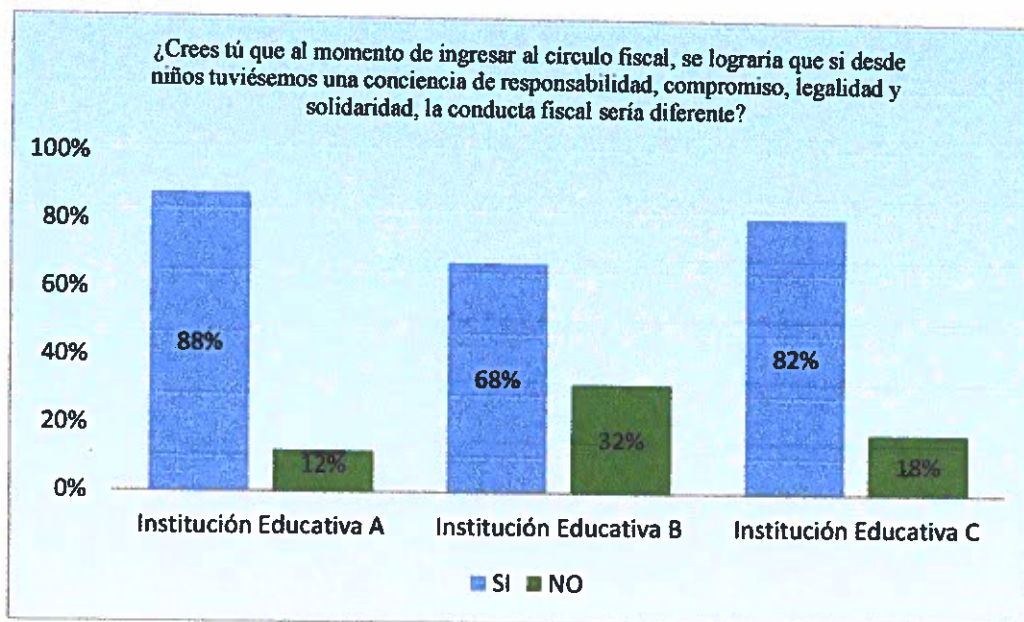
interiorizando la idea de cómo la educación fiscal, es uno de los ámbitos donde se articula la necesidad correspondiente legal y ética entre los derechos y obligaciones, en donde se involucran los intereses personales y beneficios comunes. No así, para los estudiantes de las mismas instituciones educativas, que a través de las encuestas indicaron que para la institución educativa A, en un 38%, para la Institución educativa B, un 26% y para la Institución Educativa C, un 35%, reflejaron en sus respuestas, que no deben existir programas de educación fiscal, para fomentar la Cultura tributaria. Es de tomar en cuenta que toda intervención a través del sistema educativo tiende a ser lenta, meditada y constante para que pueda ser efectiva, lo que hace que se pierda el control en relación a la educación fiscal, por no ser concedores de ese ámbito, y delegar en los profesionales de la Administración Tributaria, el impulso y seguimiento de la educación fiscal, juntamente con el Ministerio de Educación y las instituciones educativas, para la inclusión de los programas de educación fiscal, en el currículo nacional.

¿Crees tú que, al momento de ingresar al círculo fiscal, se lograría que, si desde niños tuviésemos una conciencia de responsabilidad, compromiso, legalidad y solidaridad, la conducta fiscal sería diferente?

¿Crees tú que al momento de ingresar al círculo fiscal, se lograría que, si desde niños tuviésemos una conciencia de responsabilidad, compromiso, legalidad y solidaridad, la conducta fiscal sería diferente?	SI	NO
Institución Educativa A	88%	12%
Institución Educativa B	68%	32%
Institución Educativa C	82%	18%

Fuente Elaboración propia, con la base de los encuestados.

Gráfico 21



Fuente Elaboración propia, con la base de los encuestados.

El gráfico 21, induce a pensar que existe similitud de criterios, de acuerdo al momento de ingresar al círculo fiscal, que es un elemento de acción, con características propias en cuanto a la responsabilidad, compromiso, legalidad y solidaridad para lograr una conducta fiscal desde niños, a lo que en tal caso, los estudiantes encuestados de la Institución Educativa A, indicaron en un 88%, la Institución Educativa “B” con un 68% y la Institución Educativa C, con un 82% que si se lograría una mejor conducta fiscal, si esta se fomenta desde la niñez,

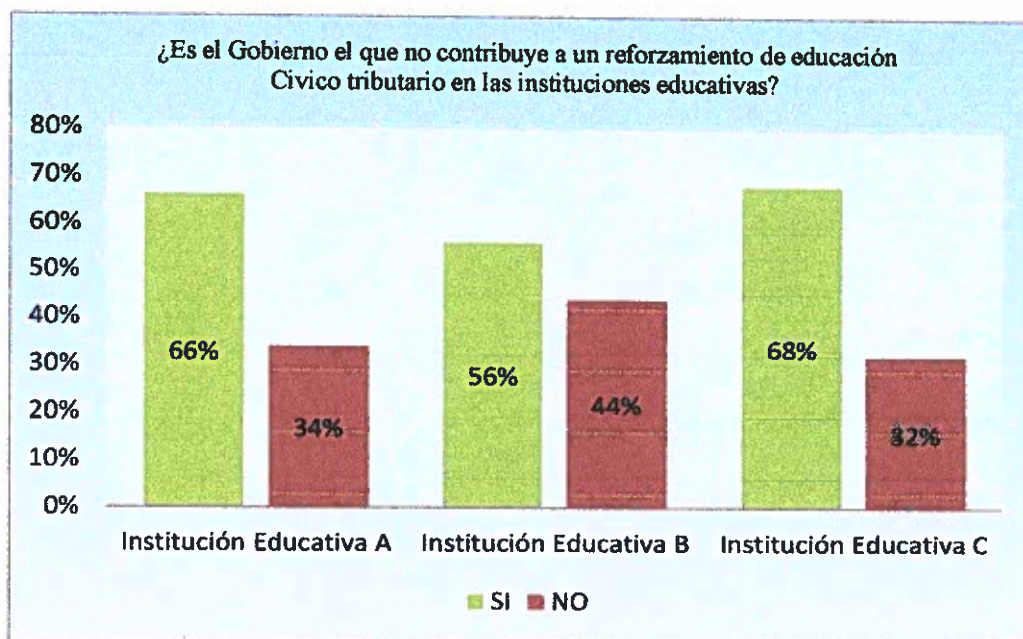
y así al ingresar al círculo fiscal, se contaría con legalidad y compromiso entre otros. Es de hacer la connotación de que la población infantil y juvenil se halla inmersa en pleno proceso de socialización, por lo tanto, aún se está conformando su propia personalidad, por lo que es el momento idóneo para formar la conciencia fiscal desde la base, es decir, actuando sobre valores cívicos. De los estudiantes encuestados, el 12% de la Institución Educativa A, el 32% de la Institución Educativa B, y el 18% de la Institución Educativa C, manifiestan que no necesariamente desde niños se lograría una conciencia de responsabilidad, compromiso y legalidad para obtener una conducta fiscal, al momento de ingresar al círculo fiscal. Ya que toda estrategia de comunicación didáctica debe considerar que vías son las más adecuadas para hacer llegar los mensajes a los receptores que en este caso son los niños. Los programas y campañas de concientización fiscal, informativos especiales en materia fiscal, para fomento de la cultura tributaria, no llega a las instituciones educativas.

¿Es el Gobierno el que no contribuye a un reforzamiento de educación Cívico tributario en las instituciones educativas?

¿Es el Gobierno el que no contribuye a un reforzamiento de educación Cívico tributario en las instituciones educativas?	SI	NO
Institución Educativa A	66%	34%
Institución Educativa B	56%	44%
Institución Educativa C	68%	32%

Fuente Elaboración propia, con la base de los encuestados.

Gráfico 22



Fuente Elaboración propia, con la base de los encuestados.

Según los resultados de el gráfico 22 de los estudiantes encuestados, de la Institución Educativa A, indicaron en un 66%, la Institución Educativa B, en un 56% y la Institución Educativa C, en un 68% que sí, es el Gobierno el que no contribuye a un reforzamiento de educación Cívico tributario en las instituciones educativas, el cual a través del Ministerio de Educación debería de consolidar el fomento de una cultura tributaria, en donde cada estudiante tenga la oportunidad de disertar acerca del compromiso que debe de tener con el

desarrollo del país y así poder corregir conductas arraigadas para la evasión de impuestos, que se hacen presentes continuamente en un número significativo de individuos para escaparse de los deberes del Estado. Por otro lado, los estudiantes encuestados de la Institución Educativa A evidenciaron en un 34%, la Institución Educativa B, un 44% y la Institución Educativa C, un 32%, que no es el gobierno el que no contribuye a reforzar la educación Cívico-tributaria en la educación y enfáticamente en las instituciones. Es necesario inducir la conducta del contribuyente, para que este adopte la decisión de cumplir voluntariamente con sus obligaciones de tributar, se hace necesario profundizar la relación que debe darse entre el ciudadano y el estado, para que se desarrolle una cultura necesaria, que incida en el ciudadano, en el sentido de concebir las responsabilidades tributarias, como un deber primordial y en concordancia con los valores que inspiran a una sociedad para el bien común.

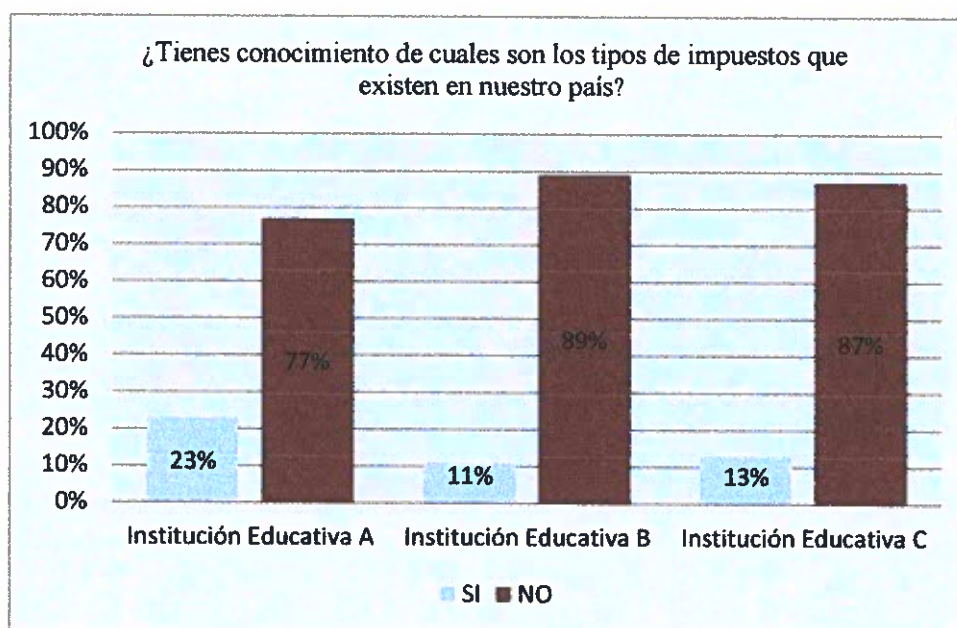
Aunque las Administración tributaria y el Ministerio de Educación, son dos instituciones que deben centrar sus esfuerzos, la tarea es demasiado grande y compleja, como para que por si solas puedan generar un cambio tan importante en la sociedad. Es por ello que algunos de los programas han buscado colaboración con otras instituciones dentro de la Administración tributaria, con el Estado, otros niveles de Gobierno, pero no han obtenido respuestas positivas.

¿Tienes conocimiento de cuáles son los tipos de impuestos que existen en nuestro país?

¿Tienes conocimiento de cuales son los tipos de impuestos que existen en nuestro país?	SI	NO
Institución Educativa A	23%	77%
Institución Educativa B	11%	89%
Institución Educativa C	13%	87%

Fuente Elaboración propia, con la base de los encuestados.

Gráfico 23



Fuente Elaboración propia, con la base de los encuestados.

Sobre este aspecto en particular, cabe destacar en el gráfico 23, que los estudiantes encuestados de las instituciones educativas A, B y C, manifiestan en un 77%, 89% y 87%, respectivamente, que no tienen conocimiento de cuáles son los tipos de impuestos que existen en nuestro país, y esto se deriva de la mala orientación, la no inclusión de programas, lo que da como resultado el desinterés del guatemalteco por el conocimiento de dichos impuestos, lo cual se basa en el desconocimiento y aplicación correcta de una educación fiscal. Esta conducta denota la falta de una cultura específica que va orientada a la tributación, siendo esto de gran relevancia y fundamental para el desarrollo de esta, en todos los niveles

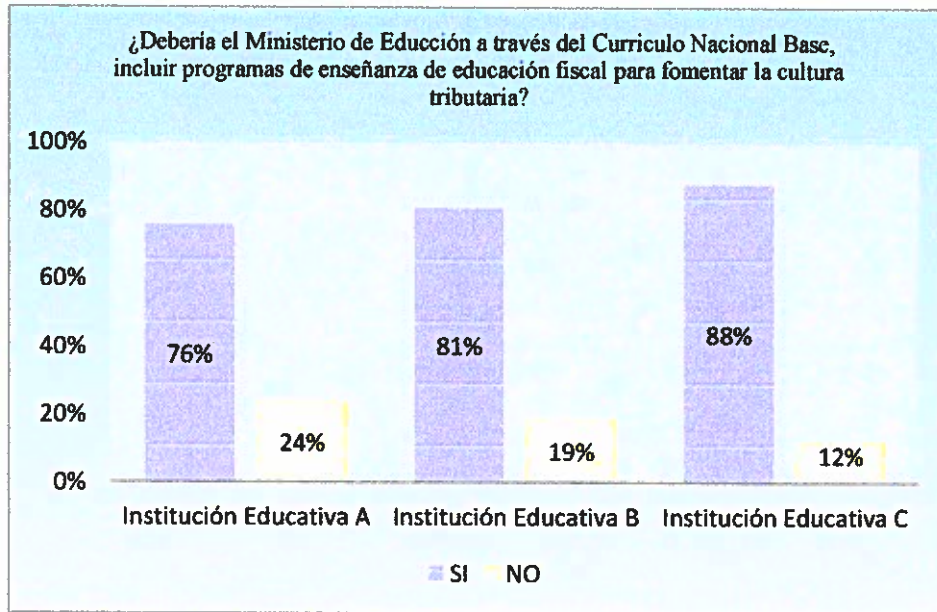
educativos del país desde temprana edad. Pero para el 23% de estudiantes encuestados de la Institución Educativa A, el 11% de la Institución Educativa B, y finalmente el 13% de la institución educativa C, revelaron que si tienen conocimiento de los tipos de impuestos que rigen y existen en nuestro país. No obstante, los jóvenes pueden estudiar diferentes cursos que se relacionen con economía, emprendimiento y empresarial, existe un gran desconocimiento de los términos básicos de economía en particular, de todo lo que se relaciona con los ingresos y gastos públicos, no se diga con los impuestos que están vigentes en nuestro país. De esto se desprende la importancia que tiene la cultura tributaria y la necesidad de formar a jóvenes desde edades preescolares en temas que no les sean ajenos. Ya que sin darse cuenta a los jóvenes participan a su nivel, en la economía, por la compra de productos, como grandes consumidores.

¿Debería el Ministerio de Educación a través del Currículo Nacional Base, incluir programas de enseñanza de educación fiscal para fomentar la cultura tributaria?

¿Debería el Ministerio de Educación a través del Currículo Nacional Base, incluir programas de enseñanza de educación fiscal para fomentar la cultura tributaria?	SI	NO
Institución Educativa A	76%	24%
Institución Educativa B	81%	19%
Institución Educativa C	88%	12%

Fuente Elaboración propia, con la base de los encuestados.

Gráfico 24



Fuente Elaboración propia, con la base de los encuestados.

En este gráfico 24 y en opinión de los estudiantes encuestados de las tres Instituciones educativas A, B y C, el 76%, 81% y 88% respectivamente, evidencia que, si debiese ser el Ministerio de Educación a través del Curriculum Nacional Base, el incluir los programas de enseñanza de educación fiscal, para poder fomentar la cultura tributaria, y con el propósito de analizar la cultura tributaria como una competencia esencial en la estructura curricular del programa educativo, para que los estudiantes entiendan la existencia de la cultura tributaria,

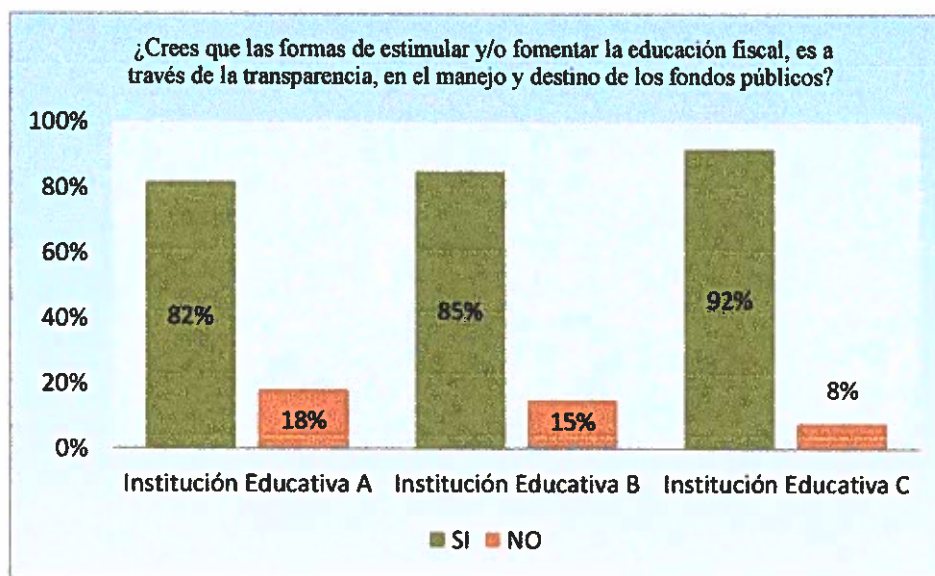
y por ende sean agentes multiplicadores en sus hogares para el fortalecimiento y crecimiento del país. El incluir programas de esta naturaleza, sirve para el fortalecimiento de los valores ciudadanos en los estudiantes en materia fiscal, concientización y equidad fiscal, para así logra el crecimiento del país. Sin embargo, un 24% de la Institución Educativa A, el otro 19% para la Institución Educativa B, y otro 12% para la Institución Educativa C, refleja que no es el Ministerio de Educación el encargado de fomentar la cultura tributaria, a través de incluir programas en el Currículo Nacional Base. La falta de promoción y fortalecimiento de una cultura tributaria en grupos y espacios ya establecidos, hacen que no se profundice ni se amplíen las acciones de formación de esta cultura. Se debe mantener información y sensibilización en materia de cultura tributaria y educación fiscal, para coadyuvar el logro de un cumplimiento consciente y sostenible de las obligaciones tributarias, que se base en hábitos de promover una nueva cultura tributaria en nuestro país.

¿Crees que las formas de estimular y/o fomentar la educación fiscal, es a través de la transparencia en el manejo y destino de los fondos públicos?

¿Crees que las formas de estimular y/o fomentar la educación fiscal, es a través de la transparencia, en el manejo y destino de los fondos públicos?	SI	NO
Institución Educativa A	82%	18%
Institución Educativa B	85%	15%
Institución Educativa C	92%	8%

Fuente Elaboración propia, con la base de los encuestados.

Gráfico 25



Fuente Elaboración propia, con la base de los encuestados.

Para poder determinar si las formas de estimular la educación fiscal, es a través de la transparencia en el manejo y destino de los fondos públicos, el gráfico 25, ilustra que para los estudiantes de las instituciones educativa A, B y C, un 82%, 85% y 92% respectivamente, definieron que si es una forma de fomentar la educación fiscal, cuando los fondos públicos son utilizados de buena forma. A ello podemos agregar que la educación es la base de una cultura tributaria y que representa el procedimiento más poderoso, que permite modificar la

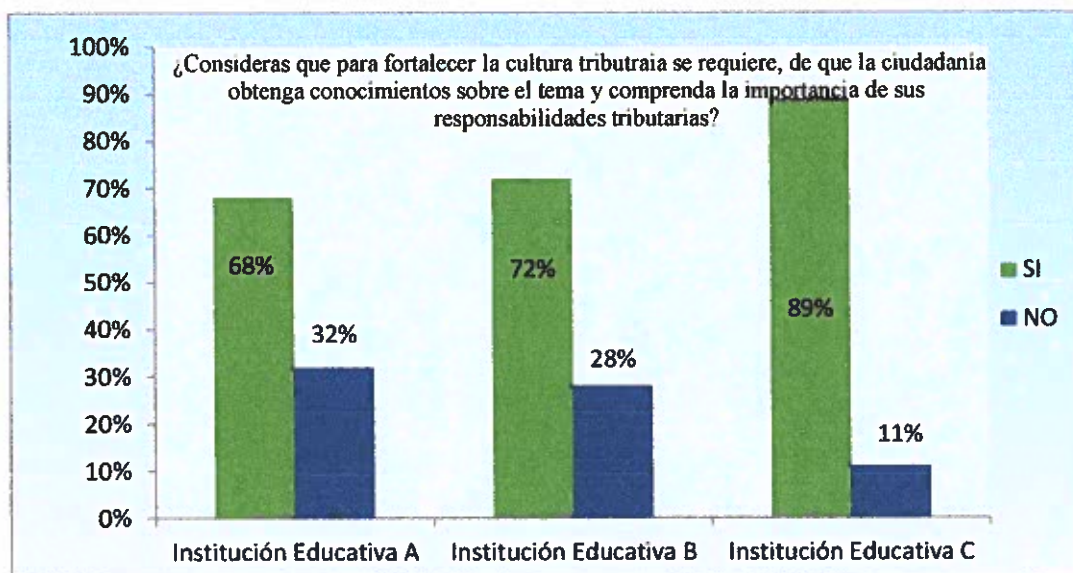
conducta y forma de pensar de las personas, lo que hace creer que el ciudadano al observar que los impuestos están bien canalizados en lo que es seguridad, salud y educación, sabrá que valió la pena el haber tributado porque los impuestos son manejados de forma transparente. Sin embargo, para un 18%, 15% y 8% de estudiantes encuestados de las instituciones educativas A, B, C, respectivamente, esto no es un estímulo para fomentar la educación fiscal. Con los últimos acontecimientos en los cuales se ha visto involucrado el Estado de Guatemala, en cuanto a la deficiente e inescrupulosa administración de los impuestos por la falta de valores morales y sociales de algunos de sus funcionarios, evidencia la necesidad de que se incluyan programas educativos sobre cultura tributaria, pero que sean efectivos, de mayor alcance, incluyentes y participativos para todos. No sin antes, se debe trabajar en la transparencia de los funcionarios y el correcto encausamiento de los fondos públicos, ya que, si la población confía, ejercerá su tributo con menos resistencia y oposición.

¿Consideras que para fortalecer la cultura tributaria se requiere que la ciudadanía obtenga conocimientos sobre el tema y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias?

¿Consideras que para fortalecer la cultura tributaria se requiere, de que la ciudadanía obtenga conocimientos sobre el tema y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias?	SI	NO
Institución Educativa A	68%	32%
Institución Educativa B	72%	28%
Institución Educativa C	89%	11%

Fuente Elaboración propia, con la base de los encuestados.

Gráfico 26



Fuente Elaboración propia, con la base de los encuestados.

En este gráfico 26, y con la opinión de los estudiantes encuestados de las instituciones educativas A, B y C, un 68%, 72% y 89% respectivamente, consideran que, para fortalecer la cultura tributaria, si se requiere que la ciudadanía obtenga los conocimientos sobre el tema, asimismo, comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias. Es de aseverar que el pagar impuestos, es un deber ciudadano, como también lo es el hacer de ellos un buen uso

y de forma adecuada, por ser la cultura tributaria un mecanismo de doble vía, en virtud de que los contribuyentes, cumplan con la obligación de pagar sus impuestos, y por otro lado, que el Estado, hace uso de los mismos de manera clara, transparente y honrada, con los tributos que los ciudadanos aportan, a manera de mejorar la infraestructura, salud y seguridad del país. La importancia de que obtenga la capacidad de entendimiento del deber del cumplimiento fiscal depende de los conocimientos que se tengan en gran medida de lo que es una educación de índole fiscal. Sin embargo, el aprendizaje humano va más allá de un cambio de conducta, el cual conduce a un cambio de pensamiento, que sirve para enriquecer sus valores, y actitudes a favor del bien común. Sin embargo, el 32% de la Institución educativa A, el otro 28% de la Institución Educativa B, y el 11 % para la Institución Educativa C, consideran que no es necesario el que los ciudadanos tengan conocimientos sobre el tema y que comprendan la importancia de sus responsabilidades tributarias, para poder fortalecer su cultura. Cabe mencionar, que la educación que el ciudadano percibe en primera instancia, la obtiene del entorno en donde se desenvuelve y que esta, la va perfeccionando a través de la cultura que el desarrolle.

CAPITULO IV

LA FALTA DE EDUCACIÓN FISCAL COMO PARTE DE LA CULTURA TRIBUTARIA Y UNA REALIDAD SOCIAL

La falta de educación fiscal obedece a que no se les informa a los ciudadanos de cuál es el marco tributario y cuáles son las obligaciones de los contribuyentes, hay que informar acerca del sentido que tiene esta normativa, la importancia del correcto cumplimiento de esas obligaciones. Dicho de otra forma, el porqué de los impuestos, hay que ser explícitos en ese tema. Hacer ver que la clave de todo lo que ingresa, está en el presupuesto público que se recauda para gastar y se gasta para cumplir con los objetivos comunes de desarrollo económico y de progreso social, para mejorar integralmente la calidad de vida de los ciudadanos. Caso contrario, todo ese aparato legal y de gestión, carecería de sentido para la ciudadanía.

Hay que mencionar que para mejorar el conocimiento de tributación y poder cumplir con las obligaciones de tributar, es fundamental promover la formación y capacitación a los docentes para que ellos que son los que están inmersos en el proceso de enseñanza, posean el conocimiento de cómo es que se puede enseñar a los estudiantes a tener educación fiscal y poder concebir la cultura tributaria.

Una adecuada cultura tributaria, permite a que la sociedad cumpla de manera correcta y razonable con sus obligaciones, y así poder contribuir al país, a través de la recaudación de los impuestos, los cuales debe estar acorde a la realidad económica del ciudadano. Se tiene mucho desconocimiento de cómo se deben cumplir las normas tributarias, y dicho desconocimiento en la aplicación de estas normas, ocasiona la falta de cumplimiento tributario, que lo que hace es distorsionar el pago de impuestos, a través de una evasión fiscal y defraudación de éstos, que lo que hacen es perjudicar la recaudación para el estado.

Para una mejor recaudación y cumplimiento en las obligaciones tributarias, se debe tener un amplio conocimiento de estos, y por ende mejorar el comportamiento económico, que se traduce en mejoras sociales para los habitantes del país. Todas las normas tributarias que se han concebido son estériles, si no se les presta la debida atención a las actitudes, ideas, motivaciones y forma de cómo se comportan los poderes públicos y de los ciudadanos, a su moral personal y colectivo, al grado de cohesión e ideas compartidas sobre el modo de organizar la convivencia cívica.

Surge la posibilidad en el plano de las ideas que los valores morales se asuman, y que estos den lugar a formular metas deseadas por la mayoría de los habitantes del país, pero al poner los medios necesarios para lograrlos, se debilitan los valores por estar en juego los intereses materiales de funcionarios del estado. En este tipo de educación fiscal, para fomentar la cultura tributaria, se debe dirigir especialmente en la etapa inicial de la educación, ya que, si los mensajes se transmiten a los estudiantes, estos también llegan a los que están inmersos en el sistema educativo, como lo son: los docentes, padres de familia, las autoridades educativas entre otros. Para que ellos, consideren su situación actual y perspectivas de futuro, en la línea del gasto del presupuesto público, para poder cumplir con las metas trazadas de un plan de desarrollo a nivel nacional. La educación fiscal debe tornarse como una estrategia para la construcción de una sociedad, pero con el mayor y mejor esfuerzo de todos los implicados.

El objeto de estudio de la falta de educación fiscal como parte de la cultura tributaria en las instituciones educativas, desde una perspectiva conceptual, analiza las distinciones que son posibles de efectuar con respecto a estos términos, con el propósito de proponer adopción de definiciones que puedan interpretarse con una connotación unívoca en los estudiantes acerca del tema. Se desarrollaron la falta de implementación de programas en educación social, a escasa formación educativa en programas con relación a la cultura tributaria, la educación cívica tributaria, concientización y equidad fiscales. Dichos factores resultan predictivos para una ausencia de educación fiscal y por ende cultura tributaria.

Este estudio que es objeto de investigación sobre los factores que determinan la causa de

educación fiscal como parte de una cultura tributaria, está fundamentalmente orientada a la estimación de la magnitud del fenómeno. Al respecto se considera que, en promedio una escasa parte de los estudiantes que constituyen los niveles primaria, secundaria y diversificado, no tienen conocimiento de lo que es tributar y mucho menos los impuestos, ni para que sirven, porque no han tenido acceso a una educación fiscal.

Es necesario abordar el problema desde una perspectiva conceptual, de modo que sean consideradas las diferentes dimensiones, que puedan aportar la identificación de los factores que tienen la mayor capacidad predictiva de una falta de educación fiscal, y que permitan reducir esta problemática latente a nivel educativo y nacional. Un proceso de enseñanza con relación a la educación fiscal se basa en lo que implica, la formación en valores, la construcción de la ciudadanía, cultura fiscal, conciencia fiscal, ética fiscal.

4.1 Formación en valores

Lo que se pretende con la educación en valores, es que los más jóvenes construya una posición crítica, no una posición que les ha sido impartida de forma empírica o dogmática. Por tratarse de que en el proceso de socialización que representa la escuela y estudiantes, puedan practicar la capacidad de decisión libre, para tomar en cuenta sus propios intereses tanto individuales como colectivos, por tratarse de que la solidaridad social, es la base filosófica para el pago de impuestos.

La formación de valores incide en la moral tributaria de los contribuyentes, que depende de lo cultural, que se refiere a las creencias, hábitos, tendencias a lo ilegal o incumplimiento, además de la negligencia de los ciudadanos de un país, frente a los asuntos públicos. Es por ello por lo que la educación fiscal esté dentro de los programas del sistema educativo, en virtud de que esta tiene como finalidad el fortalecimiento de los valores éticos y actitudes proactivas de los ciudadanos, fomentando una sociedad participativa y activa.

Esto con la finalidad de una mejor comprensión para la vida en donde se desenvuelve, derechos y deberes fiscales, funcionamiento del ente público, la función social y económica de los impuestos, el uso de los recursos públicos. Es de recalcar que la educación tributaria

no es solamente enseñar la capacitación de atender los requerimientos del régimen de imposición tributario, ya que esto se torna muy repetitivo. Asimismo, tampoco a un ámbito de formalidad fiscal, orden legal y razones de su cumplimiento, esta debe ir enfocada a una educación que esté orientada hacia el cambio de cultura y el valorar la conducta hacia como mejorar su proceder en el aspecto tributario.

Por lo que la formación en valores va más allá del contribuyente fiscal, lo que busca es que los ciudadanos se comprometan y sean responsables en cumplir con sus obligaciones fiscales, para que sea un esfuerzo que se esté basado en principios, y que se oriente a cultivar los valores ciudadanos y enfocado a los contribuyentes actuales, y a los estudiantes, que serán los ciudadanos del futuro, cuyos valores están en la etapa de formación, y los hace más vulnerables para apropiarse de éstos y en el futuro concretará su comportamiento dentro de la sociedad adulta.

4.2 Construcción de la ciudadanía

La importancia de construir la ciudadanía incide en la formación de un empalme social que está destinado a insertarse en la sociedad, a través de la formación en valores, que inician desde el hogar y la familia, y que posteriormente se consolida en la etapa educativa, que sin duda alguna influye positivamente en dicho proceso. La etapa inicial en el estudiante es el proceso de reconocimiento de personas y de sí mismos, y en donde consolida su identidad, adquiere conciencia de sus capacidades y limitaciones, es cuando consolida su identidad, adquiere conciencia de sus capacidades y limitaciones, percibe su situación en el mundo social, acepta normas, comportamientos cooperativos, participa y desarrolla actitudes de respeto de dos vías y de la tolerancia. De ahí es donde puede empezar a implementarse los programas destinados a educación fiscal, así como el fomentar la participación, comunitaria y social.

La enseñanza de la ciudadanía es fundamental en el momento de la comprensión de lo que compete la cultura fiscal de un país, es importante que esta se relacione con los derechos y obligaciones de los ciudadanos en pro de la democracia de nuestro país.

Se considera que la infancia es la etapa que propicia, a una completa y adecuada educación fiscal, para que esta influya en la construcción de ciudadanos y que sepan, cuales son sus derechos y cuales sus obligaciones ante los demás dentro de la sociedad. Es también, en esta etapa, en la que los docentes deben enseñarles a los infantes, lo relacionado a su entorno cultural y social, de ahí deviene el enlace de quienes son los que enseñan y de quienes aprenden.

El proceso de socialización hace posible la transmisión de las pautas culturales que van de una generación a otra, a través de un proceso, en donde el individuo va adoptando interiormente los conceptos y actitudes del grupo social en el que está inmerso, de tal forma que u llegue a formar parte de su propia personalidad. Los niños se van socializando a medida que ajustan su propia conducta a las expectativas de los demás integrantes que conforman su grupo social. Cuando un infante es socializado adecuadamente, en su rol de ciudadano, no necesita tanto de la presión coactiva externa para el cumplimiento de las normas sociales. Ya que será capaz de comprender los derechos y obligaciones que dicho papel conlleva y por ende ajustar su conducta de forma espontánea. Las normas fiscales la conforman las normas sociales, y éstas deben ser cumplidas por los individuos de forma correcta y de acuerdo con los requerimientos que estipula el sistema fiscal. La responsabilidad fiscal, también es parte de los valores que un ciudadano posee y que debe defender y respetar.

4.3 Cultura Fiscal

Esta cultura se entiende por el conjunto de información y grado de conocimiento que tiene un país sobre lo que son los impuestos, y en donde intervienen las percepciones, criterios, hábitos y actitudes de una sociedad, con respecto a la tributación. Es de vital importancia que, para promocionar la cultura tributaria, se informe, se forme y concientice, para poder impulsar el cumplimiento voluntario, razón por la que la gente deba cumplir con su deber para pagar impuestos. Es de tomar en cuenta que las personas contribuyen con sus obligaciones tributarias, por el temor y miedo a que se les sancione o multe, y el otro por la

responsabilidad ciudadana y cívico tributario del deber de cumplir con las obligaciones del Estado.

Se hace la connotación de que la falta de conocimientos básicos sobre lo que es la tributación hace que muchos contribuyentes acudan a personas que no son competentes en asesoramiento de como tributar, lo que provoca una serie de problemas, para los contribuyentes. La falta de conocimiento en esta área, se traducen en dificultades en específico en el campo de tributación. En tal sentido, es fundamental que, durante el proceso de formación estudiantil inicial, se tenga un esquema y/o programa básico de lo que es la tributación, y que posibilite a que, en el futuro, es decir, en el momento de que los estudiantes culminen sus estudios y posean una profesión, inicien su etapa de contribuyentes sin ninguna dificultad.

El promover la cultura tributaria en la etapa inicial de los estudiantes, puede corregir esta problemática de desconocimiento, en materia tributaria, y de ser incluida, disminuirá los niveles de evasión y elusión, y el de incrementar los niveles de recaudación, ya que, dentro de la malla curricular, los estudiantes tendrán a bien comprender y cumplir de manera correcta y fácil sus obligaciones tributarias.

4.4 Importancia de promover la cultura tributaria

En todas las economías del mundo, los Estados tienen como obligación primordial el proveer a la sociedad bienes y servicios públicos, con la finalidad de promover el bienestar económico, social y la redistribución de la riqueza, y para cumplir con toda esta responsabilidad, se necesita obtener niveles adecuados de ingresos fiscales por parte de los contribuyentes, por ello resulta crucial, el comprender los inconvenientes que resultan de la recaudación de impuestos de la población, cuyo proceso arduo de las economías , suele derivarse en tasas elevadas de irresponsabilidad, en el cumplimiento de las mismas. Por lo que es de importancia, que los ciudadanos en general cumplan con sus obligaciones tributarias, realizándolas conscientemente en sus declaraciones y pagos mensuales, para terminar así con esa evasión, que perjudica a los sectores que si cumplen conscientemente.

La importancia de promover la cultura tributaria es de gran relevancia, ya que participa en el comportamiento de los contribuyentes en lo que se relaciona al cumplimiento de sus obligaciones y de los derechos ciudadanos en lo que concierne a tributación. El cumplimiento de esta obligación debe ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación fiscal, dependiendo de la percepción que los contribuyentes tengan de esta y de la capacidad de fiscalización y sanciones de la administración tributaria. Es de tomar en cuenta, que la educación tributaria de ninguna manera puede reducirse a la enseñanza de prácticas, que tengan a bien solo capacitar para cumplir con una imposición, ni a formalidades fiscales y legales, esta debe ser canalizada, hacia un cambio y revaloración de lo ético.

Se deben implementar en el país estrategias para impulsar y promover la cultura tributaria, y con ello romper con varios paradigmas, redoblando esfuerzos para generar una mayor relación social, empezando por los niños y jóvenes del país que son los futuros contribuyentes tributarios. El fomento de una cultura contributiva y de legalidad, es una prioridad para el desarrollo en nuestro país, y las estrategias a utilizar para inculcar la cultura tributaria en la formación académica desde sus inicios, es imperante.

El objetivo de una cultura tributaria es que la ciudadanía, cada vez tenga más conciencia de acercarse a la formalidad y que cumpla con sus obligaciones fiscales de forma responsable, espontánea y voluntaria. Los niños son un sector estratégico para empezar a generar un cambio, es decir una nueva generación, que tenga conciencia de la importancia de pagar impuestos. Es de intentar impulsar la importancia que tiene el vivir y desarrollarse en un ambiente de legalidad, ser más responsables, y con ello implementar una cultura tributaria.

4.5 Conciencia tributaria

Esto se refiere a la motivación interna que el ciudadano tiene de pagar sus impuestos, es decir a la no imposición del pago de estos. Sino a lo que le motiva la voluntad de contribuir, a sus valores personales, actitudes y creencias que le hacen tener conciencia tributaria, como

una interiorización de su obligación moral que tiene para participar en el sostenimiento de los gastos públicos.

Es de recalcar que no existe en nuestra sociedad una clara idea de la mecánica de cómo se debe de hacer la tributación correspondiente para cada contribuyente y de los deberes y responsabilidades del ciudadano. En otros países con mayor grado de conciencia cívica moral y tributaria, probablemente es en el núcleo del hogar, en donde más se contribuye en este sentido. Pero en países como el nuestro que es emergente, es una tarea ineludible del estado, el poder lograr y concientizar a través de una educación tributaria adecuada, transparente y permanente, en primera instancia, porque no existe ese tipo de cultura y segundo, porque el cambio cultural necesario, para la transformación de conductas que se encuentran distorsionadas y volverlas conductas morales, y erradicar la evasión que es generalizada, no se ve por ningún lado y no existe el deseo de hacer conciencia tributaria y de querer cambiar.

En el incumplimiento tributario intervienen elementos asociados a la racionalidad económica de las personas, es decir, razonar de manera que se pueda obtener el mayor beneficio y con el menor costo posible, como suele suceder con muchos de los contribuyentes que dejan de pagar o pagan menos impuestos, y con el hecho de creer que no van a ser detectados, y es ahí en donde interviene el elemento asociado con la conciencia tributaria.

Uno de los factores que determinan el grado de cumplimiento en la tributación es el nivel de conciencia fiscal de la sociedad, en la medida que esta influye de forma directa y con la disposición de quienes integran el cumplimiento voluntario del pago de los impuestos. La concientización fiscal no es algo natural ni producto social, es el resultado de la educación, y de ahí que las nuevas funciones que tienen que asumir las Administraciones tributarias, es de tomar nota que figure la función educativa de la ciudadanía con derechos y obligaciones fiscales.

4.6 Ética Fiscal

Este es un aspecto de la ética, que es débil en la conciencia fiscal, ya que habrá que utilizar argumentos fiscales para ir creando y fortaleciendo la ética cívica, en lugar de la

utilización de criterios morales, para la articulación de intereses particulares. Si no se puede recurrir a los valores morales, para que se asuman las responsabilidades sociales, habrá que apelar a los intereses, a manera de construir los valores que inspiren, y orienten la conducta de los poderes del estado y de sus ciudadanos.

El valor ético del sistema fiscal se generaliza como un sistema injusto y poco progresivo, ya que su configuración e incluso sus funciones y fines, dependerán de posicionamiento político y concepciones de la sociedad, pero cabe subrayar que la cuestión fiscal trasciende de este ámbito y entra de lleno en el de la ética fiscal. La ética fiscal plantea que los tributos sean de manera adecuada a las posibilidades de cada uno de los contribuyentes, y de acuerdo con la capacidad económica, en la que las leyes fiscales deben de eximir a los menos pudientes e ir aumentando de forma progresiva de acuerdo con sus posibilidades económicas. No basta con la proporcionalidad, si en efecto se busca un sistema tributario que sea justo y equitativo.

Por lo tanto, se favorece una estructura fiscal regresiva, que afecta a grupos con más vulnerabilidad. Y la ética tributaria en este sentido, plantea la necesidad de eliminar privilegios fiscales, que surjan del favoritismo, nepotismo y compadrazgos económicos, políticos y sociales.

El problema fiscal de nuestro país, se resumen en la escasez de recursos suficientes para el financiamiento del estado, primero que nada, por el bajo crecimiento, endeudamiento progresivo del Estado, la baja capacidad de recaudación y debilitamiento institucional. Nuestro país, posee un grave déficit con relación a educación fiscal y cultura tributaria. El cambio más profundo que debe darse es cultural y lo que requiere, por un lado, es el promover, fomentar e inculcar la responsabilidad fiscal como un valor ciudadano y como la forma de hacer país. Por otra parte, la solidaridad fiscal como valor central en un país que se caracteriza por grandes brechas de desigualdad. Sin dejar a un lado, que el Estado debe asumir su responsabilidad de dar cuenta a los contribuyentes por cada quetzal que se gasta, a través de un gobierno abierto, para que cuando esto suceda, habrá condiciones para responder de manera positiva y a conciencia de que es lícito pagar los tributos al Estado.

Debemos tomar en cuenta que los efectos de una ética fiscal en los procesos educativos se hacen visibles a un largo plazo, por lo que no se puede pretender que las administraciones tributarias vayan a conseguir resultados inmediatos por mucho esfuerzo que pongan en dicha acción. Pero lo que, si es posible, es el iniciar con el asentar bases para un cambio cultural que, de lugar a modificar actitudes, valores interiores por la mayoría de los habitantes.

Los programas de educación fiscal para fomentar la cultura tributaria son estrategias que lo que pretende, es obtener un cambio en la actitud de los estudiantes desde la etapa inicial, para su conocimiento e inculcar la tributación del sentido social de los impuestos, es decir de la importancia de tributar sabiendo en que se invierten los aportes al Estado. Estos programas, están expuestos a una serie de eventos que muchas veces afectan a darle continuidad a los mismos, por los cambios de administraciones tributarias y otros aspectos, que no tienen, el conocimiento de los beneficios que estos programas aportarían a la educación. No existe personal comprometido, con el cambio histórico de una cultura tributaria, para construir una ciudadanía fiscal. Esta falta de personal, constituye un elemento a vencer, ya que no se pretende medir por lo que se genere, sino por darle un giro al cambio de conducta, y a la conciencia del ciudadano, en relación al pago de sus impuestos, creando conciencia, para eliminar la evasión y fomentar la responsabilidad en el pago de estos.

Una muy buena planeación institucional puede disminuir la falta de educación fiscal y cultura tributaria, si se acompaña de programas y estrategias especiales de orientación, que contribuyan e informen sobre los procesos curriculares sobre esta situación. Desde esta perspectiva se sostiene que, con la inclusión de los programas de educación fiscal, actividades de asesoramiento, orientación e información educativa, se conjuntan y concreten experiencias académicas que fortalezcan la cultura tributaria en nuestro país.

Del análisis de información sobre el tema de Latinoamérica, en realidad se trata de un fenómeno que responde a múltiples factores que determinan una débil educación fiscal, por características socioculturales, así como las expectativas, que no apoyan a una educación fiscal dentro de los programas desde educación inicial. De la misma forma, se sostiene que

las desigualdades, que se observan respecto a la precaria educación fiscal y cultura tributaria, se deben en gran parte, a que las actitudes de las administraciones tributarias de los países en latino américa varían de acuerdo con cada una de éstas. En resumen, la falta de educación como parte de una cultura tributaria, obedece a los diversos mecanismos que cada institución ejerce.

Finalmente, la investigación permitió establecer, que la falta de implementación en programas de educación fiscal, la escasa formación educativa en programas con relación a cultura tributaria, la poca o débil educación Cívico-tributaria, la concientización fiscal y equidad tributaria, así como las institucionales y académicas, sentidas por los estudiantes de cada una de las instituciones educativas A, B y C, generadas por la indiferencia con las que se toma la educación fiscal, las escasas expectativas y ausencia de programas definidos, determinan una falta de cultura tributaria a nivel educativo y nacional.

El proceso hacia el fortalecimiento de una educación fiscal como parte de una cultura tributaria en las instituciones educativas, es una concertación que inicia cuando se convierte en un problema asumido desde la colectividad para que su tratamiento y solución sea efectivo, pero ante todo que contribuya a la formación no solo de mejores ciudadanos, sino de mejores seres humanos que posean los valores éticos y propios de una buena conducta, a manera de contribuir para mejora de los bienes y servicios del país en donde habitan.

CONCLUSIONES

Para el fortalecimiento de la educación fiscal y fomentar la cultura tributaria, se requiere que la población obtenga conocimientos sobre el tema, asimismo, la comprensión de la importancia de sus responsabilidades tributarias, por lo que es de relevancia, que entre a más temprana edad empiece la concientización fiscal, más pronto se tendrá el hábito y responsabilidad de cumplir con sus obligaciones tributarias.

La educación fiscal puede tener un impacto significativo, si en la cultura tributaria es una educación que sea integral y por ende de calidad, lo cual vendría a ayudar a modificar, no solo las actitudes, sino que también los valores. El optimizar la forma de recaudación no es suficiente, es indispensable involucrar a todos los actores, como lo es el Gobierno, el Ministerio de Educación y la sociedad.

Los programas actuales de educación sobre lo que es la cultura tributaria por la Administración Tributaria, ya que no posee estrategias definidas y eficientes para la difusión de esta educación fiscal, por no contar con los recursos técnicos y económicos para brindarla la cobertura que nuestro sistema educativo, tanto necesita.

Los programas dirigidos a cultura tributaria deben abarcar desde el nivel de educación primaria, hasta el nivel superior y deben ser incluidos en todas las jornadas que se imparten en el sistema educativo, como lo es la matutina, vespertina y nocturna, para que cuando el estudiante finalice sus estudios, ya posea las competencias necesarias, que le permitan a ser un contribuyente consciente y correcto en el cumplimiento de sus obligaciones, como lo son el pago de impuestos.

Con relación a la educación tributaria, las administraciones no concentran sus esfuerzos para educar a los segmentos de población que, en un mediano plazo, se convertirán en los contribuyentes del país, asimismo, no dirigen dicha educación a futuros profesionales de la educación superior, solamente se realiza a través de seminarios, más no a la implementación de cursos de carácter tributario, que forme parte del pensum de estudios.

La educación es el proceso mediante el cual, se adquiere una cultura tributaria para el futuro contribuyente, ya que de ahí se deriva la conciencia social, de acuerdo con la relevancia e importancia, que esta tiene, y de los resultados del conocimiento sobre cultura tributaria obtenidos, así serán los beneficios que se obtendrán.

El sistema educativo que prevalece en nuestro país no cuenta dentro del curriculum nacional base, con un curso específico con relación a lo que es la cultura tributaria o en su defecto un programa que defina e incluya lo que es una educación fiscal como un curso ya determinado. Es de vital importancia que este sea incluido en dicho curriculum, ya que la cultura Tributaria debe ser una lucha continua, y que, a través de la participación, información y enseñanza desde temprana edad, todos estaremos comprometidos y con un espíritu de cambio, para que se pueda fomentar la cultura tributaria en Guatemala.

La mayoría de las estrategias que utiliza la Administración Tributaria, están orientadas al cumplimiento en el pago de los impuestos, más no así, a los derechos que los contribuyentes tienen como tal. Es del conocimiento de los ciudadanos que existen obligaciones tributarias, las cuales tienen que cumplir, pero al mismo tiempo requieren de conocer sus derechos que la misma tributación les brinda.

La cultura tributaria debe ser una iniciativa por parte del ciudadano, ya que no basta con ser consciente, por si se posee cultura tributaria, el problema deriva de lo que se quiere hacer parecer, hay muchos factores que intervienen en esta falta de educación fiscal, ya que si el contribuyente tributa por convicción, y se apoya en los valores éticos, morales, civiles , justicia y equidad, todo lo que ha aportado a través de sus tributos, le serán devueltos en obras de beneficio público.

Las administraciones tributarias tienden a dar a conocer las funciones de esta y el destino de los fondos que se recaudan por concepto de impuestos, así como campañas que consisten en que exijan sus comprobantes de pago, de las estrategias para mejorar el servicio y atención al contribuyente en las sedes de las Administraciones tributarias.

Los programas de educación fiscal en nuestro país deben ser asimilados por los estudiantes, para fomentar la cultura tributaria, para enseñarles a los futuros contribuyentes una forma clara y de fácil entendimiento respecto a temas tributarios, tanto de sus obligaciones como de sus derechos.

La poca comprensión de educación fiscal es una gran brecha, en lo que compete a declaración y veracidad de los tributos, por el mal manejo de información que no es muy comprensible para la ciudadanía, ya que la falta de cultura tributaria obtenida evidencia la falta de efectividad de los programas bilaterales que debería de establecer el Ministerio de Educación y la Superintendencia de Administración Tributaria.

Cuando los gobiernos a través del Ministerio de educación, aplique la normatividad de forma equitativa entre sus ciudadanos, se podrá aspirar a una disminución de evasión fiscal, el poder contar con sociedades integradas y estables, que le permitan fortalecer el desarrollo de manera permanente de nuestro país.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Administración Tributaria Alemana (2010). *Revista de Administración Tributaria*. Educación fiscal y construcción de ciudadanía latinoamericana. CIAT/AEAT/IEF. No. 38.
- Alm, J., et al. Torgler, B. (2006). *Culture differences and tax morale in the United States and in europe*. *Journal of Economic Psychology* 27 (2)
- Ariza, A. y Villasmil, M. (2014). *Teoría Contable. Fundament del análisis en el ejercicio profesional y la práctica pedagógica*. *Revistas Desarrollo Gerencial*. Vol. 6 Num. (2) Universidad Simón Bolívar. Barranquilla. Colombia.
- Armas, M. y Colmenares, M., (2009). *Educación para el Desarrollo de la Cultura Tributaria*. Ed. 6, Año 4.
- Armas, M. y Soto, A. (2012) *La Cultura Tributaria en Venezuela*. Los Angeles, Zulia, Venezuela.
- Arroyo, M. Espinoza, F. y Amezcua, E. (2014). *Contexto de la Educación Financiera en México*. *Ciencia Administrativa*, No. 1 Año 2014. 21
- Bell, D. (1977). *Las Contradicciones culturales del Capitalismo*. Madrid, Alianza. 1977
- Berganza, Martín, Goenaga. (2012). *Fiscalidad en América Latina. Economía*. Elementos principales de la cultura fiscal en América Latina. Instituto de Estudios Latinoamericanos. Universidad de Alcalá.

- Bird, f., Martínez-Vasquez, J y Torgler, B. (2006). *Societal Institutions and Tax Effort in Developing Countries. The challenges of Tax Reform in the Global Economy.* Springer. New York.
- Botana, N. (2006). *La Ciudadanía Fiscal. Aspectos Políticos e Históricos.* Determinantes políticos e institucionales del desarrollo económico. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica-Fundación Grupo Mayán.
- Castells, M. (2013). *Redes de indicação e esperança.* Movimientos Sociais na era da internet. São Paulo. Zahar.
- Carrasco Iriarte, H. (1991). *Derecho Fiscal Constitucional.* Editorial Oxford, México.1999.
- Casalta Nabais, J., (2009). *Estudios de Delito Fiscal: Por un estado fiscal soportable.* Lisboa: Almedina.
- CEPAL (2007). *Cohesión social. Inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe.* Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Santiago de Chile. Naciones Unidas.
- Código Tributario de Guatemala., (1991). Arto. 69 *Sección Segunda, Infracciones tributarias.* Decreto Número 6-91.
- Cortazar, J., (2000). *Estrategias educativas para el desarrollo de una Cultura Tributaria en América Latina. Experiencias y líneas de acción.* Revista CLAD Reforma y Democracia, No. 17.
- Creswell, J.W. (2009). *Research design: Qualitative, Quantitative, and mixed Methods approach.* 3rd.ed. Thousand Oaks Sage Publication 260 P. ISBN 978-1-4129-6556-9.

- Cummings, R. G. et al. (2005). *Effects of tax morale on tax compliance*. Experimental and Survey evidence. Document escholarship.
- Curiel, Villaseñor. O. (2002). *Principios Tributarios*. Fondo Editoria, México, 2002.
- Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala. (1983). *Sanciones Disciplinarias*. Decreto 1290 del 2 de agosto de 1983. Arto. 73.
- Delgadillo, G. L.H. (1995). *Principios de Derecho Tributario*. Limusa, México.
- Delgado, M.L. y Arias, M. (1997). *Sistema educativo y sistema fiscal*. Una intersección necesaria. Ponencia presentaa en el Primer Congreso Internacional de Educación y Desarrollo. Nuevas tendencias. Santa Cruz de Tenerife.
- Delgado, M. L., (1997). *Educación Civico-tributaria de los ciudadanos y educación en aiores de responsabilidad de los funcionarios..* Querétaro: Instituto Nacional de Capacitación Fiscal (INCAFI).
- Delgado, M., y Valdenebro M., (2010). *La educación fiscal*. Educación fiscal y cohesión Social: experiencias de américa latina. Madrid. Instituto de Estudios Fiscales de España.
- Delgado, M.L. et al. (2005). *La Educación Fiscal en España. Documento de trabajo 29/2005*. Instituto de Estudios Fiscales. Madrid.
- Delgado, M.L., Fernández-Cuartero, M., Maldonado, A., Roldan, C. y Valdenebro, M.L. (2005). *La educación fiscal en España*. Documentos del Trabajo Instituto de Estudios Fiscales, 29/05. Madrid. España.

- Delgado, M. L., y Gutiérrez Lousa, M. (2006). *El espejo fiscal y su reflejo social*. En Galindo Martín, M.A. (e.d) en *Etca y Economía*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.
- Delgado, M.L. y Goenaga, M. (2007). *Del tributo al impuesto: La legitimidad de la fiscalidad*. Revista del Instituto AFIP, No. 2, 2007
- Delgado, Y. (2006). *La investigación social en proceso*. Ejercicios y Respuestas. Segunda edición. Blue Cube Digital Services. Valencia Venezuela.
- Díaz y Fernández (2010). *Educación Fiscal y cohesión fiscal*. Experiencias de América Latina. Instituto de Estudios Fiscales de España. Madrid. Instituto de Estudios Fiscales de España.
- Díaz Rivillas, F. y Lindemberg Baltazar, A. E. (2015). *Cultura Contributiva en América Latina*. Procuraduría de la Defensa del Contribuyente. México, Distrito Federal.
- Díaz Yubero, Fernando., (2008). *Educación en solidaridad*: Sección de documentos del Portal EUROsocial, Fiscalidad.
- Durán, S. Parra, M. y Marceles, V. (2015). *Potenciación de habilidades para el desarrollo de emprendedores exitosos en el contexto universitario*. Revista Opción, 31 (77).
- Durkheim, E. (1987). *La División del Trabajo Social*. Barcelona: Akal
- ESAF - Escola de Administração Fazendária (2009) *Programa Nacional de Educação fiscal en Brasil*. Escola de Administração.
- EUROsocial (2008). *Marco Conceptual* Madrid: Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP)

- EUROsocial (2008). *Guía para la identificación, diseño y puesta en marcha de proyectos piloto*. Oficina de coordinación de EUROsocial.
- Escobar Calderon, R. (1991). *Instituto de Estudios Fiscales. Información a la Educación*. Ministerio de Economía y Hacienda. Madrid. España.
- Escobar Calderon, R. (1991). *La Potenciación de los servicios al Contribuyente SII*. Información Educación. Agencia Tributaria España.
- EUROsocial (2005-2010). *Informe final, Evaluación final del Programa EUROsocial I*. Programa de la Unión Europea para América Latina.
- EUROsocial (2013). *Dialogo euro-latinoamericana de políticas públicas para la cohesión social*. Blog de la FIIAP. Cooperación Española.
- EUROsocial (2015). *Finanzas Públicas* Boletín No. 3. Edición FIIAP. Madrid.
- Fernández Cainzos, J.J., (2006). *Sociología de la Hacienda Pública*. Instituto de Estudios Fiscales. Madrid.
- Fishbein, Martin y Ajzen, I., (1974). *Attitudes towards objects as predictors of single and multiple behavioral criteria* en *Psychological Review*, Vol. 81, No. 1.
- Flores, L. (2015). *México sin educación fiscal*. Artículo en cartera de Economía. Periódico El Universal. México.
- Frey, B. Torgler, B. (2007). *Tax morale and conditional cooperation*. *Journal of Comparative Economics*. Vol. 35 (1). Elsevier.

- García Hoz, V. y Medina, R. (1988). *Organización y Gobierno de Centros Educativos*.
Editorial Quinto centenario. Segunda Edición. Bogotá.
- García Belsunce, H. (s.f.). *Temas de Derecho Tributario*. Adeledo-Perrot, Buenos Aires.
- Giachi, S., (2014). *Social Dimensions of Tax Evasion: Trust and Tax Morale in Contemporary Spain*. Revista Espalo de Investigaciones Sociológicas. 145. Centro de Investigaciones sociológicas, Madrid.
- GIZ (2010). *Adressing tax evasion and tax avoidance in developing countries*. ITC.
Documentos de impuestos compactos.
- Goenaga, M. (2009). *La educación fiscal como nuevo campo de investitgación y cooperación Institucional*. La experiencia educativa de la Administración Tributaria Española. Documentos IEF 13/09 Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.
- Guaiquirima, C. (2004). *Cultura Aduanera y Tributaria*. Temas Tributarios, Folleto No. 2.
Oficina de divulgación aduanera y tributaria (SENIAT)
- Guía sobre educación tributaria (2015). *Fomentando la Cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía*. . Guía sobre educación tributaria en el mundo. Programa escrito por OECD. The international and ibero-american Foundation for Administraion an public policies.
- Guzmán, E., (2014). *La Cultura tributaria como el raciocinio de los evasores contributivos*.
Revista Oikos No. 38, 23-26, Escuela de Administración y Economía, Universidad Católica Silva Henríquez (UCSH), Santiago de Chile.

Herrero, F. y Monge, G. (2002). *Grandes Retos de la Política Tributaria*. 2ª. Edición: Jaguar. Costa Rica.

Holmes, S. y Sunstein, R. (2011). *El costo de los Derechos. Porqué la libertad depende de los impuestos*. Buenos Aires, Siglo XXI.

Instituto de Estudios Fiscales. IEF (1991). *La educación Fiscal en España*. Madrid. España.

Instituto de Estudios Fiscales (2005). *La Educación Fiscal en España*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.

Instituto Tecnológico de Santo Domingo INTEC (2017). *República Dominicana necesita fomentar una cultura tributaria*. Dirección General de Impuestos Internos. DGII.

Kroeber, A., (2014). *Cultura Contributiva en América Latina*. Procuraduría de la Defensa del Contribuyente. México, Distrito Federal.

Lindemberg, A. H. y de Aquino, M., (2010). *El Programa Nacional de Educación Fiscal de Brasil*. Educación Fiscal y Cohesión Social, Madrid. Instituto d Estudios Fiscales.

Mavares, K. (2011). *Educación Tributaria y Desarrollo Profesional en las Escuelas Arquidiocesanas*. Revista Electrónica Arbitrada Comercio y Tributo. Venezuela, Vol. 5.

Mendez, M., (2004). *Cultura Tributaria, deberes y derechos vs. Constitución*. Revista Espacio Abierto, Venezuela, Vol. 13, No. 1 Enero-Marzo, 2004.

Molina, P. (2012). *Cultura Contributiva en América Latina*. Procuraduría de la Defensa del Contribuyente. México. Distrito Federal.

- Moreno, Z., Parra, M., A., Villasmil, M., M., Hernández, B. y Durán, S., E. (2017). *Importancia del Pensamiento Estratégico y Acciones Estratégicas para impulsar el emprendimiento social en las universidades venezolanas*. Revista Espacios, Volumen, 38 No. 45.
- OCDE (2008). *Estrategias para la formación de la Cultura Tributaria*. Informe de síntesis, L'Observateur OCDE, Paris.
- OCDE/CEPAL, (2011). *Latin American Economic Outlook 2012*. Transforming the State for Development. OECD Publishing. Paris.
- Paredes Montiel, M. y Rodríguez Lobato, R. (2001) *El Principio de Reserva d Ley en Materia Tributaria*. Editorial Porrúa, México.
- Puryear y Jewers (2010). *Fiscal Policy and the poors in Latin America*. Policy Brief number 3, 2010.
- PRODECON (2015). *Cultura Contributiva en América Latina*. Procuraduría de la defensa del contribuyente. México.
- PNEF (2015-2017). *Programa Nacional de Educación Fiscal*. Formación de docentes en el uso y manejo de cuadernos de trabajo y Guías didácticas, para la implementación de la educación fiscal en el Sistema Educativo de Honduras.
- Red de educación Fiscal (2017). *¿Qué es la educación Fiscal?* Servicio de Administración Tributaria de México, Secretaría Permanente. Programa para la cohesión social en América Latina. Unión Europea. FIIAPP. EUROsocial.

- Revista Activos (2018). *Facultad de Contaduría Pública*. Universidad Santo Tomás. Volúmen 16 número 30. Ediciones. USTA.
- Roca, C., (2008). *Estrategias para la formación de la cultura tributaria*. Asamblea General del CIAT. No. 42, Guatemala, 2008-Serie Temática Tributaria No. 15 Setiembre 2011. Asistencia al contribuyente. P.70
- Ruibal, L. (2008). *Experiencia internacional sobre medidas de reorganización de las Administraciones tributarias en la lucha contra el fraude fiscal*. Documento 27/2008. Instituto de Estudios Fiscales. Madrid.
- Santos, Albano, J., (2003). *Teoría Fiscal, Lisboa: Universidad Técnica de Lisboa*. Instituto Superior de Ciencias Sociales y Políticas.
- Santos, Boaventura de Souza., (2000). *Democratizar la democracia*. Porto: Afrontamiento. 2000.
- Superintendencia de Administración Tributaria de Guatemala., (2008). *Mi cuaderno de Cultura Tributaria Cooperar es Progresar*. Guatemal. DIGECADE.
- Taylor, S.J. y Bagdan, R. (1987). *Introducción a los Métodos cualitativos de investigación*. Traducción al español de Jorge Piatigorsky. Barcelona. Paidós Básica. 343 P. ISBN 978-84 7509-816-6
- Torgler, B. y Murphy, K., (2004). *Tax Morals in Australia: What shapes it and has it changed over time?*. Journal of Australian Taxation. 7(2)
- Torgler et al. (2007). *Tax compliance tax morale and governance quality*. Journal of Comparative Economics. Vol. 35 (1). Elsevier.

- Rocher, G. (1996). *Introducción a la Sociología General*. Educación para el desarrollo de la Cultura Tributaria. Barcelona. Editorial, Herder.
- Rodríguez, L.R. (2002). *Derecho Fiscal*. Segunda Edición, reimpresión. México.
- Ruiz de Zuazu, M.G. (2012). *La educación fiscal como herramienta de prevención del fraude fiscal*. Presupuesto y Gasto Público. Universidad Complutense de Madrid. España.
- Ruibal, L. (2008). *Experiencia internacional sobre medidas de reorganización de las Administraciones tributarias en la lucha contra el fraude fiscal*. Documento 27/2008. Instituto de Estudios Fiscales. Madrid.
- Sainz de Bujanda, F., (1991). *Lecciones de Derecho Financiero*. Universidad Complutense, Madrid, 1991.
- Schmolderds, G. (1959). *Fiscal Psychology: A new branch of public finance*. National Journal, Vol. XII, No. 4 1959.
- Smith, A. (1976). *An inquiry into the nature and causes of the Wealth of Nations*. The University of Chicago Press, Chicago.
- Solorzano, T. D. (2013). *La Cultura Tributaria, un instrumento para combatir la evasión*. Congreso de la República de Perú. Cultura Tributaria Dulio Solórzano.
- Superintendencia de Administración Tributaria (2005). *Estrategias para la formación de la cultura tributaria*. Ponencia de Superintendente de la Administración Tributaria de Guatemala.

Superintendencia de Administración Tributaria (2016). *Riqueza para todos y todas y la prioridad de política fiscal, como motor de la estabilidad y el crecimiento inclusivo.*

Plan Nacional de Desarrollo K'atun, Nuestra Guatemala 2032.

**PROGRAMA DE EDUCACIÓN FISCAL PARA FOMENTAR LA CULTURA
TRIBUTARIA A NIVEL NACIONAL EN ESTUDIANTES DE GUATEMALA
ANEXO A: Propuesta Metodológica**

Presentación

Las estrategias de educación fiscal son fundamentales en el sistema educativo, para que el esfuerzo por controlar el cumplimiento tributario sea efectivo, y se hace necesario desarrollar esta cultura tributaria, para que permita a los ciudadanos, concebir las obligaciones tributarias como un deber, de acuerdo con sus valores inherentes. El alto nivel de conciencia cívica, respectiva para cumplir con el tributo, aunado a la percepción de riesgo, permitirá a nuestro país, la disminución de los altos índices de evasión fiscal.

Pero el trabajo de desarrollar una cultura Tributaria no es fácil, ya que se requiere de los programas de educación fiscal, para poder fomentar dicha cultura, asimismo, el de la reflexión de estrategias y/o programas educativos que la administración tributaria, juntamente con el ministerio de educación, las implementen, con el fin de desarrollar la cultura tributaria que tanta falta hace en nuestro país.

Frecuentemente encontramos, percepciones y valoraciones colectivas que conducen a actitudes de indiferencia o rechazo hacia lo que es todo lo que tiene que ver con educación fiscal, por no percibir las acciones de la administración tributaria como justa y necesaria. Al contrario, dichas acciones se encuentran ligadas a la evasión tributaria.

Las estrategias y/o programas a mediano o largo plazo a desarrollar en los escolares, tiene como objetivo principal el concientizar sobre la importancia que conlleva el cumplimiento de las obligaciones tributarias, como parte del rol que el ciudadano tiene dentro de una sociedad democrática. No obstante, el logro de dicho propósito es a veces imposible, si los agentes que lo conforman los educadores y padres de familia se muestran indiferentes y hasta negativos o reacios en abordar dicha temática.

Los programas deben responder a esta estrategia y asumir como una meta institucional en el sistema educativo formal, por la preocupación en materia tributaria que actualmente existe en el país, para que así los resultados sean beneficiosos en la formación ciudadana de los estudiantes.

El programa debe interesar a los docentes, alumnos y a la comunidad en la temática tributaria, asimismo en el desarrollo de las actividades que promuevan el sentido social del tributo. Es indispensable generar en ellos el interés y compromiso de la acción educativa que contemple los aspectos con relación a los tributos y por ende a la formación cívica de los estudiantes.

Cuando todo esto es posible, se debe invertir en recursos para incorporar el o los programas al sistema educativo, la preocupación e interés por la formación tributaria, descartando el supuesto de que la Administración tributaria pueda intervenir de forma intensiva en el medio educativo por un buen tiempo.

La perspectiva que se propone implica, el preocuparse por generar los mecanismos necesarios, con la finalidad de asegurar, que, sin la presencia directa e intensiva de la administración tributaria, la preocupación por la educación fiscal no desaparezca del medio educativo. Lo que se persigue es generar interés en el sistema educativo por lo que es la educación fiscal y fomentar de esa forma la cultura tributaria, y tener la capacidad para intervenir en un segmento significativo de este, durante un tiempo adecuado, para así lograr los objetivos que se desean cumplir.

Cabe destacar que no basta con la ejecución de acciones asiladas o con pequeños grupos de docentes o escuelas, aun cuando estas se encuentran muy motivadas. Los programas de educación fiscal deben en consecuencia diseñarse a escala nacional o en su defecto para amplias regiones del país, previendo con ello la cobertura de una proporción significativa de la población educativa urbana.

Es necesario que la Administración Tributaria juntamente con el Ministerio de Educación, cuenten con los recursos necesarios para iniciar un programa de tal magnitud y mantenerlo siempre activo. Es evidente que todo lo relativo a las estimaciones de plazos, cobertura y presupuesto de un programa, dependerán del tamaño y dispersión de la población educativa de nuestro país, para poder ejecutarlo.

JUSTIFICACION

De acuerdo con los resultados que se obtuvieron en los instrumentos de la recolección de datos, evidencia que se hace necesaria una propuesta, para promover el conjunto de contenidos programáticos sobre lo que es la educación fiscal para fomentar la cultura tributaria a nivel nacional en estudiantes de Guatemala. Esto implica que se debe incluir el programa contenidos de tipo conceptual, procedimental y actitudes respecto a la tributación, impuestos y cultura tributaria. Considerando que el Ministerio de Educación, integre al ciudadano al desarrollo del país, para mejorar la calidad en la educación que se les ofrece a los niños, jóvenes del país, la cual se traduce en la formación de seres humanos con valores, sociales, económicos, culturales e históricos, que se deben practicar dentro de la comunidad en donde se desenvuelven.

En este sentido, los contenidos diseñados para el programa de educación fiscal, ayudará a crear una cultura tributaria en los niños, y adolescentes de la comunidad educativa a nivel nacional y por ende replicar la experiencia, y de esta forma desarrollar en las próximas generaciones las facetas psicológicas en favor del pago de impuestos, para lograr en un futuro que estas obligaciones se cumplan como contribuyente, para ayudar a aumentar la recaudación fiscal, lo cual genera mayores ingresos a las arcas nacionales, lo que a su vez se reflejará en los servicios públicos de la comunidad.

Si la cultura tributaria se concibe como un conjunto de costumbres, conocimientos, forma de vida de una sociedad determinada, o como las manifestaciones que expresan la vida tradicional de una región, entonces, se entenderá la cultura tributaria como el conjunto de información y grado de conocimientos que un determinado país tiene sobre los impuestos,

pero más importante en hacer la connotación, son las percepciones, criterios hábitos y actitudes que la sociedad tiene al respecto de lo que concibe como tributar.

El panorama que muestran los resultados del trabajo de campo nos permite visualizar la falta de conocimiento en lo que es materia tributaria en los estudiantes encuestados, de ahí la importancia de informar y enseñar al estudiante desde temprana edad, a que se involucre en un futuro como contribuyente para participar de estas y obtener respuestas positivas a efecto del cumplimiento de sus obligaciones en el pago de impuestos.

Es por ello, por lo que es de suma y de gran relevancia, el aportar conocimiento y sensibilización, sobre temas tributarios a los estudiantes, lo cual contribuirá al fomento de la cultura tributaria, un tema que tiene poco desarrollo en la educación del país. Asimismo, la adopción de estrategias que den respuesta a promover y fomentar una cultura tributaria.

OBJETIVO GENERAL

- * Elaborar un programa que ofrezca educación fiscal para fomentar la cultura tributaria a nivel nacional a los estudiantes de Guatemala.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- * Identificar los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales sobre educación fiscal dentro del curriculum nacional base.
- * Definir los lineamientos de temas fiscales para fomentar la cultura tributaria en la población estudiantil.
- * Elaborar una herramienta educativa que promueva la sensibilización, formación y educación en materia de educación fiscal y cultura tributaria en la población estudiantil.

APLICACIÓN DE LA PROPUESTA

Se requiere de un nuevo horizonte que se adapte a los cambios institucionales educativos, y que responda a los educandos para fomentar la cultura tributaria, para crear consciencia sobre la importancia que esta requiere. La adopción de estas estrategias para su cumplimiento, pero que estén desde una perspectiva educativa, debe centrarse en esta oportunidad, que va desde los niños y jóvenes hasta los adultos, que aún no son parte de la población de contribuyentes activos, por la razón de que no tienen obligaciones que les impongan de forma directa o porque de alguna manera se desenvuelven de manera informal.

De tal forma que la propuesta tiene como finalidad un programa que sea viable, con lineamientos de contenidos sobre la educación fiscal, para fomentar la cultura tributaria para estudiantes a nivel nacional, y tener la oportunidad de resolver una problemática que actualmente se genera en nuestro país, por diversos factores que la generan.

Sin embargo, sabemos que la falta de educación fiscal se considera como un problema dual, ya que no solo es de importancia el conocer los factores que la determinan, sino la manera de cómo se puede disminuir, lo cual significa aplicar las estrategias, a través de programas de educación fiscal.

Aprender más sobre los factores que afectan el no contar con la cultura tributaria, así como la metodología, por medio de la cual se posible mejorarla, y que puede apoyar a las instituciones a mejorar la educación fiscal derivados de la falta de esta cultura. Asimismo, entender, la falta de información y conocimientos sobre esta temática.

Habrá que señalar que la falta de educación fiscal es un fenómeno que está latente en todos los niveles educativos y a nivel nacional, por lo que las estrategias a través del programa, se puede implementar en las instituciones educativas, para aumentar y fomentar la cultura tributaria, juntamente con el Ministerio de Educación y la Administración Tributaria.

Para abordar una propuesta que disminuya el alto índice de desconocimiento en materia de educación fiscal en las instituciones educativas, se decide hacerlo tomando en consideración un punto de vista integral, ya que se deben de tomar decisiones a nivel institucional, para poder enfrentar de mejor manera este problema complejo, de acuerdo con el análisis de las condiciones del entorno, el enfoque, y alcances de estrategias encaminadas para fomentar la cultura tributaria y promover la educación fiscal, en donde vaya implícita los valores, la ética, la cultura y las leyes, como reguladores de la conducta humana. No obstante, las estrategias para la aplicación de la propuesta, es importante que las instituciones educativas tomen acciones para poder realizar acciones tendientes a lograr los cambios culturales, que apuntan a las actitudes, conductas y percepciones. La institución debe determinar cuáles factores de su propio ámbito son susceptibles de intervención, con el fin de mejorar la educación fiscal. Finalmente, las estrategias a través de los programas de educación fiscal no solo deben ser implementadas, sino monitoreadas y evaluadas con el fin de conocer sus efectos directos y así aplicar las acciones correctivas necesarias.

De acuerdo con lo anterior, existen muchos factores que ejercen influencia sobre la falta de educación fiscal y que están fuertemente asociados a no fomentar la cultura tributaria en los estudiantes y que deben ser tomados en cuenta a la hora de diseñar los programas y políticas en temas de educación fiscal.

CONTENIDOS DEL CURSO

CONCEPTUALES	PROCEDIMENTALES	ACTITUDINALES
TEMAS	COMPONENTES DIDACTICOS	ACTIVIDADES
<p>Definición de lo que son los impuestos.</p> <p>Importancia de los impuestos</p> <p>Tipos de impuestos existentes en Guatemala</p>	<p>Presentación y explicación de los impuestos</p> <p>Describir la importancia de estos, a través de métodos innovadores, para conducir al estudiante a la reflexión y creatividad.</p> <p>Identificación de los tipos de impuestos existentes en nuestro país.</p>	<p>Evaluar la importancia del impuesto.</p> <p>La percepción y responsabilidad social que conlleva la importancia de estos.</p> <p>Reconocimiento de los tipos de impuesto, como actitud a un acercamiento entre el contribuyente, administración tributaria y el Estado de Guatemala.</p>
<p>Objetivo de los impuestos</p> <p>Definición de Contribuyente</p> <p>Importancia de los servicios públicos que brinda el Estado.</p>	<p>Exposición del profesor, a cerca del objetivo de los impuestos, y del propósito de éstos.</p> <p>Descripción de las acciones que debe realizar un contribuyente y relación a su responsabilidad y contribución.</p> <p>Descripción de experiencias, que van relacionadas con el pago de los impuestos y los servicios públicos que ofrece el Estado.</p>	<p>Valorar los objetivos que tienen los impuestos.</p> <p>La aceptación y responsabilidad con el estado al pago de impuestos en beneficio y desarrollo del país.</p> <p>Incentivar, valorar, y apreciar la importancia de ser un buen ciudadano, a través de contribuir con los impuestos y de darle la importancia y naturaleza de los servicios públicos.</p>
<p>Importancia de la tributación</p>	<p>Explicación de lo que es la tributación, y que es lo que esto genera el ejercerla. Investigación de libros, documentos y material</p>	<p>Aceptar la importancia que conlleva el ser un ciudadano, que realiza su tributo, a través del pago de sus impuestos.</p>

<p>Importancia de Ingresos</p> <p>La relación que tienen los ingresos con la tributación</p>	<p>referente al tema tributación.</p> <p>Definir la importancia de los ingresos, y para lo que estos nos sirven.</p> <p>Aplicar el razonamiento en la creatividad, a partir de la redacción de textos, sobre lo importante que es, tener ingresos para poder tributar.</p>	<p>Sensibilizar y solidarizarse con el tributo.</p> <p>Valorar los ingresos que se tienen porque con ello podemos hacer nuestro pago de impuestos. Esto es la relación entre ingresos-tributación</p>
<p>Definición del gasto Público</p> <p>Importancia del gasto público</p> <p>La relación que existe entre el impuesto y el Gasto Público.</p>	<p>Importancia y definición de que es un gasto público.</p> <p>Diálogos a través de la participación sobre los impuestos y el gasto público, el porqué de su importancia.</p> <p>Investigar a cerca de los impuestos de la nación.</p>	<p>Conocer y mostrar el interés por lo que genera el hacer efectivo los impuestos y la relación que tiene con los gastos públicos de su localidad.</p> <p>Reconocer la importancia que tienen los impuestos y el gasto público.</p> <p>Obtiene conciencia de los beneficios que tiene el pagar impuestos</p>
<p>Superintendencia de Administración Tributaria (SAT)</p> <p>Función Principal de la SAT</p> <p>La relación que existe entre el Estado y Servicios públicos</p>	<p>Buscar la información sobre la SAT, su importancia y función principal en la recaudación de impuestos.</p> <p>Elaborar un trabajo escrito, sobre la importancia de la SAT.</p> <p>Actividad de participación de diálogos sobre la relación</p>	<p>Reconocer a la SAT, como el gestor tributario.</p> <p>Muestra interés por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT)</p>

	que existe entre el Estado y los Servicios Públicos.	Aprecia y valora la relación que tiene el Estado con los servicios públicos.
Importancia de las leyes tributarias	Indagar a cerca del comportamiento positivo que tiene el Gobierno, en el manejo de las Finanzas Públicas y la repercusión que este tiene en la calidad y nivel de vida del ciudadano.	Manifiesta interés por conocer el comportamiento por parte del gobierno, en el manejo y distribución de las finanzas públicas y de como repercute en la calidad de vida del ciudadano guatemalteco.
Manejo de las Finanzas Públicas y la confianza en el Gobierno.	El manejo de las finanzas públicas por parte del gobierno, y de la confianza hacia este.	
Las obligaciones tributarias de los ciudadanos guatemaltecos	Dialogar sobre lo que son las leyes tributarias del país.	Actitud de reflexión a cerca de la importancia que tienen las leyes tributarias para beneficio del ciudadano guatemalteco.
Servicio de asistencia al contribuyente (SAT)	Búsqueda de información, sobre el servicio de asistencia al contribuyente, que presta la SAT al ciudadano.	Acepta el Derecho que el ciudadano tiene, para ser asistido por la SAT, en lo que a divulgación de información tributaria se refiere.

CONTENIDO PARA LA HERRAMIENTA EDUCATIVA CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR, PROMOVER Y CONCIENTIZAR LA CULTURA TRIBUTARIA EN LOS ESTUDIANTES DE GUATEMALA.

ESPACIO DE CONOCIMIENTO	OBJETIVO	PROCEDIMIENTO COGNITIVO
Conceptualización de los impuestos	Apreciar la importancia del impuesto, así como la responsabilidad social	Video exposición, clase presencial participativa, sobre lo que concierne a las actualizaciones tributarias
Los impuestos y su caracterización	Valorar la importancia de contribuir y su relación con la eficiencia de servicios públicos	Trabajo colaborativo, presentación en diapositivas sobre las características que conllevan los tributos y el alcance para los diferentes niveles del Estado.
Concepto de ingresos y tributación	Reconocer la importancia de obtener un ingreso para poder tributar.	Dinámica grupal, sobre la aplicación de la estrategia lúdica “El hacedor de lluvia” ofrecida por la SAT
Clasificación y tipos de impuestos, según su relación con el gobierno y el gasto público.	Concientizar sobre los beneficios de los impuestos y gasto público	Video explicativo de la SAT y la comunidad.
Autoridad Tributaria (Superintendencia de Administración Tributaria)	Reconocer a la SAT, y su importancia como autoridad tributaria.	Clase colaborativa y presencial, a efecto de realizar consultas en la página web del portal de la SAT.
Las leyes tributarias y sus obligaciones	Conocer el comportamiento del gobierno en el manejo de las finanzas públicas y de la repercusión que este tiene, para la calidad de vida del ciudadano guatemalteco	Clase presencial participativa, a través de las consultas en el portal de la SAT en “Consulta ciudadana”

ANEXO B: Encuesta



ENCUESTA PARA EL ESTUDIO DE EDUCACIÓN FISCAL Y CULTURA TRIBUTARIA

El presente cuestionario pretende recabar información sobre la educación fiscal y cultura tributaria. Favor responder a cada una de las interrogantes que se te formularán, marcando con una X en el espacio SI o No. Esta encuesta es totalmente anónima. Agradezco tu apoyo y la honestidad en responder las preguntas.

1. Género: () Masculino () Femenino

2. Edad _____ años

3. Escolaridad _____

4. ¿Tus padres actualmente trabajan? () SI () NO

5. ¿Alguna vez ha asistido a charlas dictadas por la Administración tributaria respecto a educación fiscal y cultura tributaria?
() SI () NO

6. ¿Tienes conocimiento para que son destinados el pago de impuestos que realizan los contribuyentes?
() SI () NO

7. ¿Crees tú que, si todos los contribuyentes fueran formales y cumplieran con el pago de los impuestos, nuestro país estaría ubicado en los más desarrollados?
() SI () NO

8. ¿Consideras que la pérdida de valores se deba a la tecnología y /o corrupción y esto origine una débil o nula conciencia fiscal?
- SI NO
9. ¿Según tu opinión en las instituciones educativas, desde la etapa inicial, deben existen programas de educación fiscal, para fomentar la Cultura Tributaria?
- SI NO
10. ¿Crees tú que, al momento de ingresar a la esfera fiscal, se lograría que, si desde niños tuviésemos una conciencia de responsabilidad, compromiso, legalidad y solidaridad, la conducta fiscal sería diferente?
- SI NO
11. ¿Es el Gobierno el que no contribuye a un reforzamiento de educación Cívico tributario en las instituciones educativas?
- SI NO
12. ¿Tienes conocimiento de cuáles son los tipos de impuestos en nuestro país?
- SI NO
13. ¿Debería el Ministerio de Educación a través del currículo Nacional Base incluir programas de enseñanza de educación fiscal para fomentar la cultura tributaria?
- SI NO
14. ¿Crees que las formas de estimular y/o fomentar la educación fiscal es a través de la transparencia en el manejo y destino de los fondos públicos?
- SI NO
15. ¿Consideras que para fortalecer la cultura tributaria se requiere, de que la ciudadanía obtenga conocimientos sobre el tema, y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias?
- SI NO

¡GRACIAS POR RESPONDER ESTA ENCUESTA!

ANEXO C: Instrumento Escala de Likert



EVALUACION DE FACTORES QUE DETERMINAN LA FALTA DE EDUCACIÓN FISCAL COMO PARTE DE UNA CULTURA TRIBUTARIA

Docente: El presente instrumento, tiene como objetivo, recabar la información, acerca de los factores que determinan la falta de educación fiscal como parte de una cultura tributaria.

Sexo: M ___ F ___

Edad _____

Instrucciones: Cada aspecto debe calificarlo según la siguiente escala de calificación, en el recuadro correspondiente.

- 4= Siempre
- 3= Casi siempre
- 2= Casi nunca
- 1= Nunca

ASPECTOS	4	3	2	1
----------	---	---	---	---

FALTA DE IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS EN EDUCACIÓN FISCAL:

¿Se implementan en Guatemala, específicamente en los centros educativos, programas para que los estudiantes tengan conocimiento de lo que es una educación fiscal?				
¿Obedece la falta de cultura tributaria a la precaria situación de enseñanza en materia fiscal en la mayoría de las instituciones educativas?				

¿Repercute la falta de programas de educación fiscal, en los estudiantes, situándolos en desventaja frente a otros sectores sociales?				
¿El tener conocimiento sobre educación cívica tributaria puede generar una conciencia tributaria?				
¿En su trayectoria educativa le inculcaron temas sobre educación tributaria?				

ESCASA FORMACIÓN EDUCATIVA EN PROGRAMAS CON RELACIÓN A CULTURA TRIBUTARIA:

¿Es de relevancia el tener conciencia tributaria y que permita al contribuyente cumplir con el pago de sus impuestos según la ley?				
¿Tiene conocimiento de que por cada compra que se realice se debe exigir el comprobante de pago?				
¿Es de suma importancia que se impartan cursos de educación fiscal para fomentar la cultura tributaria en las instituciones educativas?				
¿En su condición de docente y opinión propia, piensa que la evasión de impuestos se debe a la falta de educación fiscal por parte de las autoridades de Gobierno y del Ministerio de Educación?				
¿La educación fiscal debe formar parte del currículo nacional base desde la etapa inicial escolar?				

EDUCACIÓN CÍVICA TRIBUTARIA

¿Es determinante la educación Cívico-tributaria como un proceso que pasa de una generación a otra?				
¿El potenciar la educación Cívico-tributaria, contempla la formación en valores, que subraya el papel de los niños como destinatarios centrales de la acción educativa?				
¿Se supone que la educación Cívico-tributaria va dirigida esencialmente a niños y jóvenes, que serán los ciudadanos y contribuyentes del futuro para que asuman un hecho tributario?				

¿Se toman en cuenta aspectos sociales en las acciones, y de manera especial para la niñez, juventud, mujer, pueblos mayas y a los grupos que se encuentran más alejados del acceso a la información con relación a la educación fiscal?				
¿Corresponde al Ministerio de educación el ser el ente rector de la educación Cívico-tributaria?				

CONCIENTIZACIÓN FISCAL

¿Para lograr una concientización fiscal en la primera infancia, se debe fomentar en la formación educativa valores y actitudes que promuevan el cumplimiento de las obligaciones tributarias?				
¿Los programas nacionales de educación fiscal, tienen como objetivo el promover e institucionalizar la educación fiscal, para posibilitar la construcción de la conciencia ciudadana?				
¿Con el desarrollo de propuestas que definen las estrategias pedagógicas y elementos necesarios para una formación escolar, permitirá concientizar y comprender el ciclo de la contribución fiscal como formación educativa?				
¿Considera usted que la Cultura Tributaria es como una herramienta de política fiscal para la concientización fiscal?				
¿Los términos de conciencia fiscal, ética y moral fiscales, se han empleado para designar el conjunto de actitudes y conductas el contribuyente en sus obligaciones tributarias?				

EQUIDAD TRIBUTARIA

¿Considera usted que un ciudadano puede concluir que el sistema tributario que lo ampara no es imparcial, debido a que establece que quienes podrían aportar más en términos relativos no lo hacen?				
¿Aumenta el deseo cumplir con el pago de los impuestos, si estos se establecen en un proceso claro y transparente y de que estén convencidos de la legitimidad del gobierno?				
¿Considera usted que los ciudadanos no reciben un trato imparcial por parte de la Administración tributaria, y que los frustra, afecta, y vea una justificación para evadir?				
¿La equidad fiscal no se promueve, porque es el efecto de una falla por parte de la Administración Tributaria a la hora de fijar controles y medidas punitivas?				
¿Considera usted, que la moral tributaria de los ciudadanos está asociada con características que promuevan la equidad fiscal?				